



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 101/20 – 25 DE AGOSTO DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: Abog. Angelina Noelia CARRASCO  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego,  
=República Argentina=  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

003581

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 6453/2018 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de UN MIL QUINIENTOS (1.500) movimientos y vaciado de volquetes en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno a su lugar de origen, para la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante Informe N° 6/2018 Letra: C. y V.D.A.S.M.A. obrante a fojas 2 y a través de la Nota de Pedido N° 52/2019, RAF 111 Cjuo 3 11 1 obrante a fojas 38.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.236,500.00), a razón de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA UNO CON 00/100 (\$ 1.491,00) el movimiento.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/18.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada para la contratación de los servicios de UN MIL QUINIENTOS (1.500) movimientos y vaciado de volquetes en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno a su lugar de origen, para la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante Informe N° 6/2018 Letra: C. y V.D.A.S.M.A. obrante a fojas 2 y a través de la Nota de Pedido N° 52/2019, RAF 111 Cjuo 3 11 1 obrante a fojas 38, con un presupuesto oficial para dicha contratación de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.236,500.00), a razón de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA UNO CON 00/100 (\$ 1.491,00) el movimiento. Ello por los motivos expuestos en el

III.2.

003581



003581

Provincia de Tierra del Fuego,  
=República Argentina=  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

exordio.-

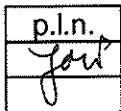
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a suscribir toda la documentación correspondiente a dicho llamado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Aprobar el Pliego Licitatorio que corre agregado al presente como Anexo I.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.236,500.00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Clasificación Económica, 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003581 /2019.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003581

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## Secretaría de Economía y Finanzas

Licitación Privada N° /2019

### PRESUPUESTO OFICIAL:

**PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS  
MIL QUINIENTOS CON 00/100  
(\$ 2.236.500,00)**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN  
MIL QUINIENTOS (1.500) MOVIMIENTOS  
Y VACIADO DE VOLQUETES EN EL  
RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y SU  
RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN

Apertura de las Ofertas: el día de de 2019 a partir de las hs, en  
la Dirección de Compras Mayores y Menores - Arturo Coronado 486 - 1° Piso. -

AÑO 2019

003581



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058  
No Definitivo

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00017/2019  
Pieza Administrativa E Nro. 6453- MA- 2018- 00001- 0/0  
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 52  
Fecha: 14/06/19  
Apertura: 30/5/2019 17:03

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>ALQUILER MAQUINARIA, EQUIPOS Y MEDIOS TRAN . PESOS x1500.00</b>			
>>	contratación por el servicio de movimiento y vaciado de volquetes en el relleno sanitario municipal y su retorno al lugar de origen. cantidad: un mil quinientos (1.500) movimientos con opción a prórroga por quinientos (500) movimientos mas. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones y en el pliego de especificaciones técnicas adjuntos a la presente sector solicitante: dirección higiene urbana - secretaría de medio ambiente	1500.00	.....	.....

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:**

**Garantía de oferta:** DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2ª DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1º PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1º PISO

**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE PRESTADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

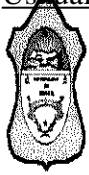
**Plazo de Entrega:** A REQUERIMIENTO DEL ÁREA SOLICITANTE

**Lugar de Entrega:** DONDE EL ÁREA SOLICITANTE LO INDIQUE

**Vigencia del contrato:** DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS

**Requiere Muestra:** No

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES**

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2018/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

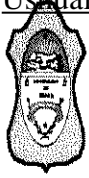
**2.- GARANTÍAS.**

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación. Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C. G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Excusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

003581

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

#### 5.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas. La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

#### 6.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día de de 2019, a las hs.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras, Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

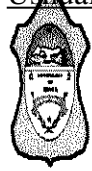
LICITACIÓN PRIVADA N° /2019

**"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN MIL QUINIENTOS (1.500) MOVIMIENTOS Y VACIADO DE VOLQUETES EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y SU RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN"**

**APERTURA DE OFERTAS:**

**HORA:**

003581



conteniendo:

- La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- Garantía de Oferta, en caso de corresponder.
- Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line, en rubro correspondiente.
- Constancia de Inscripción en AREF. de la firma en el rubro.
- Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF en el rubro correspondiente.
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- Habilitación extendida por la Dirección de Transporte Municipal.
- Título de propiedad del dominio automotor.
- Revisión Técnica Obligatoria, de corresponder.
- Póliza y comprobante de pago de Seguro de la unidad a afectar.
- A.R.T. Del chofer, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño.
- Constancia de compromiso de locación, en caso de que el mismo sea alquilado.
- Fotocopia del Carnet de conducir del chofer, habilitante según la categoría C y/o E1.

#### 8.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las presentes, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto.

En el caso de presentarse un "EN TRAMITE", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura de la Licitación Privada.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

#### 9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren.

#### 10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

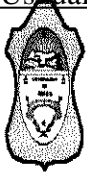
Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

#### 11.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

003581

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL**

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 su Decreto reglamentario N° 1255/2013.

**13.- CORRECCIÓN DE ERRORES.**

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

**14.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 4, En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

**15.- PAGO DE FACTURA.**

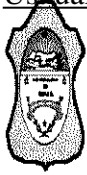
El pago de la factura conformada por el área solicitante se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.
- 

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.

003581



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.- OBJETIVO.

La prestación de este servicio consiste en la contratación de los servicios de UN MIL QUINIENTOS (1.500) movimientos y vaciado de volquetes en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno a su lugar de origen, para la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente.

### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El mismo se establece en PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.236,500.00), a razón de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA UNO CON 00/100 (\$ 1.491,00) el movimiento.

### 3.- TAREA.

Se requerirá que la empresa realice el movimiento y vaciado de volquetes en el Relleno Sanitario Municipal que incluya el retiro desde y hasta el lugar de origen según lo disponga la Dirección de Higiene Urbana o la superioridad.

### 4.- VEHÍCULO AFECTADO.

- El vehículo deberá contar con el mecanismo de porta contenedor estándar.
- El vehículo que realizará la tarea deberá encontrarse habilitado como transporte de carga por la Dirección de Transporte para realizar las tareas solicitadas en el presente pliego.
- El vehículo en cuestión deberá poseer también equipo de comunicaciones del tipo VHF o en su defecto el personal contará con telefonía celular para comunicaciones operativas con este municipio. Asimismo será provisto por la Municipalidad una unidad GPS para control (a cargo de la Municipalidad).
- Deberá contar con distintivo que indique "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

### 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá vigencia de UN MIL QUINIENTOS (1.500) movimientos, con opción a prórroga por QUINIENTOS (500) movimientos más.

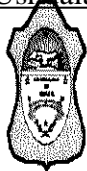
El período dará comienzo con la firma de un Acta de Inicio entre la Inspección designada por la Dirección de Higiene Urbana y el responsable por la empresa adjudicataria.

### 6.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

El servicio se prestara en horario que se detalla a continuación, en los lugares que indique la Dirección de Higiene Urbana o la superioridad de la Secretaria de Medio Ambiente.

- Frecuencia:
  - De Lunes a Sábados en el horario de 08:00 hs. A 16:30 hs.-
  - Domingos, en caso de urgencia o emergentes.-
- Cantidad de movimientos diarios: DIEZ (10) movimientos por día, + dos (2) a cinco (5) movimientos adicionales, según la inspección lo disponga y pudiendo cambiarse el mismo de acuerdo a las necesidades del servicio, como así estar disponible para campañas de limpieza organizadas por la Secretaria de Medio Ambiente y/o imprevistos que surgiesen tales como incendios, etc.-

003581

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

003581

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**6.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-**

El servicio solamente se podrá suspender por parte de la contratista, por causa debidamente justificada, como rotura imprevista del equipo, la que deberá ser informada de manera inmediata.

El servicio no podrá estar suspendido mas de VEINTICUATRO (24) horas, de ocurrir esto, la empresa contratista deberá reemplazar la unidad dañada por otra de características similares para continuar con el servicio.

**7.- CHÓFER.-**

La contratista deberá destinar el vehículo afectado al servicio, UN (1) chófer, que deberá ser mayor de edad y contar con el carnet habilitante para el tipo de vehículo a utilizar.

Todos los gastos relacionados con la provisión del chófer correrán por cuenta del contratista, y este tendrá la obligación de reemplazarlo cada vez que el servicio lo requiera

**8.- LISTADO DEL PERSONAL.-**

El contratista deberá presentar antes de comenzar el servicio una plantilla donde conste el nombre del chófer que prestara el servicio.

**9.- INDUMENTARIA.-**

El chófer deberá estar dotado de la indumentaria correspondiente para la época del año que lo realice. La indumentaria a utilizar a modo indicativo seria: mameluco, guantes, calzado y ropa adecuada para la lluvia y deberá poseer un chaleco con elementos reflectantes y/o fluorescentes para que puedan ser bien diferenciados, además de llevar inscripto el nombre de la Empresa a la que pertenece.

**10.- SEGUROS EN GENERAL.-**

La contratista esta obligada a tomar seguros con la provisión del chófer y del vehículo afectado al servicio, siendo los mismos contratados con compañías argentinas y autorizadas en el orden nacional de reconocida solvencia y seriedad.

**11.- INSPECCIÓN.-**

La inspección, supervisión y fiscalización del servicio estará a cargo de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Operativa de la Secretaria de Medio Ambiente o en su defecto del personal designado por la Dirección antes mencionada.

**12.- ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO.-**

El Comitente y el Contratista se comunicaran por medio de Órdenes de Servicio (las emitirá la Inspección) y Notas de Pedido (las emitirá el Representante Técnico del Contratista) y sera este el único medio valido al respecto. El Contratista proveerá los cuadernos (por triplicado).

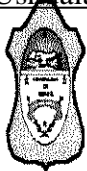
**13.- DEL CUMPLIMIENTO.**

Toda vez que la Inspección del Servicio considere que se ha infringido lo establecido en el presente, informara a la Contratista que lo encuentre pasible de multa, indicando las causas y sus tipificaciones. El Contratista tendrá TRES (3) días corridos a partir de su notificación para realizar el descargo correspondiente. En caso que la Inspección lo encuentre satisfactorio, sin mas se archivarán las actuaciones. Si vencido el plazo la Contratista no efectuara su descargo, o si a juicio de la Inspección los motivos aducidos no justifican el accionar de la Contratista, la Inspección elevara a las autoridades de la Secretaria de Medio Ambiente, los antecedentes del caso con la debida valoración de la multa a aplicar.

Las multas de aplicación inmediata, podrán variar desde el descuento porcentual de saldos a cobrar hasta rescisión del Contrato de Servicio.

**14.- RÉGIMEN DE MULTAS.-**

Todo incumplimiento a las condiciones del presente pliego constatadas por la Inspección, sera penado con multas, cuya valoración se establece de la siguiente manera:



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

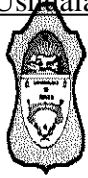
Municipalidad de Ushuaia.

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

- **Faltas Leves:** Definidas como aquellas que sin comprender el servicio, acusan deficiencias parciales o temporales, como inicio con demora del servicio, o cuando no se hayan remitido a la Dirección de Higiene Urbana las novedades que se hayan producido suspendiendo el servicio durante DOS (2) días seguidos o alternados en el mes. Las mismas serán multadas el DOS (2%) por ciento del monto mensual establecido en la Orden de Compra.
- **Faltas moderadas:** Definidas como aquellas que comprometen el cumplimiento de la tarea como la falta de personal, materiales o elementos de seguridad del personal y la tercera reiteración de una falta leve. Las mismas serán multadas con el cinco (5%) por ciento del monto mensual establecido en la Orden de Compra.
- **Faltas Graves:** Definidas como aquellas que perjudiquen a la Municipalidad como el incumplimiento sistemático de la Ordenes de trabajo y la tercera reiteración de una falta moderada, la misma serán multadas con el diez (10%) por ciento del monto mensual establecido en la Orden de Compra, y ameritara la rescisión del Contrato de Servicio.

En caso de infracción la misma deberá rubricada en Acta suscripta por el responsable de la empresa y por la Inspección del Servicio de la Municipalidad. Dicha Acta sera adjuntada al expediente de pago correspondiente y al expediente que genere la Contratación.

El incumplimiento sistemático por la Empresa contratada corroborado fehacientemente a través de Actas, dará lugar al Municipio a rescindir del servicio.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia.

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

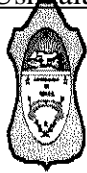
**MODELO DE PLANILLA DE PRESENTACIÓN DEL CAMIÓN**

PROPONENTE		
CAMIÓN		
MARCA		
MODELO		
AÑO DE FABRICACIÓN		
CAPACIDAD		
POTENCIA (HP)		
SISTEMA ELECTRICO		
Nº DE PATENTE		
PROPIETARIO		
EQUIPO COMUNIC.		
PRECIO POR MOVIMIENTO	\$	
	EN NÚMEROS	EN LETRAS

ESTA PLANILLA ES INDIVIDUAL DE CADA CAMIÓN OFERTADO. DEBERÁN INCORPORARSE TANTAS PLANILLAS COMO EQUIPOS OFRECIDOS

Firma del Representante	Firma del Proponente
NOMBRE.....	NOMBRE:.....
D.N.I. ....	D.N.I.....
NOMBRE DE LA EMPRESA .....	NOMBRE DE LA EMPRESA .....
DOMICILIO.....	DOMICILIO.....

003581



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Municipalidad de Ushuaia.

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**FORMULA DE OFERTA**

USHUAIA, ..... de ..... de 2019.-

Señor Intendente  
 Municipalidad de Ushuaia  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ d

El/los abajo firmantes, constituyendo domicilio legal en la calle ..... de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada, que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° /2019: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN MIL QUINIENTOS (1.500) MOVIMIENTOS Y VACIADO DE VOLQUETES EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y SU RETORNO AL LUGAR DE ORIGEN" y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios motivo de esta Licitación Privada.

Declaro/amos expresamente, que para cualquier cuestión judicial que se suscite por el llamado a Licitación Privada, su posterior trámite, adjudicación y desarrollo del contrato, aceptamos la Jurisdicción Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los Tribunales Competentes con asiento en la ciudad de Ushuaia.

No quedándonos dudas al respecto, proponemos el servicio de movimiento y vaciado de volquetes a los precios que a continuación se indican.

Cant. movimientos	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
1500	Contratación de los servicios de UN MIL QUINIENTOS (1.500) movimientos y vaciados de volquetes, en el Relleno Sanitario Municipal y su retorno al lugar de origen, con opción de prórroga por QUINIENTOS (500) movimientos más.		
<b>TOTAL</b>			

Precio por movimiento son pesos.....

(\$ .....)

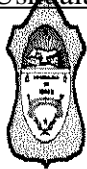
Precio Total de la oferta son pesos .....

(\$ .....)

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Saludamos al Señor Intendente atentamente.

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

003581

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

**ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:**

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

**ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:**

- 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. Rescisión por su culpa.
- 4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- 5. Apercibimiento.
- 6. Suspensión.
- 7. Inhabilitación.

003581



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003582

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S. E. N° 6098/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000155, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 161.680,00) a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., referente a la adquisición de OCHO (8) pasajes aéreos destinados al conjunto teatral "El Cadete", participantes de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 438/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 161.680,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 721/2019.

Que en la presente obra Certificación de Servicios emitida por el Secretario de Cultura y Educación constatando la efectiva emisión y uso de los tickets aéreos por lo que corresponde dar por finalizada la Orden citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003582



003582

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 161.680,00), referente a la adquisición de OCHO (8) pasajes aéreos destinados al conjunto teatral "El Cadete", participantes de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019, según Resolución S. S. E. y F. N° 438/2019 y Orden de Compra N° 721/2019. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000155, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 161.680,00) a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 721/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 161.680,00), referente a la adquisición de OCHO (8) pasajes aéreos destinados al conjunto teatral "El Cadete", participantes de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003582 /2019.-

S.d.



Alejandro David FERREYR  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003583

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente SD N° 5372/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B N° 0004-0000000150, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) y N° 0004-0000000151, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) a favor de la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A. referente a la contratación por el servicio de traslado terrestre de la Unidad Sanitaria Móvil, por el período de seis horas y media (6<sup>1/2</sup>), destinado a la Dirección de Salud, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N.° 000030/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), por el término de CIEN (100) horas a razón de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00) la hora, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 63/2019.

Que a foja 40 obra Certificación de servicio emitida por el área requirente, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.800,00), referente a la contratación por el servicio de traslado terrestre de la

///2.-

003583



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003583

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Unidad Sanitaria Móvil, seis horas y media (6<sup>1/2</sup>), destinado a la Dirección de Salud, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. N.° 000030/2019 y la Orden de Compra N° 63/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B N.° 0004-0000000150, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) y 0004-0000000151, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) a favor de la firma LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A. , por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000 y cancelar con el Fondo Prestaciones de Salud.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003583

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.° /2019.-

~

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003583



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003584

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 5801/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00001165, a favor de la firma LETREROS LEPOL de CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 15.480,00), referente a la contratación por los servicios de impresión de banners y lonas en distintos lugares de nuestra Ciudad, que fueron utilizados en el marco de los festejos por La Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019, conforme a lo requerido por la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 358/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas: LETREROS LEPOL de CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 50.080,00) e IMPRESIÓN ARTE de NAVARRO HERNAN, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 41.500,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 586/2019 y 587/2019, respectivamente.

Que de fojas 13 obra Certificación de Servicios, emitida por el área requirente, constatando la prestación del servicio contratado, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 586/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.



003584

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 15.480,00), referente a la contratación por los servicios de impresión de banners y lonas en distintos lugares de nuestra Ciudad, que fueron utilizados en el marco de los festejos por La Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019, conforme a lo requerido por la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, según la Resolución S. S. E. y F. N° 358/2019 y la Orden de Compra N° 586/2019. Ello por los Motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00001165, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 15.480,00), a favor de la firma LETREROS LEPOL de CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 586/2019, a favor de la firma LETREROS LEPOL de CALDERÓN RICARDO JAVIER, por la suma total de PESOS referente a la contratación por los servicios de impresión de banners y lonas en distintos lugares de nuestra Ciudad, que fueron utilizados en el marco de los festejos por La Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019, conforme a lo requerido por la Dirección General de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º, con cargo Titular

///.3.

A

003584



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003584

2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

///.3.

Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Inciso 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003584 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003585

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 4727/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002713, a favor de la firma NEXO S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.200,00), referente a la adquisición de CIENTO (100) resmas de papel tipo A4 de 75grs., destinadas a la impresión de DIEZ (10) módulos curriculares que fueron entregados a los estudiantes de la Institución CePLA El Palomar, inscriptos en el plan fines, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Juventudes.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 371/2019, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.200,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 616/2019.

Que a fojas 32 obra Vale de Salida de Materiales N° 208/2019 emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega de los insumos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.

003585



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.200,00), referente a la adquisición de CIEN (100) resmas de papel tipo A4 de 75grs., destinadas a la impresión de DIEZ (10) módulos curriculares que fueron entregados a los estudiantes de la Institución CePLA El Palomar, inscriptos en el plan fines, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Juventudes, según la Resolución S. S. E. y F. N° 371/2019 y la Orden de Compra N° 616/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00002713 a favor de la firma NEXO S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.200,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 616/2019, a favor de la firma NEXOS.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 22.200,00), referente a la adquisición de CIEN (100) resmas de papel tipo A4 de 75grs., destinadas a la impresión de DIEZ (10) módulos curriculares que fueron entregados a los estudiantes de la Institución CePLA El Palomar, inscriptos en el plan fines, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Juventudes. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

A



003585

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos,  
Clasificación Económica 1120000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.

003585

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

d.a.  
*[Firma]*

*[Firma manuscrita]*  
Alejandro David PERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003585



003586

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 2905/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 0013-00000049, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma GAMA Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal [www.darlapalabra.com.ar](http://www.darlapalabra.com.ar), durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 357/19, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 222/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal [www.darlapalabra.com.ar](http://www.darlapalabra.com.ar), durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 222/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000049, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) presentada por la firma GAMA Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 222/2019 en concepto de publicidad y

2//

003586



003586

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2

propaganda pautada en el portal [www.darlapalabra.com.ar](http://www.darlapalabra.com.ar), por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003586 /2019.-

jmt

mb.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003586



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003587

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 2833/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000753, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma G.M.A. S.R.L., en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora Los 40 Principales 101.5., durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria S.S.E.y F. N° 357/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 183/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora en Radio Los 40 Principales FM 101.5., durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 183/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000753, por la suma

//2.

003587



003587

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) presentada por la firma G.M.A S.R.L, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 183/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en radio Los 40 Principales FM 101.5., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 113000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° 003587 /2019.-

rb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003587



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 2983/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00001181, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00), presentada por la firma Di Natale Carlos, en concepto de publicidad y propaganda en Radio Provincia FM 100.1., durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria S.S.E. Y F. N° 357/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 242/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que a fs. 19 obra factura tipo "B" N° 00005-00001173 presentada por la firma Di Natale Carlos la cual presentaba un error al momento de consignar número de expediente, emitiéndose a tal efecto Nota de Crédito Tipo "B" N° 00005-0000049, a fs. 49.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00), en concepto de publicidad y propaganda pauta en Radio Provincia FM 100.1., durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 242/2019. Ello por los

//2.

00 35 8 8



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00001181, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00) presentada por la firma Di Natale Carlos, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

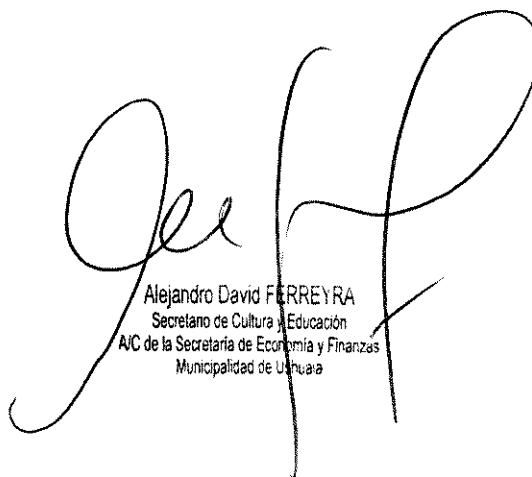
ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 242/2019 en concepto de publicidad y propaganda en Radio Provincia FM 100.1., por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Aprobar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° 00 35 8 8 /2019.-

jep

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

00 35 8 8



003589

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO: el expediente N° 5806/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 01/100 (\$74.900,01), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de mayo del año 2019, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal N° 684/2017, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019.

Que a fojas 2, la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidente de la Asociación, solicita se deposite el monto consignado precedentemente en la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace y el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///.2.

9

003589



003589

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 01/100 (\$74.900,01), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de mayo del año 2019, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 01/100 (\$74.900,01), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de mayo del año 2019, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0044/2019.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo lo solicitado por la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, a fojas 2.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 051.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003589 /2019.-



Alejandra David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003589



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E.Y.F.

003590

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO: El expediente N° 6095/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), correspondiente al mes de mayo del año 2019, según Convenio de Colaboración N° 10968, aprobado mediante Decreto Municipal N° 22/2017; y Decreto Municipal N° 260/2017 y su modificatorio Decreto Municipal N° 923/2017 y Acta de Prorroga de Convenio de Colaboración Registrado Bajo el N° 13519; Decreto Municipal N° 397/2019 y Decreto Municipal N° 536/2019.

Que será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), correspondiente al mes mayo de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.

003590



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E.Y.F.

003590

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003590 /2019.-

r.a.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003590



003591

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

\* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 8939/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000123 a favor de la firma LIBERTINI JONATHAN MATÍAS, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.250,00), referente a la provisión de insumos varios que fueron entregados a la Sra. Cantero Graciela Ramona, D.N.I. N° 16.769.877, en el marco del subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S. M. N° 46/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 300/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.250,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 472/2019.

Que a fojas 61 obra Vale de Salida de Materiales N° 201/2019, emitido por el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega de los insumos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

003591

003591



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.250,00), referente a la provisión de insumos varios que fueron entregados a la Sra. Cantero Graciela Ramona, D.N.I. N° 16.769.877, en el marco del subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S. M. N° 46/2019, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 300/2019 y la Orden de Compra N° 472/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000123 a favor de la firma LIBERTINI JONATHAN MATÍAS, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.250,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 472/2019, a favor de la firma LIBERTINI JONATAN MATIAS, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 34.250,00), referente a la provisión de insumos varios que fueron entregados a la Sra. Cantero Graciela Ramona, D.N.I. N° 16.769.877, en el marco del subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S. M. N° 46/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_/2019.-

003591



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003591



003592

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 5562/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000117 a favor de la firma LIBERTINI JONATHAN MATÍAS, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.450,00), referente a la provisión de insumos varios que fueron entregados a la Sra. Andrada Fernanda Daniela, D.N.I. N° 25.879.889, en concepto de subsidio en especie, aprobado mediante Resolución S. M. N° 72/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 241/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 34.440,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 344/2019.

Que a fojas 3 obra Vale de Salida de Materiales N° 148/2019, emitido por el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega parcial de los insumos al área requirente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

003592



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003592

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

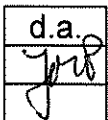
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.450,00), referente a la provisión de insumos varios que fueron entregados a la Sra. Andrada Fernanda Daniela, D.N.I. N° 25.879.889, en concepto de subsidio en especie, aprobado mediante Resolución S. M. N° 72/2019, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 241/2019 y la Orden de Compra N° 344/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000117 a favor de la firma LIBERTINI JONATHAN MATÍAS, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.450,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003592 /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003592



003593

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6254/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000053, a favor de la firma "ZEQUEIRA RAMÓN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 267.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con carga de seis (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos, con chófer, durante el mes de mayo del 2019, según Acta de Medición obrante a fs. 15.

Que a través del Decreto Municipal N° 452/2019 se adjudicó la Licitación Pública N° 37/2018 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 233/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 267.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con carga de seis (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos, con chófer, durante el mes de mayo del 2019 según Acta de Medición obrante a fs. 15. Ello por lo expuesto

//2.

003593



003593

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000053, a favor de la firma "ZEQUEIRA RAMÓN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 267.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003593 /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003593



003594

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente N° O.P. 6262/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000255, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de los equipos de calefacción que se encuentran en la S.S.S.P., durante el mes de Mayo del 2019, según Certificación de Servicio que obra a foja 5.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 64/2019 se autoriza la Contratación Directa a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 116/2019.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 y 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de los equipos de calefacción que se encuentran en la S.S.S.P., durante el mes de Mayo del 2019,

//2.

003594



003594

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

//.2.

según Certificación de Servicios que obra a foja 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000255, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al Titular Presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003594 /2019.-

dg
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003594



003595

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3996/2019 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000072 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tdfisladigital.com.ar](http://www.tdfisladigital.com.ar) durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 304/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tdfisladigital.com.ar](http://www.tdfisladigital.com.ar) durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 304/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000072, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, por

A

//2

003595



003595

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//

el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 304/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° ~~003595~~ /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003595



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003596

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte De Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO: El expediente M.A. N° 6287/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0010-00011937, a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SEIS CON 89/100 (\$14.106,89), por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta súper, destinado a abastecer las diferentes maquinarias y equipos que prestan servicio en la Secretaría de Medio Ambiente de conformidad con la Orden de Compra N° 652/2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 000390/2019, se autorizo el Incremento del treinta y cinco (35%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 1270/2017, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 652/2019 a favor de la firma antes mencionada.

Que obra a fojas 9 vta. la factura debidamente conformada.

Que la presente se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y en el Artículo 106°, inciso a), Apartados 1 y 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SEIS CON 89/100 (\$14.106,89), referente a la contratación directa con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta súper, destinado a abastecer las diferentes maquinarias y equipos que prestan servicio en la Secretaría de Medio Ambiente de

///.2.

1.

003596



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003596

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte De Perón"

///.2.

conformidad con la Orden de Compra N° 652/2019. Ello por motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0010-00011937, a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. por la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO SEIS CON 89/100 (\$14.106,89), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 2 0.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003596 /2019.-

asb  
*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003596



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003597

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4054/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00004156 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), presentada por la firma Fagon S.R.L. en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.surenio.com.ar durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 338/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.surenio.com.ar, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 338/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00004156, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), presentada por la firma FAGON

//2

003597



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

2//

S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 338/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.surenio.com.ar, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003597 /2019 .-

jmt

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003597



003598

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 5629/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0008-00005516 presentada por la empresa "SEINCO S.A." por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$139.186,72), por los servicios de un (1) camión con caja volcadora de capacidad mínima de seis (6m3) metros cúbicos, destinado a la recolección de residuos que disponga la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el mes de Abril 2019, según certificación de servicio obrante a foja 15.

Que mediante Decreto Municipal N° 1615/2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2017 a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1044/2017 y mediante Decreto Municipal N° 1740/2018 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrado bajo el N° 12817 emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1291/2018.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto Artículo 110°, Inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$139.186,72), por los servicios de un (1) camión con caja volcadora de capacidad mínima de seis (6m3) metros cúbicos, destinado a la

///.2.

003598



003598

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

recolección de residuos que disponga la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el mes de Abril 2019, según certificación de servicio obrante a foja 15. Ello por los motivos exuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 0008-00005516, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$139.186,72), a favor de de la firma SEINCO S.A. por el concepto descrito en el Artículo 1°.

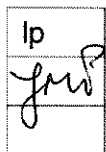
ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente. Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003598

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

/2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretano de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003598



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

\* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón \*

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente O.P. N° 4960/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010535 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 298.720,00), referente a la adquisición de DIECISÉIS (16) cubiertas para los camiones pertenecientes la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Trabajos Viales.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 429/2019, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 298.720,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 713/2019.

Que a fojas 31 obra Vale de Salida de Materiales N° 231/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

*JMP*  
*A*



003599

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

III.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 298.720,00), referente a la adquisición de DIECISÉIS (16) cubiertas para los camiones pertenecientes la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Trabajos Viales, según la Resolución S. S. E. y F. N° 429/2019 y la Orden de Compra N° 713/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010535 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 298.720,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 713/2019, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 298.720,00), referente a la adquisición de DIECISÉIS (16) cubiertas para los camiones pertenecientes la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Trabajos Viales. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

III.3.

A



003599

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.3.

Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Publica, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003599

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2019.-

d.a.
<i>[Firma]</i>

*[Firma manuscrita]*

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003599



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003600

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 2432/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000556, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 48.694,06), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Gilardoní Rosana Karina, D.N.I. N° 23.990.086, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 153/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 406/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 48.694,06), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 668/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.

003600



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003600

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

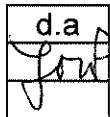
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 48.694,06), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Gilardoni Rosana Karina, D.N.I. N° 23.990.086, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 153/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 406/2019 y la Orden de Compra N° 668/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000556, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 06/100 (\$ 48.694,06), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003600

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2019.-

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003600



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003601

*"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"*

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente UI-8746-2018, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 5481/2018, se autorizó la Comisión de Servicios del Señor Subsecretario de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Ushuaia, Don Luis Alberto Cárdenas, a la ciudad de Buenos Aires, entre los días veintitrés (23) y veintisiete (27) de Octubre del 2018, a los efectos de que el mismo realice tareas inherentes a sus funciones.

Que a Fs. 6 obra V.2 por Rendición de Viáticos correspondiente al Señor Subsecretario de Planeamiento Estratégico por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) por CUATRO (4) días de viáticos.

Que se aprobaron gastos para la adquisición del pasaje aéreo por los tramos Ushuaia/ Buenos Aires/ Ushuaia, para el Señor Subsecretario de Planeamiento Estratégico, Dn. Luis Alberto Cárdenas, por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 13/100 (\$15.280,13) según consta en el Expediente 8751-UI-2018, del registro de esta Municipalidad, autorizado por la Resolución S.S.E. y F. N° 885/2018, obrante a Fs. 8 del mencionado expediente.

Que corresponde tramitar un reintegro por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) por CUATRO (4) días de viáticos nacionales a favor del Señor J Subsecretario de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Dn. Luis Alberto Cárdenas.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los formularios V1 "Solicitud de Autorización para la realización de Comisión" y V2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que habiéndose rendido los comprobantes de gastos, corresponde la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003601

...2///

cancelación de la Comisión de Servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) en concepto de Viáticos correspondiente al Sr. Subsecretario de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Ushuaia, Dn. Luis Alberto Cárdenas, por CUATRO (4) días de viáticos nacionales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro a favor del Sr. Subsecretario de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Ushuaia, Dn. Luis Alberto Cárdenas, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00).

ARTICULO 3º.- Cancelar la Comisión de Servicios del Sr. Subsecretario de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de Ushuaia, Dn. Luis Alberto Cárdenas, realizado entre los días veintitrés (23) y veintisiete (27) de Octubre del año en curso, a la ciudad de Buenos Aires, por tareas inherentes a sus funciones, autorizada por Resolución S.E. y F. N°005481/2018.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma autorizada en el ARTÍCULO 1º con cargo a la

///2...

003601



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003601

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2///

partida presupuestaria de la Subsecretaria Unidad Intendencia, inciso 30.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003601/2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003601



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003602

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6278/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000557, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 24.184,48), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Marmissolle Cecilia, D.N.I. N° 25.893.783, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa Mujer Emprendedora aprobado mediante Resolución S.M. N° 158/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 400/2019, se autorizó la contratación en forma directa con las firmas IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 24.184,48) y RAYUELA de LEANDRO ALONSO, por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 5.230,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 685/2019 y 686/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma IL CHEFF S.R.L., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 685/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.

003602



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003602

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 24.184,48), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Marmissolle Cecilia, D.N.I. N° 25.893.783, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa Mujer Emprendedora aprobado mediante Resolución S.M. N° 158/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 400/2019 y la Orden de Compra N° 685/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000557 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 24.184,48), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ~~003602~~/2019.-

*[Firma]*

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003603

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 3961/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000766, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma G.M.A. S.R.L., en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora Los 40 Principales 101.5., durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 281/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora en Radio Los 40 Principales FM 101.5., durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 281/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000766, por la suma

//2.

A

003603



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) presentada por la firma G.M.A S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 281/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en radio Los 40 Principales FM 101.5., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario, Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° 003603 /2019.-

jmt  
*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003603



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003604

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente UI-8745-2018, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 005482/2018, se autorizó la Comisión de Servicios del Señor Jefe de Programa de Consolidación Política- Estratégica de la Municipalidad de Ushuaia, Lic. Aníbal Lobasso, a la ciudad de Buenos Aires, entre los días veintitrés (23) y veintisiete (27) de Octubre del 2018, a los efectos de que el mismo realice tareas inherentes a sus funciones.

Que a Fs. 6 obra V.2 por Rendición de Viáticos correspondiente al Señor Jefe de Programa de Consolidación Política- Estratégica por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) por CUATRO (4) días de viáticos.

Que se aprobaron gastos por la adquisición de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia/ Buenos Aires/ Ushuaia, por la SUMA TOTAL DE PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 13/100 (\$15.280,13), tramitado por el Expediente UI-8754-2018, del registro de esta Municipalidad.

Que en V.2 se deja constancia de la fecha de regreso el día primero (1) de Noviembre del año en curso según documentación presentada, lo que no ocasionó gastos extras en los viáticos ya autorizados en la Resolución de S.E. y F. N°005482/2018.

Que corresponde tramitar un reintegro por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) en concepto de cuatro días (4) de viáticos nacionales a favor del Señor Jefe de Programa de Consolidación Política- Estratégica de la Municipalidad de Ushuaia, Lic. Aníbal Lobasso.

Que por Decreto Municipal N° 208/1993 se aprobaron los formularios V1 "Solicitud de Autorización para la realización de Comisión" y V2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que habiéndose rendido los comprobantes de gastos, corresponde la

*~*

///2...

*A*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

003604



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003604

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2///

cancelación de la Comisión de Servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00) en concepto de Viáticos correspondiente al Señor Jefe de Programa de Consolidación Política- Estratégica de la Municipalidad de Ushuaia, Lic. Aníbal Lobasso, por CUATRO (4) días de viáticos nacionales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro a favor del Señor Jefe de Programa de Consolidación Política- Estratégica de la Municipalidad de Ushuaia, Lic. Aníbal Lobasso, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00).

ARTICULO 3º.- Cancelar la Comisión de Servicios del Sr. Jefe de Programa de Consolidación Política- Estratégica de la Municipalidad de Ushuaia, Lic. Aníbal Lobasso, realizado entre los días veintitrés (23) y veintisiete (27) de OCTUBRE del año en curso a la ciudad de Buenos Aires, por tareas inherentes a sus funciones,

///3...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003604

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...3///

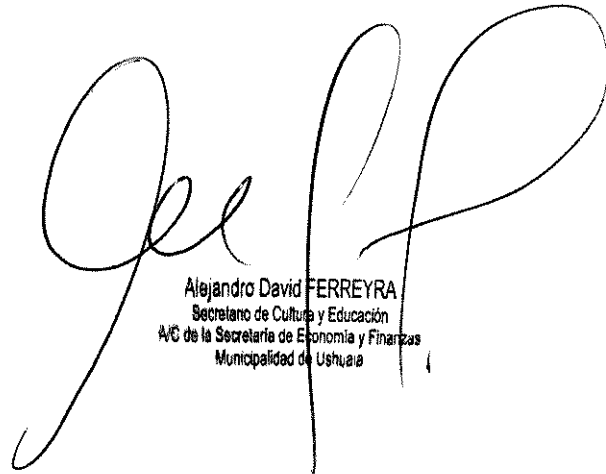
autorizada por Resolución S.E. y F. N°005482/2018.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

003604

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003604



003605

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"  
USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N.º6253/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas Tipo "B" N°0006-00000563, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 30/100 (\$253.485,30), N°0006-00000567, por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.070,00), y N°0006-00000568, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$4.140,00), presentada por la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiente al período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N°3693 promulgada mediante Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°5559 promulgada mediante Decreto Municipal N°2019/2018 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/100 (\$259.695,30), presentada por la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiente al período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas Tipo "B" N°0006-00000563, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 30/100 (\$253.485,30) y N°0006-00000567, por la suma de PESOS DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$2.070,00), y N°0006-00000568, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$4.140,00), presentada por la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiente al período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2019

003605

rb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

003605

003605



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003605

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° /2.019

Periodo MAYO/JUNIO/2019

Factura "B" N°0006-00000563

Factura "B" N°0006-00000567

Factura "B" N°0006-00000568

\* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51

Remitos N°	\$ Unit	Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio	U.G.C.	U.G.G.
11290	\$46,00	2377	1212,27	\$55.764,42	ESCUELA EXPERIMENTAL 09/05/19	CE649	CE2181
14026	\$46,00	2649	1350,99	\$62.145,54	ESCUELA EXPERIMENTAL 23/05/19	CE649	CE2181
11220	\$46,00	1205	614,55	\$28.269,30	ARTE Y OFICIO 04/05/19	EF656	EF2188
13847	\$46,00	1694	863,94	\$39.741,24	ARTE Y OFICIO 15/05/19	EF656	EF2188
14080	\$46,00	1580	805,8	\$37.066,80	ARTE Y OFICIO 27/05/19	EF656	EF2188
0001-00016118			45	\$2.070,00	ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE SAL 29/05/19	EF656	EF2188
0001-00016134			45	\$2.070,00	ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE SAL 08/06/19	EF656	EF2188
0001-00016135			45	\$2.070,00	ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE SAL 08/06/19	EF656	EF2188
6897	\$46,00	1300	663	\$30.498,00	PASEO DE LOS ARTESANOS 08/05/19	CE649	CE2181
<b>Total</b>		<b>10805</b>	<b>5645,55</b>	<b>\$259.695,30</b>			

rb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
Adj. de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003606

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3002/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000066, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Raúl Benítez, en concepto de publicidad y propaganda pautaada en Radio FM Amistad 93.5, durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E y F. N° 357/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 253/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en Radio FM Amistad 93.5, durante el mes de abril de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 253/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000066, por la suma

A

//2.

003606



003606

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//

de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Raúl Benítez, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 253/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en Radio FM Amistad 93.5, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 113000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003606 /2019.-

jep  
db.

Alejandro David PERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003606



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003607

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3953/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000070 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), presentada por la firma PERI SEBASTIAN A. en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.editorcentraltdf.com](http://www.editorcentraltdf.com) durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 283/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 273/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.editorcentraltdf.com](http://www.editorcentraltdf.com), durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 273/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000070, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), presentada por la firma

//2.

003607



003607

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//

PERI SEBASTIAN A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 273/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003607 /2019.-

jmt  
fd

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003607



003608

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 3970/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000091, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Alcira Solis, en concepto de Publicidad y Propaganda en Radio FM Espectáculo 93.1, durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 290/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, y en el Art. 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en Radio FM Espectáculo 93.1., durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 290/2019. Ello por

//2.

003608

003608



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000091, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) presentada por la firma Alcira Solis, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 290/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en Radio FM Espectáculo 93.1., por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Aprobar la suma imputada en Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educacion, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ~~003608~~ /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003608



003609

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4029/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000635, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa "Los Protagonistas del fin del Mundo" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 317/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa "Los protagonistas del Fin del Mundo" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 317/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000635, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 317/2019, en concepto de Publicidad y Propaganda

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

003609



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

003609

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

en el Programa "Los Protagonistas del Fin del Mundo", por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

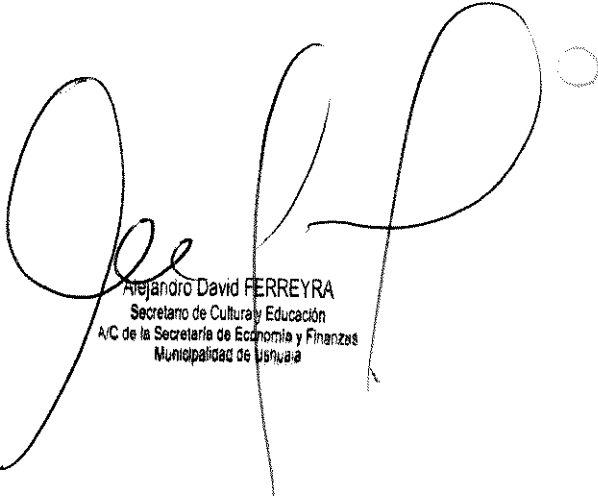
ARTICULO 4°.- Imputar por la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y. F. N° 003609 /2019.-

fca

rd.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003610

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 3957/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000066, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), presentada por la firma GAMA PRODUCCIONES S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Programa "Desde Estudio" que se emite por Radio FM Centro 100.7, durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 283/2019, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 277/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Desde Estudio" que se emite por Radio FM Centro 100.7, durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 277/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000066, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00) presentada por la firma GAMA PRODUCCIONES S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 277/2019 en concepto de publicidad y

2//

003610



003610

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2

propaganda pautada en Radio FM 100.7, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 48.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003610 /2019.-

jmt

rb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/O de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003610



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003611

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente S.G. N° 6554/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N°00002-00000028, presentada por la Srta. Melisa ACOSTA, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$15.867,00), en concepto de servicios prestados en el ámbito de la Subdelegación de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, en la ciudad de Ushuaia, durante los mes de Mayo de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 637/2019, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13729.

Que a fs. 09 obra constancia de prestación de servicios, mediante la cual se constata la efectiva prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°5115, promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION A/C  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$15.867,00), en concepto de servicios prestados en el ámbito de la Subdelegación de la Delegación Municipal en la ciudad de Buenos Aires, en

///.2.

1

003611

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003611

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

la ciudad de Ushuaia, durante el mes de Mayo de 2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000028, presentada por la Srta. Melisa ACOSTA, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$15.867,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003611 /2019.-

mof  
m. eg

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003611



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

003612

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el expediente SG N° 7326/2017, del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3947/2017 se autorizó un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Dirección Delegación Municipal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) destinado a la cancelación de gastos operativos y de funcionamiento.

Que a fojas 2 obra Nota N° 073/2017 Letra Deleg.Bs.As., mediante la cual se informa que la tercera rendición del Fondo Permanente otorgado a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución S.E. y F. N° 824/2017, aún no ha sido aprobada; por lo tanto se hace necesario cancelar por otros medios, los gastos operativos y de funcionamiento de esa dependencia.

Que se han realizado gastos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 367.918,27), cuya rendición obra de fojas 16 a 214.

Que a fojas 205 obra comprobante de depósito N° 2615685, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.081,73), realizado el día 27 de Diciembre de 2017 en la cuenta corriente BTF N° 00017100058-00.

Que a fojas 212 obra copia fiel de la autorización del Señor Secretario de Economía y Finanzas para ampliar el plazo de rendición del anticipo en cuestión.

Que por lo expuesto corresponde cancelar totalmente la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 367.918,27).

Que el procedimiento "Anticipo con Cargo a Rendir" se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 99, inciso b) del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en la Resolución S.S.H. y F. N° 29/2006.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal Nro. 4976, Decreto Municipal Nro. 1948/2015 y Decreto

///-2-

003612



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

003612

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///-2-

Municipal Nro. 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 367.918,27), correspondiente al Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 3947/2017, destinado a la cancelación de gastos operativos y de funcionamiento. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago efectuado según lo detallado en el Anexo I que acompaña a la presente por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 367.918,27), por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar totalmente el Anticipo con Cargo a Rendir otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 3947/2017, de acuerdo a la rendición detallada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 367.918,27) y al depósito ingresado en la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 00017100058-00 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.081,73) obrante a fojas 205, cuya suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) totaliza el importe del Anticipo con Cargo a Rendir otorgado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar 003612

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° /2019.-

dsp

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

003612



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003612

003612

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. y F. N°**

**/2019**

<b>TIPO Y NRO. FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PROVEEDOR</b>
B 0008-00083241	\$ 4.047,98	PROSEGUR ACTIVA ARGENTINA S.A.
B 0005-00444570	\$ 1.335,39	NSS S.A.
C 0002-00000206	\$ 3.000,00	SOFT SYSTEM de ROLLO CLAUDIO ANÍBAL
C 0002-00000200	\$ 7927,00	SOFT SYSTEM de ROLLO CLAUDIO ANÍBAL
B 0010-00000077	\$ 2.590,00	MATAFUEGOS HALCÓN de FERNÁNDEZ MARÍA LAURA
B 0002-00000196	\$ 7.770,00	GABRIELA SALTA
B 9905-00528482	\$ 6.402,01	EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.
C 0003-00007188	\$78.000,00	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA.
B 0002-00000052	\$ 700,00	SERVITODO de MAFFIA GONZÁLEZ ERNESTO GASTÓN
B 0001-00000074	\$ 1643,77	DARGET S.A.
B 0005-00000140	\$ 1.380,00	ASCENSORES DHARMA de ÁLVAREZ GONZÁLEZ FACUNDO
E 0291-00004923	\$ 491,70	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.
E 0291-00005039	\$ 406,06	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.
B 0030-00504765	\$ 886,79	CULLIGAN ARGENTINA S.A.
B 0004-00000068	\$ 2.760,00	ÁLVAREZ GONZÁLEZ FACUNDO
C 0002-00000212	\$ 3.000,00	SOFT SYSTEM de ROLLO CLAUDIO ANÍBAL
B 9905-00544937	\$ 5.919,35	EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.
11/2017	\$ 5.995,33	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
C 0003-00007738	\$78.000,00	ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA.
B 0002-00000202	\$ 7.770,00	GABRIELA SALTA.
B 0005-00449611	\$ 1.335,39	NSS S.A.
C 0002-00000213	\$ 17.770,00	SOFT SYSTEM de ROLLO CLAUDIO ANÍBAL
12/2017	\$ 5.995,33	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
C 0004-00001675	\$ 280,00	ALE GAS de JAIME MANUEL ALEJANDRO
B 0030-00513935	\$ 1.156,69	CULLIGAN ARGENTINA S.A.
C 0002-00000219	\$ 3.000,00	SOFT SYSTEM de ROLLO CLAUDIO ANÍBAL
B 0002-00000214	\$ 8.315,00	GABRIELA SALTA.
C 0001-00000565	\$78.000,00	ASOCIACION CRISTIANA DE DIRIGENTES DE EMPRESA.
B 9905-00560934	\$ 5.677,76	EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A.

///-2-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

003612

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///-2-

TIPO Y NRO. FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR
B 0003-0000066	\$ 9.680,00	NEW OFFICE ARGENTINA de REY MATÍAS HERNÁN
E 0291-00005351	\$ 406,06	AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.
B 0009-00016502	\$ 3291,20	INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A.
B 0009-00016543	\$ 1.694,00	INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A.
E 0291-00005407	\$ 349,35	AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.
B 0007-00013888	\$ 9.406,37	M.B.G. COMERCIAL S.R.L.
B 0005-00455439	\$ 1.535,74	NSS S.A.

Total: \$ 367.918,27.-

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003613

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 19 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1315/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00060763 a favor de la firma CONSTRU-SEC de TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 12/100 (\$ 38.232,12), referente a la adquisición de insumos que serán entregados a la Sra. Fernández Silvia Cristina, D.N.I. N° 30.320.165, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora" aprobado mediante Resolución S.M. N° 130/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 377/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 12/100 (\$ 38.232,12), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 650/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.

A



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0036

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 12/100 (\$ 38.232,12), referente a la adquisición de insumos que serán entregados a la Sra. Fernández Silvia Cristina, D.N.I. N° 30.320.165, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora" aprobado mediante Resolución S.M. N° 130/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 377/2019 y la Orden de Compra N° 650/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00060763, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 12/100 (\$ 38.232,12), a favor de la firma CONSTRU-SEC de TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° **003613** /2019.-



*Alejandro David FERREYRA*  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

**003613**



003614

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente S.E. N° 2791/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 4/2017 letra: MUN.U el Señor Intendente Municipal Solicitó al Banco Macro S.A. un préstamo bancario, de acuerdo a lo obrante a fojas 2.

Que de fojas 3/6 obran copias del acto administrativo donde la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda autoriza a la Municipalidad de Ushuaia contraer la deuda con el Banco Macro.

Que por Ordenanza Municipal 5116 y sus modificatorias, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar una operación de préstamo comercial con el Banco Macro S.A. destinada a la adquisición de colectivos para prestar Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros por hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000,00).

Que la transferencia se efectuará desde la Cuenta Corriente Nro. 1710005/8 a la Cuenta Corriente Nro. 285 del Banco Macro (abierta por el Banco Central de la República Argentina), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.1 del Capítulo II del Contrato de Préstamo Comercial con el Banco Macro S.A., según Ordenanza Municipal Nro. 5116 y sus modificatorias.

Que a fojas 202 del expediente del VISTO obra Informe N° 69/2019-Letra: Dir. Tes. S.E Y F. de la Dirección de Tesorería, informando en detalle el monto de la cuota N° 15 del Plan de Cuotas del Banco Macro S.A.

Que el importe a transferir corresponde asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 15/100 (\$3.179.350,15).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N°

...2///

9

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

003614



003614

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2...

2019/08/25

1948/2015 y Decreto Municipal 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a efectuar la Transferencia de la cuota Nro. 15, por la suma PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 15/100 (\$3.179.350,15), desde la Cuenta Corriente Nro. 1710005/8 a la Cuenta Corriente Nro. 285 del Banco Macro (abierta por el Banco Central de la República Argentina), de acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.1 del Capítulo II del Contrato de Préstamo Comercial con el Banco Macro S.A., según Ordenanza Municipal Nro. 5116 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración de S.E.Y F., a realizar la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F.N° 003614 /2.019.-  
car

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003614

003615



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO: El expediente O.P. N°5640/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la quinta rendición parcial del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 1413/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°7 del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 (\$ 299.856,26).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 (\$ 299.856,26), correspondiente a la séptima rendición parcial del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de imputación de Fondo Permanente N°9, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 26/100 (\$ 299.856,26) el fondo permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 32.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.


RESOLUCION S.E. y F. N° 003615 /2019.-

e.t.

Alejandra David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003615

003615

 <p>GEN MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</p>	<p><b>RENDICIÓN</b> CON REPOSICIÓN DEFINITIVO</p>	<p>Impresión : 21/06/19 10:14:28 Hoja N°: 1 ARCPMe506</p>
---	---	---

Ejercicio: 2019 RAF: 3121 F. P. PARA SOLVENTAR GASTOS DE COMBUSTIBLE - S.P. n° de Rendición: 9  
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 Mandado a Pagar: 2019 3121 7  
 PA: 5640 Letra: OP Año: 2019 Ambito: 00310 Tipo: E NC: 0

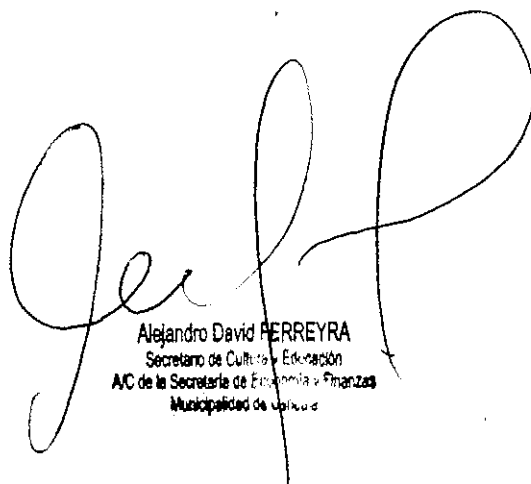
Comprob. Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado	Parcial
Pago: Tipo		Fecha	Fecha	Lote/Libramiento Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FPer	20	31/05/19	2019	DEARR S.R.L	25.246,98
- Cheque			03/06/19	22 0 1 18	25.183,86
Orden de Compra - FPer	21	31/05/19	2019	DEARR S.R.L	95.988,00
- Cheque			03/06/19	23 0 1 19	95.842,02
Orden de Compra - FPer	22	31/05/19	2019	DEARR S.R.L	81.342,84
- Cheque			03/06/19	24 0 1 20	81.220,83
Orden de Compra - FPer	23	31/05/19	2019	DEARR S.R.L	96.633,69
- Cheque			03/06/19	25 0 1 21	96.488,74
Liquidado - FPer	2	04/06/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.	1.120,81
- Cheque			04/06/19	26 0 2 2422173	1.120,81

<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
299.856,26	474,06	300.330,32

<b>Importe a Reponer:</b>	<b>299.856,26</b>
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos				
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	25.246,98
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	8.253,95
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	285.708,58

Detalle por Cuenta Presupuestaria				
Ejercicio	Clasif.Eco.	Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32 P10642	299.209,51

  
 Alejandro David PERREYRA  
 Secretario de Cultura y Educación  
 AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

003615



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003616

\* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente S.C. N° 5457/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000125, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.400,00), referente a la contratación por los servicios de alojamiento y racionamiento, destinado al Sr. Secretario de Cultura, Dn. Ferreyra David Alejandro, D.N.I. N° 22.221.134 y la Sra. Directora General de Gestión Cultural, Dña. Molina María Belen, D.N.I. N° 36.769.578, quienes viajaron a la Ciudad de Rio Grande con el fin de promocionar la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 373/2019, se autorizó la contratación directa con la firma contratada por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.400,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 620/2019.

Que a fojas 24 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Directora de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación, constatando la efectiva prestación del servicio contratado, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

III.2.

jmf

A



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003616

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.400,00), referente a la contratación por los servicios de alojamiento y racionamiento, destinado al Sr. Secretario de Cultura, Dn. Ferreyra David Alejandro, D.N.I. N° 22.221.134 y la Sra. Directora General de Gestión Cultural, Dña. Molina María Belen, D.N.I. N° 36.769.578, quienes viajaron a la Ciudad de Rio Grande con el fin de promocionar la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 373/2019 y la Orden de Compra N° 620/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000125, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.400,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 620/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.400,00), referente a la contratación por los servicios de alojamiento y racionamiento, destinado al Sr. Secretario de Cultura, Dn. Ferreyra David Alejandro, D.N.I. N° 22.221.134 y la Sra. Directora General de Gestión Cultural, Dña. Molina

///.3.

003616



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///3.

María Belen, D.N.I. N° 36.769.578, quienes viajaron a la Ciudad de Rio Grande con el fin de promocionar la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2019", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003616 /2019.-

d.a.
<i>[Firma]</i>

*[Firma manuscrita]*  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003616



003617

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 3020/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000138, a favor de la firma "MARANATA S.R.L." por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 33/100 (\$ 545.207,33), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión, apto para remolcar un trailer, con tanque, con una capacidad de 20.000/24.000 lts, con chófer, durante el mes de Abril/2019, según Actas de Medición obrante a fojas 7.

Que a través del Decreto Municipal N° 335/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 28/2018 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 139/2019.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 33/100 (\$ 545.207,33), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión, apto para remolcar un trailer, con tanque, con una capacidad de 20.000/24.000 lts, con chófer, durante el mes de Abril/2019, según Actas de Medición obrante a fojas 7. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000138, a favor de la firma "MARANATA S.R.L." por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 33/100 (\$ 545.207,33), correspondiente al servicio indicado en el Artículo

//2.

003617



003617

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

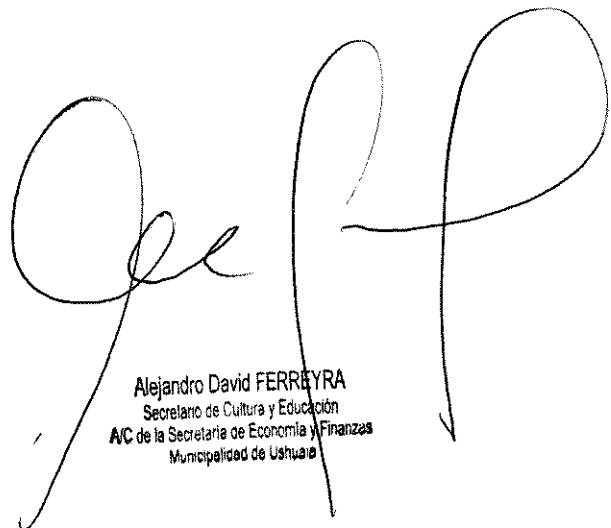
ARTÍCULO 3º.- Imputar en el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Inciso 3.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003617

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

dg
<i>Jub</i>



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003617



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003618

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1459/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00060727, a favor de la firma CONSTRU-SEC de TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 34.963,22), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Lobo Constanza, D.N.I. N° 35.162.248, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. N° 127/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 363/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 34.963,22), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 592/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma antes mencionada se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003618

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

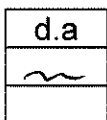
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 34.963,22), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Lobo Constanza, D.N.I. N° 35.162.248, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa "Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. N° 127/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 363/2019 y la Orden de Compra N° 592/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

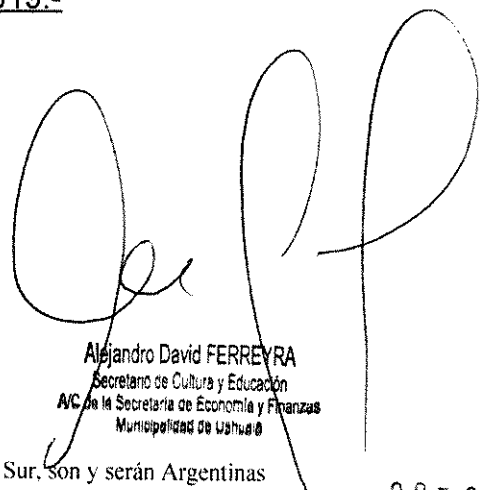
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00060727, a favor de la firma CONSTRU-SEC de TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 34.963,22), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003618 /2019.-



  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003618



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003619

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO: El expediente M.A. N° 6053/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0010-00011922 a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$8.376,69) por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta super, destinado a abastecer las diferentes maquinarias y equipos que prestan servicio en la Secretaría de Medio Ambiente.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 390/2019 se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO (35%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 1270/2017 con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta super, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 652/2019.

Que obra a fojas 8 la factura debidamente conformada.

Que la presente se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal Nros. 1948/2015 y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$8.376,69) referente a la contratación directa con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible, en su presentación de Nafta super, destinado a abastecer las diferentes maquinarias y equipos que prestan servicio en la Secretaría de Medio Ambiente de conformidad con la Orden de Compra N° 652/2019. Ello por

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas" rv

003619

003619



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

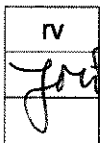
motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 0010-00011922 a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$8.376,69) por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Inciso 0 2 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003619 /2019.-



*[Firma manuscrita]*  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003619



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

\* 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON\*

003620

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO: El expediente N° 5996/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo "C" N° 00001-00000035, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$42.500,00) y Tipo "C" N° 00001 – 00000036, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), a favor del señor Ile Marcelo AUZQUI, D.N.I. N° 23.836.215, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al período del 11 de marzo al 31 de mayo de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 861/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 13874.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 13.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5115, promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$67.500,00), a favor del señor Ile Marcelo AUZQUI, D.N.I. N° 23.836.215, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al período del 11 de marzo al 31 de mayo de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "C" N° 00003-00000035 y N° 00003 - 00000036, a favor del señor Ile Marcelo AUZQUI, D.N.I. N° 23.836.215

///...2

*JMP*

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINAS"

*l*

003620



003620

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas  
///...2

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

12.872.626, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$67.500,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

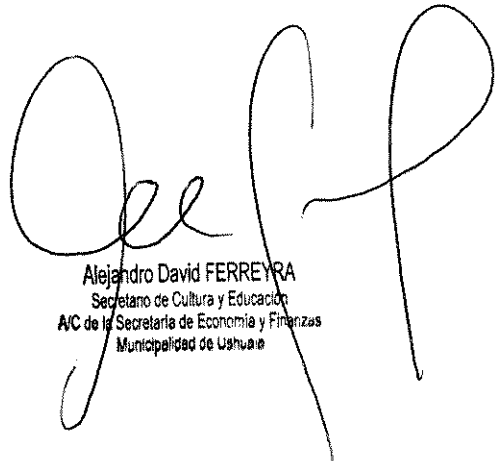
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

003620

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.

m.e.d.
<i>[Handwritten Signature]</i>



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003620



003621

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6051/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000201, a favor de la firma "CAT-MAG S.A." por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 405.000,00), correspondiente a la contratación por el servicio de alquiler de un (1) equipo vial, tipo pala cargadora, con operario, destinado al operativo invernal 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, durante el periodo del 20 al 31 de Mayo/2019, según Actas de Medición obrante a foja 5.

Que a través del Decreto Municipal N° 744/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 16/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 365/2019.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 405.000,00), correspondiente a la contratación por el servicio de alquiler de un (1) equipo vial, tipo pala cargadora, con operario, destinado al operativo invernal 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, durante el periodo del 20 al 31 de Mayo/2019, según Actas de Medición obrante a foja 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000201, a favor de la firma "CAT-MAG S.A." por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL CON 00/100

//2.

003621



003621

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

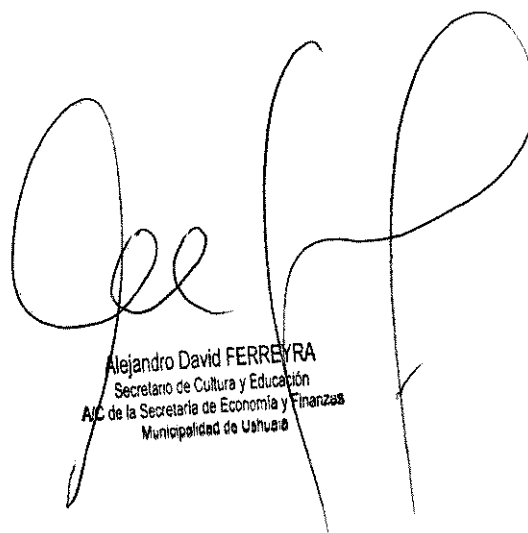
(\$ 405.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003621 /2019.-

dg
mdb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003621



003622

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3009/2019 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 01112-00000028 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Romero Alejandro, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierradenoticias.com.ar](http://www.tierradenoticias.com.ar) durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 357/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 250/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 20.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.tierradenoticias.com.ar](http://www.tierradenoticias.com.ar) durante abril de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 250/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 01112-00000028, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Romero Alejandro, por el

//2.



003622

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 250/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tierradenoticias.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003622 /2019.

jmt



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AIC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003622



003623

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 2874/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000051, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00), presentada por la firma Macarena T. Rebolledo Schaffeld en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa Radial "Vamos a Portarnos Mal" que se emite por FM Espectáculo 93.1, durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resoluciones N° S.S.E. y F. N° 200/2019, y su Modificatoria S.S.E.y F. N° 357/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 197/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa Radial "Vamos a Portarnos Mal" que se emite por FM Espectáculo 93.1, durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 197/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000051, por la suma de

//2

003623



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003623

"2.019-Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00), a favor de la firma Macarena T. Rebolledo Schaffeld, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 197/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa Radial "Vamos a Portarnos Mal" que se emite por FM Espectáculo 93.1, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003623 /2019.-

gat

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003624

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 11468/2018 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000054 por la suma de PESOS DECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), presentada por la firma BARRETA, José María en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.consensopatagónico.com.ar](http://www.consensopatagónico.com.ar) durante el mes de enero de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1110/2019 y su Resolución Sustituta S.S.E. y F. N° 031/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 767/2018, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.consensopatagónico.com.ar](http://www.consensopatagónico.com.ar), durante el mes de enero de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 767/2018. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000054, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00), presentada por la firma BARRETA, José

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003624

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

María, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 767/2018 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal [www.consensopatagonico.com.ar](http://www.consensopatagonico.com.ar), por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003624 /2019.-

fca

nb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003625

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3965/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000057, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00), presentada por la firma Vicente Durval Molina en concepto de publicidad y propaganda en la Revista TDF Sport durante mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 285/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 23.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/00 (\$ 11.500,00), en concepto de publicidad y propaganda en la Revista TDF Sport durante mayo de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 285/2019. Ello

//2.



003625

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000057, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00), a favor de la firma Vicente Durval Molina, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 285/2019 en concepto de publicidad y propaganda en la revista TDF Sport, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 003625 /2019.-

jmt

8

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003626

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4084/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000007, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), presentada por la firma Julio Cesar Lopez en concepto de publicidad y propaganda en el semanario "Concepto Patagónico" durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F N° 283/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 348/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 21.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el semanario "Concepto Patagónico" durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 348/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00007-00000007, por  
2.///.

U

003626



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003626

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

///.2

la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor de la firma López Julio Cesar, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 348/2019 por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el semanario "Concepto Patagónico". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo a Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003626 /2019.-

jmt

nb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003627

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente C.P. N° 3958/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000089, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), presentada por la firma Jorge Humberto Flores, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.lavoztdf.com](http://www.lavoztdf.com) durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E.y F. N° 283/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 278/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.lavoztdf.com](http://www.lavoztdf.com), durante

//2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003627

//2

el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 278/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000089, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), presentada por la firma Jorge Humberto Flores, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 278/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.lavoztdf.com](http://www.lavoztdf.com), por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003627 /2019.-

jmt  
b

Alejandro David FERRYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003628

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 2996/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000505, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Cooperativa de Trabajo Ojo al Sur Producciones Limitada, en concepto de publicidad y propaganda pauta en el programa "Campeonas", que se emite por la TV Pública, durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 357/19, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 240/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 18.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pauta en el programa "Campeonas" que se emite por la TV Pública, de Ushuaia durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 240/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00001-00000505, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), a favor de la firma Cooperativa de Trabajo Ojo al

A

//2.



003628

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

Sur Producciones Limitada., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 240/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Campeonas" que se emite por la TV Pública, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública—Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003628 /2019.-

jmt

no

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003629



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 2908/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000009 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel Andrés, en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elciudadanotdf.com](http://www.elciudadanotdf.com) durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 357/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 225/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Coordinación de Gestión de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elciudadanotdf.com](http://www.elciudadanotdf.com), durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 225/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000009, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel

//2.

003629



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

Andrés., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 225/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal [www.elciudadanotdf.com](http://www.elciudadanotdf.com), por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003629 /2019.-

SD

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003629



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003630

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO: El Expediente SD N° 5973/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo B N.º 0017-00009021, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.530,00), en concepto de pago por la recarga de gas envasado del zeppelin ubicado en el Sum K y D, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el presente se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N.º 239/2010, Ordenanza Municipal N.º 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N.º 2019/2018 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, el Decreto Municipal N.º 1948/2015 y Decreto Municipal N.º 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.530,00), en concepto de pago por la recarga de gas envasado del zeppelin ubicado en el Sum K y D, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo B N.º 0017-00009021, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A., por la suma total de PESOS

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003630

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.530,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003630 /2019.-

x

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003630



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003631

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO: El Expediente SD N° 5986/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo B N.º 0017-00009022, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 40.488,00), en concepto de pago por la recarga de gas envasado del zeppelin ubicado en el Albergue Social Municipal, ubicado en el Valle de Andorra, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el presente se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N.º 239/2010, Ordenanza Municipal N.º 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N.º 2019/2018 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 40.488,00), en concepto de pago por la recarga de gas envasado del zeppelin ubicado en el Albergue Social Municipal, ubicado en el valle de Andorra, dependiente de la Secretaría de Políticas

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003631

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo B N.º 0017-00009022, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A., por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 40.488,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003631 /2019.-

~

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron”

003632

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente BA N° 5745/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “C” N° 0002-00000021 presentada por la Sra. TORRES María Casiana, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), en concepto de servicio de divulgación y fomento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico, dentro de la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el periodo Mayo 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 275/2019, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13.436.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°5115, promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL

///-2-



003632

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron”

///-2-

(\$ 18.000,00), en concepto de servicio de divulgación y fomento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico, dentro de la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el periodo Mayo 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0002-00000021 presentada por la Sra. TORRES María Casiana por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003632 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron”

003633

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente BA N° 5744/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo “C” N° 0002-00000042 presentada por la Lic. SOUTO, S.M. Luciana, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00), en concepto de asistencia y asesoramiento en materia de promoción al posicionamiento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico en la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el período Mayo de 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de los Decretos Municipales N° 1300/2018 y N° 0494/2019, mediante los cuales se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N°12.689 y N°13.677.

Que a fs. 10 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N° 5115, promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00), en concepto de asistencia y asesoramiento en materia de promoción al posicionamiento de la ciudad de Ushuaia en el sector turístico en la Delegación Municipal en

...2//

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

003633



003633

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

//2...

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000042 presentada por la Lic. SOUTO, S.M. Luciana, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000,00), en concepto de los servicios mencionados el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003633 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

003633



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente BA N° 5743/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000010 presentada por el Sr. SALGADO Federico José, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600,00), en concepto de asistencia en cuestiones relacionadas con la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el periodo Mayo 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de los Decretos Municipales N° 331/2019 y N° 494/2019, mediante el cual se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo el N° 13.493 y N° 13.676.

Que a fs. 11 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°5115, promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600,00), en concepto de asistencia en cuestiones relacionadas con

///-2-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003634

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el periodo Mayo 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000010 presentada por el Sr. SALGADO Federico José por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003634 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente BA N° 5740/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0005-00000024 presentada por el Sr. BATTIPAGLIA, Gonzalo Osvaldo, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de Mayo del 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 329/2019, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo N° 13.501.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso 10), apartado d) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°5115, promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la atención turística en el ámbito nacional e internacional en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de Mayo del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0005-00000024

///-2-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



003635

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///-2-

presentada por el Sr. BATTIPAGLIA, Gonzalo Osvaldo, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003635 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

003635



003636

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“2019 Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente OT-6244-2019 del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo “B” N° 00002-00000795 a favor del Sr. Juan Carlos RÜHLE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 349.830,00) en concepto de servicios de agrimensura y amojonamiento de CIENTO DIECISIETE (117) parcelas.

Que mediante Resolución S.H.O.T y S.E. y F. N° 01/2019, se adjudicó la Licitación Privada N° 06/2019, al Sr. Juan Carlos RÜHLE, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.990.000,00), emitiendo en consecuencia la Orden de Compra N° 218/2019.

Que a foja 7, obra Certificación de Servicios, en la que el Director General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, acredita conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo I y III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decretos Municipales Nros. 1956/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 349.830,00), en concepto de servicios de

///2...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

003636



003636

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“2019 Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

...2///

agrimensura y amojonamiento de CIENTO DIECISIETE (117) parcelas en la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo “B” N° 00002 - 00000795 a favor del Sr. Juan Carlos RÜHLE, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 349.830,00), por el concepto descrito en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, inciso 0 3 0.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003636 /2.019.-

ds

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

003636



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

003637

"2019. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVADUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente N° 6528/SD/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000103, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00) correspondiente al mes de mayo de 2019, a favor del señor Eduardo Gabriel MATEU BOERI D.N.I. N° M 4545705, en concepto de pago por las capacitaciones gastronómicas en las diferentes actividades programadas en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que mediante Decreto Municipal N° 848/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 13827.

Que el servicio se ha prestado satisfactoriamente según lo indicado a fojas 10.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), a favor del señor Eduardo Gabriel MATEU BOERI D.N.I. N° M 4545705, en concepto de pago por tareas de apoyo y coordinación de las diferentes actividades organizadas en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de

///.2.

A

003637



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

003637

"2019 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

mayo de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000103, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00) a favor del señor Eduardo Gabriel MATEU BOERI D.N.I. N° M 4545705, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003637 /2019.-

r.a.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AVC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

003638

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente CG N° 6539/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00005 – 00000004, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.750,00), correspondiente al mes de mayo de 2019, a favor del Sr. Claudio Fabián SOLORZANO D.N.I. N° 26.139.597, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Mantenimientos de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1908/2018 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 12894.

Que mediante Decreto Municipal N° 638/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 12894, el cual fuera registrado bajo el N° 13725.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 12

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.750,00), correspondiente al mes de mayo de 2019, a favor del Sr. Claudio Fabián SOLORZANO D.N.I. N° 26.139.597, en concepto de pago por la prestación

///.2.



003638

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

.2.III

de servicios en la Dirección de Mantenimientos de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00005 – 00000004 a favor del Sr. Claudio Fabián SOLORZANO D.N.I. N° 26.139.597, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 30.750,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 003638 /2019.-

eb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003639

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente CG N° 63622019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000012, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00), a favor del Sr. Sergio Eduardo YAÑEZ IGLESIAS D.N.I. N° 92.823.199, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Mantenimientos de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al período de mayo del 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 849/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N° 13838.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja N°09.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C  
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00), a favor del Sr. Sergio Eduardo YAÑEZ IGLESIAS D.N.I. N° 92.823.199, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Coordinación de

///.2.



003639

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Gestión por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al período de mayo del 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

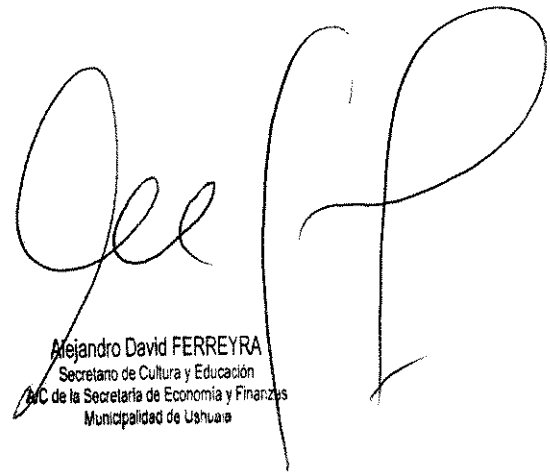
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000012 a favor del Sr. Sergio Eduardo YAÑEZ IGLESIAS D.N.I. N° 92.823.199, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$34.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 3639 /2019.-

eb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
S/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003640

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Municipalidad de Ushuaia**  
**Secretaría de Economía y Finanzas**

"2019. Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón."

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO: el Expediente N° SC-6568-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000002 a favor del Sr Santiago CAMPOS LANUS, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), en concepto de servicio de dictado de clases de danzas clásicas bajo las directivas de la Coordinación de Artistas Locales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de mayo 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 811/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13818.

Que a fojas 10 se encuentra la certificación de servicio correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el artículo 110°, inciso d) punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), en concepto de servicio de dictado de clases de danzas clásicas bajo las directivas de la Coordinación de Artistas Locales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de mayo 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000002 a favor del Sr. Santiago CAMPOS LANUS, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos

2.///





003640

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Municipalidad de Ushuaia**  
**Secretaría de Economía y Finanzas**

“2019. Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón.”

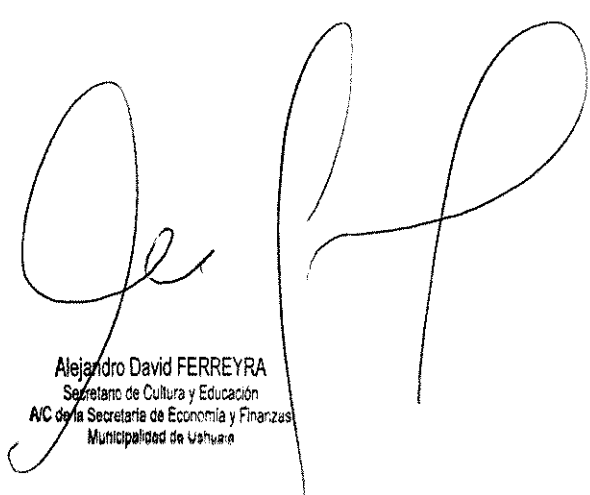
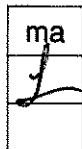
.2.///

en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), al titular presupuestario. Secretaría de Cultura y Educación. Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003640 /2019.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003640



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003641

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6511/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000013, a favor del Sr. Cristian Gastón OTEY ACOSTA, D.N.I. N° 35.283.370, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicios obrante a fs. 7.

Que mediante Decreto Municipal N° 1073/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13984.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Cristian Gastón OTEY ACOSTA, D.N.I. N° 35.283.370, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e

//2.

003641



003641

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicios obrante a fs. 7. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000013, a favor del Sr. Cristian Gastón OTEY ACOSTA, D.N.I. N° 35.283.370, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003641

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

ma
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003641



003642

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 2804/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000595, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L., en concepto de Publicidad y Propaganda en el Facebook Oficial de la Revista "La Muy" y en el portal [www.lamuy.com.ar](http://www.lamuy.com.ar), en el transcurso del mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su Modificatoria S.S.E.y F. N° 357/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 167/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 19.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el Facebook Oficial de la Revista "La Muy" y en el portal [www.lamuy.com.ar](http://www.lamuy.com.ar), en el transcurso del mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 167/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000595, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), presentada por la firma Uno Producciones S.R.L. por el concepto

//2.

003642



003642

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 167/2019, en concepto de Publicidad y Propaganda en el Facebook oficial de la Revista "La Muy" y en el portal www.lamuy.com.ar, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública-Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y. F. N° 003642 /2019.-

jep  
rb.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
VIC de la Secretaria de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003643

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 2903/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000063 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Alejandro Andrés URSINO en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.ushmagazine.com durante el mes de abril de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 200/2019 y su modificatoria, Resolución S.S.E. y F. N° 357/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 220/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 18.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.ushmagazine.com, durante el mes de abril de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 220/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000063, por la suma de

A

003643



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"  
2//

2//.

PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Alejandro Andrés URSINO por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 220/2019 en concepto de espacio publicitario en el portal [www.ushmagazine.com](http://www.ushmagazine.com), por la suma total de PESOS VEINTICINCOMIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003643 /2019.-

jmt



Alejandro David PERREYE  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003644

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6485/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000004, a favor del Sr. Fernando Alberto BETANCOURT, D.N.I. N° 28.496.626, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 7.

Que mediante Decreto Municipal N° 1075/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13979.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Fernando Alberto BETANCOURT, D.N.I. N° 28.496.626, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e

//.2.

003644



003644

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 7. Ello por lo expuesto en el exordio.

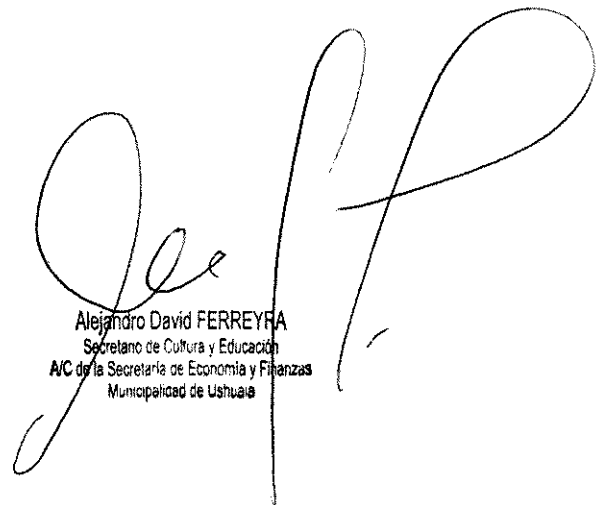
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000004, a favor del Sr. Fernando Alberto BETANCOURT, D.N.I. N° 28.496.626, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003644 /2019.-

ma



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003644



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003645

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6533/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000043, a favor del Sr. Ruben Darío ACUÑA, D.N.I. N° 26.637.788, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 9.

Que mediante Decreto Municipal N° 1077/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13969.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Ruben Darío ACUÑA, D.N.I. N° 26.637.788, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública,

//2.

003645



003645

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 9. Ello por lo expuesto en el exordio.

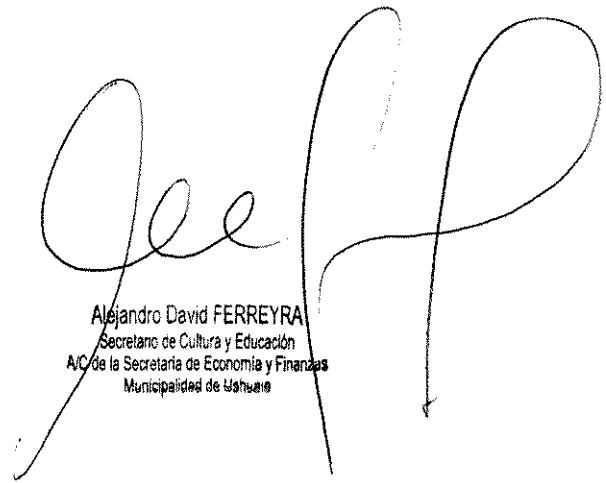
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000043, a favor del Sr. Ruben Darío ACUÑA, D.N.I. N° 26.637.788, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003645 /2019.-

ma



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

“2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N.º 6572/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente, de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 737.673,55), correspondiente a períodos de lectura comprendido entre los días 30/04/19 al 31/05/19 detalladas en el Anexo I por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110º, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°5559 promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 737.673,55), correspondiente a períodos de lectura comprendido entre los días 30/04/19 al 31/05/19, detalladas en el Anexo I por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 737.673,55), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 737.673,55), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

003646

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

/2019.

RB

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

003646

003646



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. Y F. N°

003646

/2019

PERIODO DE LECTURA 30/04/19 AL 31/05/19

	MEDIDOR	DOMICILIO	AREA	U.G.C.	U.G.G.	FACTURAS N°	TOTAL
1	GAL- 4144778	Marco Zar N°120	Desarrollo	PS650	PS2182	20-25546193/3	\$12.221,14
2	GUS- 6127803	Tehuelches N°1480	C.C. F. Varela	PS650	PS2182	20-25546131/7	\$1.751,37
3	ACT- 6670443	V. de Obligado N°1231	C. Comunitario Le Martial	PS650	PS2182	20-25546114/1	\$3.893,30
4	SIA- 1547429	Soldado Aguila N°2485	Centro Com. Victor Crotz	PS650	PS2182	20-25546515/6	\$3.073,38
5	SIA- 1768026	Cormoran N°130	C.C. Los Morros	PS650	PS2182	20-25546519/5	\$5.610,78
6	SIA- 1785961	San Juan N°202	C.C. Los Alakalufes	CE649	CE2181	20-25546370/8	\$2.052,31
7	ACT-6826249	Bahia Ushuaia N°2640	C. Comunitario Rio Pipo	CE649	CE2181	20-25547049/7	\$5.136,05
8	ACT- 4999	Chubut N°1775	Centro Com. A. STORNI	CE649	CE2181	20-25546365/0	\$2.582,27
9	ACT-6834729	Isla San Pedro N°780	C. Comunitarios I-II-III y Casa Juven.	CE649	CE2181	20-25546400/4	\$379,94
10	GUS- 2805141	Perito Moreno N°2846	Bromatología	SG652	SG2184	20-25547071/7	\$4.776,60
11	XXX- 3201835	Perito Moreno N°2850	Matadero	SG652	SG2184	20-25547072/7	\$16.484,00
12	ELS- 1316385	Gobernador Paz N°550	Defensa Civil	SG652	SG2184	20-25543744/3	\$7.492,07
13	ACT-11847	Perito Moreno N°2110	Planta Procesadora de Crustáceos	SG652	SG2184	20-25547062/3	\$3.265,54
14	ELS- 1398755	MINIBUS 51	Acceso Terminal	SG652	SG2184	20-25543648/0	\$4.170,45
15	ROO- 725769	Coronado 466 D I/ 486	Edificio Arturo Coronado	PI658	PI2190	20-25546089/1	\$63.900,25
16	GUS- 6519977	Gobr. Paz N°510	Patrimonio	EF656	EF2188	20-25543740/4	\$3.867,48
17	ABB- 580318	Gobernador Paz N°550	Almacenes	EF656	EF2188	20-25543741/1	\$8.014,29
18	ABB- 666615	San Martin N°660	Intendencia	IN564	IN2186	20-25543631/6	\$8.418,04
19	SIA- 1768039	Irigoyen N°1888	Cementerio Parque	PI658	PI2190	20-25546969/0	\$17.065,26
20	SNA -3057173	V. Dumas N°1	S.S.P.	PI658	PI2190	20-25546554/3	\$71.700,58
21	GUS- 6521034	V. Dumas N°120	A. Basural	PI658	PI2190	20-25546556/8	\$9.193,33
22	XXX-3106038	V. Dumas N°220	Parque Jardin y Bosque	PI658	PI2190	20-25546558/2	\$9.211,19
23	GAL- 8475645	Maipu N°1587	Cement. P.	PI658	PI2190	20-25544184/7	\$2.062,52
24	ACT- 6670496	V. Dumas N°178	S.S.S.P.	PI658	PI2190	20-25546560/8	\$7.267,53
25	ROO- 441695	Soldado Sevilla	Muni. Polideportivo	ID648	ID2180	20-25546419/3	\$17.435,76
26	KRO-28900733	Isla Malvinas N°201	deportes	ID648	ID2180	20-25544250/9	\$6.168,14
27	KRO- 23498112	Isla Malvinas N°297	deportes	ID648	ID2180	20-25544223/7	\$8.074,33
28	ACT-13694	Isla Malvinas N°297	Albergue	ID648	ID2180	20-25544224/7	\$13.130,24
29	ELS-1928181	Soldado Luna N°645	Gimnasio Islas Malvinas	ID648	ID2180	20-25546509/1	\$3.842,74
30	ELS-75128571	Camino del Valle N°153	Natatorio del Polo Deportivo "Heroes de Malvina"	ID648	ID2180	20-25546876/0	\$149.935,84
31	GUS- 2004	Chubut N°1857	Esc. Lengas	CE649	CE2181	20-25546367/5	\$15.438,76
32	ELS-75125930	Chubut N° 1861	Anexo Esc. Lengas	CE649	CE2181	20-25546368/2	\$12.323,31
33	ACT- 6363	Maipu N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	20-25544221/5	\$6.354,32
34	SIA -1795318	Malvinas y 12 de Octubre	Museo Malvinas	CE649	CE2181	20-25544225/4	\$371,48
35	ACT-6805517	Maipu N°1840	Casa Penna	CE649	CE2181	20-25544228/6	\$5.458,72
36	ELS-1768432	12 de Octubre N°71	Casa Torrez	CE649	CE2181	20-25544220/8	\$2.626,81
37	ACT-6850492	Prefectura Naval Arg. N°1317	Plaza Malvina (Antorcha)	PI658	PI2190	20-25544176/8	\$14.009,27
38	ELS -1951766	San Martin N°674	Turismo	ST653	ST2185	20-25543632/3	\$4.335,47
39	ELS-1206464	Lugones N°1850	GARITA "PLAZA PIEDRABUENA"	PI658	PI2190	20-25544078/0	\$940,84
40	ABB-925490	Gobernador Paz N°1796	Reposteria	CE649	CE2181	20-25546644/1	\$2.961,40
41	ELS-35697	Jainen N.° 15	Casa de la Cultura	CE649	CE2181	20-25544226/1	\$25.777,88
42	ACT-6936339	Facundo Quiroga N°1250	Centro Comunitario	PS650	PS2182	20-25546421/9	\$3.192,54
43	ROO-338168	Los Senecios Este N°150	Esc Los Alakalufes	CE649	CE2181	20-25546856/3	\$12.081,04
44	NPI- 1872638	Maipu N°470	Oficina Turismo (DIGITAL)	ST653	ST2185	20-25543643/4	\$15.036,05
45	SIA- 1594103	Troxler N°273	Centro Comunitario (DIGITAL)	PS650	PS2182	20-25544402/9	\$4.050,06
46	ELS-2144018	Manuel Otero N°391	Centro Com. 640 VIP	PS650	PS2182	20-25546885/7	\$3.607,40
47	ELS-25792410	2 de Abril N°1577	C.C. Esther Padul (DIGITAL)	CE649	CE2181	20-25546447/7	\$31.231,51
48	ELS-75122921	Jainen N.° 15 PB	Microestadio Cochocho Vargas	ID648	ID2180	20-25544177/5	\$105.699,97
<b>TOTAL</b>							<b>\$737.673,55</b>

RB

Alcaldesa  
Secretaría de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003646



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO el expediente S.E. N° 6581/2.019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Comisión de Servicios del Subsecretario de Economía y Finanzas, Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ, D.N.I N° 12.454.517, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día cuatro (04) hasta el día catorce (14) de Julio de 2019, a los efectos de que el mismo realice tareas inherentes a su función.

Que a fojas 3 obra formulario V.1., solicitud de autorización para realización de comisión, autorizada por el Señor Intendente, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CINCO CON 88/100 (\$16.005,88).

Que dicha comisión no devengará gastos en concepto de viáticos.

Que por Decreto Municipal N° 208/1.993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios del Subsecretario de Economía y Finanzas, Lic Gustavo Daniel RODRÍGUEZ, D.N.I N° 12.454.517, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día cuatro (04) hasta el día catorce (14) de Julio de 2019, a los efectos de que el mismo realice tareas inherentes a su función. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CINCO CON 88/100 (\$16.005,88), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Economía y Finanzas, Inciso 030.

ARTICULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F N° 003647 /2.019.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003649



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 5900/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00000277, a favor de la firma DOS-VEINTE PRODUCCIONES S.A. por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.300,00), referente a la representación de RADIO SUQUÍA, en el marco de su presencia en la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019.

Que dicha tramitación se enmarca en el Convenio de Producción registrado bajo el número 13961, Cláusula tercera, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.300,00).

Que obra en el presente Certificación de Servicios emitida por el Secretario de Cultura y Educación constatando el efectivo cumplimiento de lo contratado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL

///.2.

003649

003649



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

### III.2.

TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.300,00), referente a la representación de RADIO SUQUÍA, en el marco de su presencia en la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019, según Decreto Municipal N° 1040/2019 y Convenio de Producción registrado bajo el número 13961. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00003-00000277, a favor de la firma DOS-VEINTE PRODUCCIONES S.A. por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.300,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003649 /2019.-

s.d.

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003650

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente S.D. 1614/2018, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. 683/2018 se autorizó la contratación directa con la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., cuy propuesta ascendió a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$139.899,00), referente a la adquisición de equipamiento informático, destinados a ser utilizados en las instalaciones del SUM K y D, de conformidad con lo solicitado por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, mediante Nota N.º 95/2018, Letra: Dpto. Contable D.A.S.P.S.Y.D.D.HH., obrante a fojas 2; Informe N.º 141/2018, Letra MUN. U.D.I., obrante a fojas 3; y Nota de Pedido N.º 1121/2018, obrante a fojas 15 y 16.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N.º 931/2018.

Que a través de Resolución S.E. y F. N.º 4479/2018, se autorizó y aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" N.º 0008-00019585, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$139.899,00), a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos, de conformidad con el Acta de Entrega N 57/2018, obrante a fojas 57.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N.º 931/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 49676, el Decreto Municipal N.º 1948/2015, y

A

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003650

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron"

///.2.

Decreto Municipal N.º 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N.º 931/2018, emitida a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$139.899,00), referente a la adquisición de equipamiento informático, destinados a ser utilizados en las instalaciones del SUM K y D, de conformidad con lo solicitado por la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, mediante Nota N.º 95/2018, Letra: Dpto. Contable D.A.S.P.S.S.Y.D.D.HH., obrante a fojas 2; Informe N.º 141/2018, Letra MUN. U.D.I., obrante a fojas 3; y Nota de Pedido N.º 1121/2018, obrante a fojas 15 y 16.

ARTÍCULO 2º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E y F. N.º 003650 /2019.

Alejandro David BERRESENA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003651

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1950/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000521, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 33.049,55), referente a la provisión UN (1) horno pastelero y UNA (1) batidora de mesa, que serán entregados a la Sra. Fuentes Hernández Jacqueline del Carmen, D.N.I. N° 18.817.401, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 94/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 310/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 33.049,55), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 496/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.

4



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003651

\* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 33.049,55), referente a la provisión UN (1) horno pastelero y UNA (1) batidora de mesa, que serán entregados a la Sra. Fuentes Hernández Jacqueline del Carmen, D.N.I. N° 18.817.401, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 94/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 310/2019 y la Orden de Compra N° 496/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N. 0003-00000521 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 33.049,55), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003651 /2019.-

d.a
11

Alejandro David FERREIRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003652

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1308/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00006039 a favor de la firma BAFESA S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00), referente a la provisión de UNA (1) maquina de coser, que fue entregada a la Sra. Ruiz Diaz Mercedes Elizabeth, D.N.I. N° 35.711.567, en concepto de subsidio en especies otorgado mediante la Resolución S.M. N° 116/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 435/2019, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 718/2019.

Que a foja 36 obra Vale de Salida de Materiales N° 230/2019, emitido por el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega del insumo al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.

003652



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003652

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00), referente a la provisión de UNA (1) maquina de coser, que fue entregada a la Sra. Ruiz Diaz Mercedes Elizabeth, D.N.I. N° 35.711.567, en concepto de subsidio en especies otorgado mediante la Resolución S.M. N° 116/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 435/2019 y la Orden de Compra N° 718/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00006039 a favor de la firma BAFESA S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00), por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 718/2019, a favor de la firma BAFESA S.A., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 19.800,00), referente a la provisión de UNA (1) maquina de coser, que fue entregada a la Sra. Ruiz Diaz Mercedes Elizabeth, D.N.I. N° 35.711.567, en concepto de subsidio en especies otorgado mediante la Resolución S.M. N° 116/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

003652



003652

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.3.

Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003652 /2019.-

d.a
tb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003652



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003653

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6204/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00024654, a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 129.820,00), referente a la adquisición de insumos informáticos y la contratación por el servicio de despliegue de red cableada, que serán destinados al funcionamiento de la Subsecretaría de Comunicación y Publicidad y atención al Vecino, de acuerdo a lo requerido por el Programa de Comunicación y Publicidad.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 402/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 129.820,00) y MOVILNET de Cesar Gustavo Llanes, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 144.840,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 698/2019 y 699/2019, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 698/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros

III.2.

003653



003653

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN "

///.2.

1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 129.820,00), referente a la adquisición de insumos informáticos y la contratación por el servicio de despliegue de red cableada, que serán destinados al funcionamiento de la Subsecretaría de Comunicación y Publicidad y atención al Vecino , de acuerdo a lo requerido por el Programa de Comunicación y Publicidad, según la Resolución S. S. E. y F. N° 402/2019 y la Orden de Compra N° 698/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00024654, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 129.820,00), a favor de la firma de MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 10.280,00) con cargo Titular Presupuestario Subsecretaría de Comunicación Publica, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 119.540,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Comunicación Publica, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003653 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003653



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003654

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 2423/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000561, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 39.858,31), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. González Sofía Valeria, D.N.I. N° 39.306.837, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. N° 152/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 423/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 39.858,31), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 706/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.

003654



003654

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

III.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

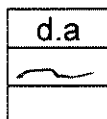
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 39.858,31), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. González Sofía Valeria, D.N.I. N° 39.306.837, en concepto de subsidio en especies, en el marco del "Programa Mujer Emprendedora", aprobado mediante Resolución S.M. N° 152/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 423/2019 y la Orden de Compra N° 706/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000561 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 31/100 (\$ 39.858,31), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003654 /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 1559/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0022-00015230 a favor de la firma PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 98.545,00), referente a la contratación por el servicio de mantenimiento y reparación con provisión de insumos del vehículo Oficial marca Renault Logan, Dominio LXD 837, perteneciente a la Subsecretaría de Economía Social, conforme a lo requerido por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 149/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 98.545,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 226/2019.

Que a fojas 46 obra Certificación de Servicio emitida por el área requirente constatando el real y efectivo cumplimiento del servicio contratado, debiendo dar por finalizado la Orden de Compra antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

A



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003655

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 98.545,00), referente a la contratación por el servicio de mantenimiento y reparación con provisión de insumos del vehículo Oficial marca Renault Logan, Dominio LXD 837, perteneciente a la Subsecretaría de Economía Social, conforme a lo requerido por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. N° 149/2019 y la Orden de Compra N° 226/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0022-00015230 a favor de la firma PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 98.545,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 226/2019, a favor de la firma PROVEEDORA ANTÁRTICA RIO GRANDE S.R.L., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 98.545,00), referente a la contratación por el servicio de mantenimiento y reparación con provisión de insumos del vehículo Oficial marca Renault Logan, Dominio LXD 837, perteneciente a la Subsecretaría de Economía Social, conforme a lo requerido por dicha repartición. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 82.145,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CON

///.3.

003655



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

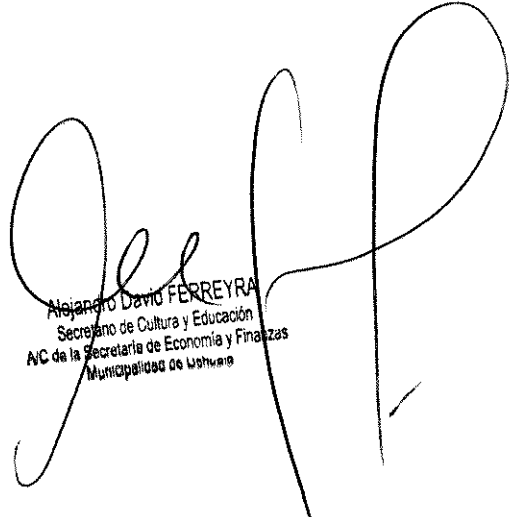
///.3.

00/100 (\$ 16.400,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003655 /2019.-

d.a
~



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003655



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.E. y F.

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

003656

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El Expediente N° 5802/SD/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N.° 003521/2019, se sustituyó el primer y el cuarto considerando y el Artículo segundo de la Resolución S. E. y F. N.° 003228/2019.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fojas 31, corresponde sustituir el Artículo 1° de la resolución S. E. y F. N.° 003521/2019

Que por lo expuesto corresponde dictar un acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto en los Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

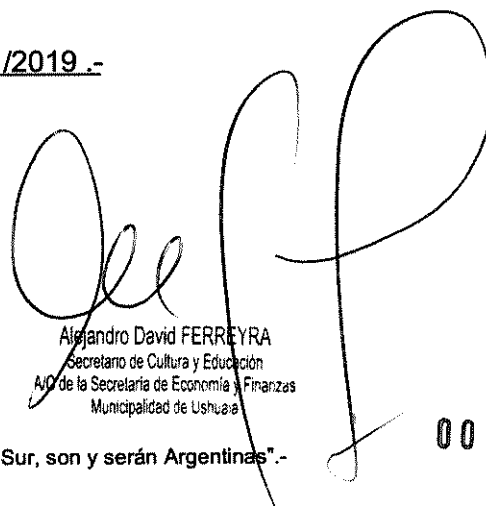
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución S. E. y F. N.° 003521/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 003228/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000049, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 27.060,00), a favor del señor Julio Cesar OLIVERA, D.N.I. N° 30.150.815, en concepto de pago por lo descrito en el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 13123 y su modificatorio registrado bajo el N° 13594, correspondiente al mes de mayo de 2019". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 003656 /2019.-

ra

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003657

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente CP N° 4883/2018 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 0206-00003478 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$19.052,00), a favor de la firma NEWXER S.A en concepto de alquiler de equipo Xerox Mod. 7125 Serie UPY636069 por el periodo del nueve (09) al treinta (30) de abril de 2019, destinada a la Subsecretaría de Comunicación Pública.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fueron gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la firma, resultando equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría de Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante Dictamen S.L. y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de LEGITIMO ABONO para la erogación del servicio en todos los casos en que obra factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la administración de haber recibido en conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobre precio, previo al pago.

Que a fs. 2 obra Nota N° 50/2019, Letra; P.C.P, informando los motivos que llevaron a tramitar el presente bajo la figura de LEGITIMO ABONO.

Que a fs. 6 se encuentra la factura debidamente conformada y en fs. 11 obra la certificación de servicio firmada por la Titular del Programa de Comunicación y Publicidad.

Que a fs. 3/4, por Resolución S.C.G N° 000081/2019 y su Modificatoria S.C.G N° 96/2019, el Secretario de Coordinación de Gestión aprueba el gasto mediante la figura de LEGITIMO ABONO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de

2///



003657

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

//2

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y  
Decreto Municipal N° 333/2018

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de LEGÍTIMO ABONO, de la factura tipo "B" N° 0206-00003478 a favor de la firma NEWXER S.A, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$19.052,00), en concepto de alquiler de equipo Xerox. Mod. 7125 Serie UPY636069 por el periodo del nueve (09) al treinta (30) de abril de 2019, destinada a la Subsecretaría de Comunicación Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el devengado realizado por la Administración del Programa de Comunicación y Publicidad de la suma indicada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**003657**  
RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

jep



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003658

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 5312/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00005573, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 335.400,00), a favor de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY GUILLERMO GINO, referente a la adquisición de SEIS (6) sopladores mochila para la temporada invernal, destinado a la Secretaría de Medio Ambiente siendo necesarias para su normal funcionamiento conforme lo requerido por dicha Secretaría.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 313/2019 se autorizo la contratación en forma directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 583.400,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 504/2019.

Que a fojas 2 obra Vale de Salida de Materiales N° 193/2019, constatando la entrega parcial de los insumos adquiridos al área requirente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.



003658

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 335.400,00), a favor de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY GUILLERMO GINO, referente a la adquisición de SEIS (6) sopladores mochila para la temporada invernal, destinado a la Secretaría de Medio Ambiente siendo necesarias para su normal funcionamiento conforme lo requerido por dicha Secretaría, según la Resolución S. S. E. y F. N° 313/2019 y la Orden de Compra N° 504/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Facturas Tipo B N° 0003-00005573, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 335.400,00), a favor de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY GUILLERMO GINO, referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Gestión Operativa, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003658 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

003658

003659



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

\* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 641/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000553, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 46.741,74), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Nuñez Silvia Alejandra, D.N.I. N° 28.122.222, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 124/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 392/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 46.741,74), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 655/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.

003659



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003659

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 46.741,74), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Nuñez Silvia Alejandra, D.N.I. N° 28.122.222, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 124/2019 , según la Resolución S. S. E. y F. N° 392/2019 y la Orden de Compra N° 655/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

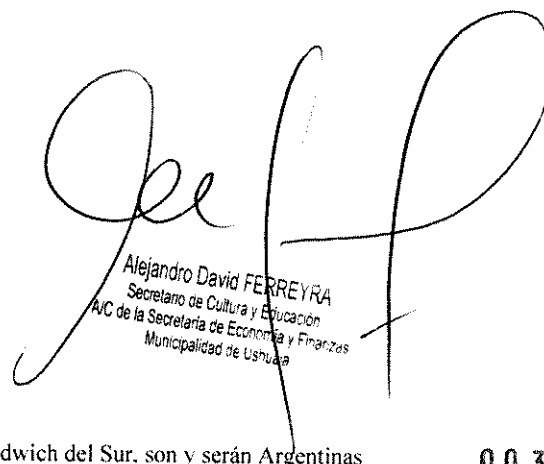
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N. 0003-00000553 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 46.741,74), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003659 /2019.-

d.a
nb.

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003660

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 7664/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00022470 a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.149,00), referente a la adquisición de insumos que fueron utilizados para la confección de tortas y souvenirs, destinados a los festejos en el marco del 134° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 821/2018, se autorizó la contratación directa con las firmas: RAYUELA de LEANDRO ALONSO, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.571,00), PIEDRAS Y MADERAS S.R.L., por la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 13/100 (\$ 8.121,13), CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.149,00) y COSMOS de KAYROS S.A., por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 73/100 (\$ 6.135,73), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1123/2018, 1124/2018, 1125/2018 y 1126/2018, respectivamente.

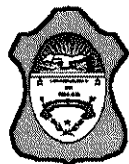
Que a fojas 59 obra Acta de Recepción emitida por el área requirente, constatando la efectiva recepción de los insumos adquiridos, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 1125/2018.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto

///.2.

ob.

(



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003660

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.149,00), referente a la adquisición de insumos que fueron utilizados para la confección de tortas y souvenirs, destinados a los festejos en el marco del 134° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Relaciones Institucionales, según la Resolución S. S. E. y F. N° 821/2018 y la Orden de Compra N° 1125/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0006-00022470 a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.149,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1125/2018, a favor de la firma CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.149,00), referente a la adquisición de insumos que fueron utilizados para la confección de tortas y souvenirs, destinados a los festejos en el marco del 134° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Relaciones Institucionales. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///.3.

003660



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

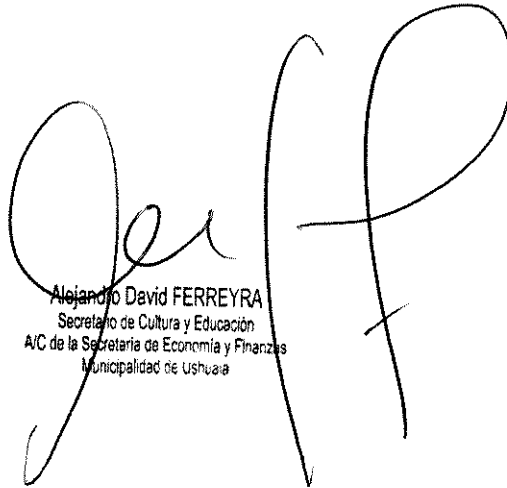
///.3.

Presupuestario Secretaría Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003660 /2019.-

d.a.
rb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003661

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente O.P. N° 5419/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010405 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 370.560,00), referente a la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) cubiertas con clavos destinados a los vehículos pertenecientes la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Trabajos Viales.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 382/2019, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 370.560,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 639/2019.

Que a fojas 24 obra Acta de Recepción, emitida por el Director de Trabajos Viales, constatando la efectiva recepción de los insumos adquiridos, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

rb

✓

003661



003661

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 370.560,00), referente a la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) cubiertas con clavos destinados a los vehículos pertenecientes la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Trabajos Viales, según la Resolución S. S. E. y F. N° 382/2019 y la Orden de Compra N° 639/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010405 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 370.560,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 639/2019, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 370.560,00), referente a la adquisición de CUARENTA Y OCHO (48) cubiertas con clavos destinados a los vehículos pertenecientes la Subsecretaría de Servicios Públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Trabajos Viales. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

h

003661



003661

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

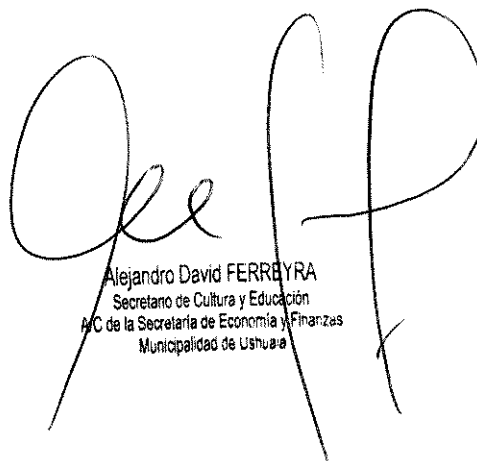
///.3.

Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Publica, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003661 /2019.-

d.a.
rb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
M.C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003661



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003662

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 6263/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00000659, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00), a favor de la firma SOMA S.A., referente a la contratación por el servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos, durante el mes de mayo de 2019, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico del Centro Comunitario le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 22/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 57.120,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 57/2019.

Que a folio 19 obra certificación de servicio emitida por el área requirente constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003662

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.670,00), referente a la contratación por el servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos, durante el mes de mayo de 2019, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico del Centro Comunitario le Martial y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. N° 22/2019 y la Orden de Compra N° 57/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0103-00000659, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00), a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con el Fondo de Prestaciones de Salud. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.º

003662

/2019.-

nb

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán parte integrante de la República Argentina

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003662

003663



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El Expediente N° LT-5669-2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000264, presentada por la empresa Prospección Consultora S.R.L CUIT 30712942904, representada por el Sr. Guillermo German GHITMAN, en carácter de socio gerente, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en concepto de servicios prestados en el período comprendido entre los días 15/05 al 14/06 de 2019, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13940, aprobado por Decreto Municipal N° 958/2019 .

Que a fs. 10 obra constancia de prestación del Servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), en concepto de pago por los servicios prestados por la empresa Prospección

///.2.

A

003663



003663

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

=====  
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

Consultora S.R.L CUIT 30712942904, representada por el Sr. Guillermo German GHITMAN, en carácter de socio gerente, en el período comprendido entre los días 15/05 al 14/06 de 2019, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el N° 13940, aprobado por Decreto Municipal N° 958/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo"B" N° 00002-00000264 por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), a favor de la empresa Prospección Consultora S.R.L CUIT 30712942904, representada por el Sr. Guillermo German GHITMAN, en carácter de socio gerente, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuesatrio Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

**RESOLUCIÓN S.E.Y F. N°** 003663 /2019.-

rb

Alejandro David FERRÉYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003663



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003664

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 2286/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0003-00000563, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL VEINTE CON 50/100 (\$ 16.020,50) y 0021-00001641, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.630,00), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Gauto Roman Ana, D.N.I. N° 92.199.865, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 155/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 436/2019, se autorizó la contratación en forma directa con las firmas: IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL VEINTE CON 50/100 (\$ 16.020,50) y a la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.630,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 723/2019 y 724/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por las firmas contratadas, se dará por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra antes mencionadas, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003664

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

III.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 (\$ 35.650,50), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Gauto Roman Ana, D.N.I. N° 92.199.865, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 155/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 436/2019 y las Órdenes de Compra Nros. 723/2019 y 724/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0003-00000563, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL VEINTE CON 50/100 (\$ 16.020,50) y 0021-00001641, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 19.630,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003664 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

**“2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”  
USHUAIA, 24 JUN 2019**

VISTO el Expediente Administrativo Letra LT N° 3483/2019 del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la presentación efectuada por la empleada municipal Elba Patricia OYARZO, legajo N° 3909, quien solicita el reconocimiento de los adicionales “Responsabilidad Profesional” e “Inhibición de Título”, previstos en los arts. 50.3 y 50.4, respectivamente, del Convenio Municipal de Empleo.

Que la empleada OYARZO, se encuentra vinculada a este Municipio mediante Contrato Administrativo registrado bajo el N°13718/2019, aprobado mediante Decreto Municipal N° 532/2019, desarrollando tareas en el ámbito de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que la solicitante posee el título de “Abogada” expedido por la Universidad Católica de Salta, encontrándose matriculada ante el Colegio Público de Abogados de Ushuaia (Matrícula Provincial N° 550 CPAU), y Juzgado Federal de Ushuaia (Matrícula Federal Tomo 58 –Folio 603).

Que mediante Nota N° 33/2019 Letra: S.E.Y F., se informó “...que la mencionada empleada, realiza tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la Secretaría de Economía y Finanzas...” Asimismo, trabaja como enlace y nexo entre la Secretaría mencionada precedentemente y la Secretaría Legal y Técnica”

Que la peticionante aplica a las tareas diarias, los conocimientos adquiridos en su nivel de estudio, correspondiendo reconocer a la nombrada el adicional “Responsabilidad Profesional”, desde el momento en que haya acreditado los extremos previstos por el artículo 50.3 del C.M.E.

Que teniendo en cuenta las incumbencias profesionales de su título y la naturaleza de las tareas desempeñadas por la peticionante, corresponde reconocer el adicional “Inhibición de Título” con carácter parcial, atento encontrarse cumplimentados los requisitos previstos por el artículo 50.4 del C.M.E.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención mediante la emisión del

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

003665

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Dictamen D.G.A.J. - S.L. y T. N° 19/2019.

Que el suscripto comparte y hace suyo el criterio vertido por la Secretaría Legal y Técnica, y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal N° 333/2018, en el artículo 153 en la Carta Orgánica Municipal y en lo prescripto en los artículos 50.3 y 50.4 del Convenio Municipal de Empleo.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la empleada municipal Elba Patricia OYARZO, legajo N° 3909, en relación al reconocimiento de los adicionales "Responsabilidad Profesional" e "Inhibición de Título" con carácter parcial, establecidos en los artículos 50.3 y 50.4, respectivamente, del Convenio Municipal de Empleo, a partir del momento en que se hayan acreditado los extremos previstos en dichas disposiciones, y hasta la finalización del Contrato Administrativo que la vincula al Municipio. Ello por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen D.G.A.J. - S.L. y T. N° 19/2019.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada, con copia certificada de la presente y del Dictamen D.G.A.J. - S.L. y T. N° 19/2019.

ARTICULO 3º.- Imputar a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 003665/2019

Alejandro David PERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003666

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: el expediente M.A. N° 5506/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0006-00001842 presentada por la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L." por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$199.950,00), correspondiente al servicio de fabricación de Mobiliario en cartón reciclado y Tótem en cartón bifaz necesario para el armado de los stand de la "Expo - Ambiental 2019" que realizó la Secretaría de Medio Ambiente durante los días 27/05/19 y 28/05/19.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *LEGITIMO ABONO* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L. y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *LEGITIMO ABONO*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 7 vta. se encuentra la factura debidamente conformada, y a fojas 6 obra constancia de la prestación del Servicio y conformidad del área correspondiente.

Que a fojas 12 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: "...no incurriendo en sobre facturación o superposición del servicio..."

Que mediante Resolución S.M.A. N° 61/2019, se aprueba la figura del Legítimo Abono por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$199.950,00), correspondiente al servicio de fabricación de Mobiliario en cartón reciclado y Tótem en cartón bifaz necesario para el armado de los stand de la "Expo - Ambiental 2019" que

///.2.

A



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003666

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

realizo la Secretaría de Medio Ambiente durante los días 27/05/19 y 28/05/19.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, de la factura tipo "B" N° 0006-00001842, presentada por la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L." por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$199.950,00), a favor de la firma "IMPRESA FORMAS S.R.L.", correspondiente al servicio de fabricación de Mobiliario en cartón reciclado y Tótem en cartón bifaz necesario para el armado de los stand de la "Expo - Ambiental 2019" que realizo la Secretaría de Medio Ambiente durante los días 27/05/19 y 28/05/19. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

003666

/2019-

asb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003667

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 5649/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0008-00005539, presentada por empresa "SEINCO S.A." por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 195.286,10), por los servicios de un (1) camión de seis (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos con caja volcadora, chófer y dos (2) operarios, en la S.M.A., durante el 05/04 al 04/05/19, según certificación de servicio obrante a foja 17.

Que mediante Decreto Municipal N° 787/2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 16/2016 a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 323/2017 y mediante Decreto Municipal N° 1792/2018 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrado bajo el N° 12815 emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1335/2018.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra N° 323/2017, correspondiendo dar por finalizada la misma.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto Artículo 110°, Inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal Numeros 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 10/100 (\$195.286,10), por los servicios

///.2.

003667



003667

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

de un (1) camión de seis (6m3) metros cúbicos con caja volcadora, chófer y dos (2) operarios, en la S.M.A. realizados durante el 05/04 al 04/05/19, según Certificación de servicio obrante a foja 17.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0008-00005539, por la suma total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 10/100 (\$ 195.286.10), a favor de la firma SEINCO S.A. por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 323/17 por la contratación de los servicios de un (1) camión de seis (6m3) metros cúbicos con caja volcadora, chófer y dos (2) operarios , en la S.M.A.,por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (3.426.072,00).-

ARTÍCULO 4° .- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

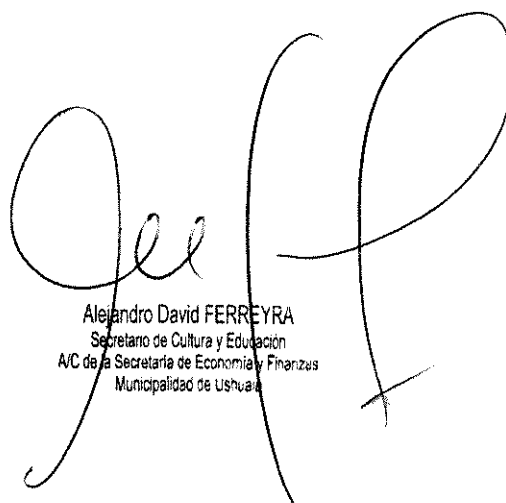
ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

003667

/2019.-

rv



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003667



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003668

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El Expediente N° 2819/SG 2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00010-00001483, presentada por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$13.897,60), en concepto de servicio adicional de policía realizados en los operativos de control de tránsito, correspondiente al mes de Abril de 2019.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *legítimo abono* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *legítimo abono*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fs. 05 el Señor Subsecretario de Seguridad Urbana ha tomado la debida intervención autorizando el servicio antes mencionado.

Que a fs. 10 la Dirección de tránsito deja constancia que el proveedor mantuvo el costo mensual según lo informado en la resolución N° 179/17 J.P, no incurrieron en sobreprecio ni superposición de servicios.

Que a fs. 11 la Dirección de Tránsito deja constancia que los servicios fueron reales y efectivos.

...2//



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003668

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2//

Que mediante Resolución S.G. N° 95/2019, se aprueba el gasto bajo la figura de Legítimo Abono por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$13.897,60), en concepto del servicio adicional de policía realizados en los operativos de control de tránsito, correspondiente al mes de Abril 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

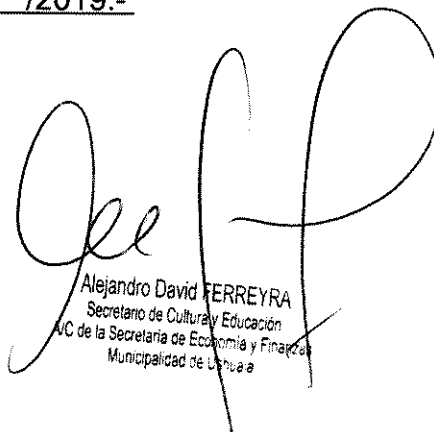
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de *legítimo abono*, la Factura tipo "C" N° 00010-00001483, presentada por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$13.897,60), en concepto de servicio adicional de policía realizados en los operativos de control de tránsito, correspondiente al mes de Abril de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de S.G., con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Inciso 030.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003668 /2019.-



  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003669

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1948/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000552, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 47.533,50), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Uran Jimena Nadin, D.N.I. N° 36.452.929, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 156/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 394/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 47.533,50), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 657/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003669

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 47.533,50), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Uran Jimena Nadin, D.N.I. N° 36.452.929, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 156/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 394/2019 y la Orden de Compra N° 657/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N. 0003-00000552 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 47.533,50), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003669

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_/2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

003670

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente S.G. N° 6115/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 0004-00000369 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$92.400,00), presentada por la firma MARAÑO de BOGADO RAUL RUBEN, referente a la contratación de servicios de extracción y traslado de efluentes desde el Matadero Municipal hasta la planta de tratamiento Bahía Golondrina, por la cantidad total de veintidós (22) viajes.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada de Orden de Compra N° 171/2019, aprobada mediante Resolución S. E. y F. N° 968/2019.

Que a fs. 9 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d) Apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$92.400,00), referente a la contratación de servicios de extracción y traslado de efluentes desde el Matadero Municipal hasta la planta de tratamiento Bahía Golondrina, por la cantidad total de veintidós (22) viajes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0004-00000369 a

//.2.

003670



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

//2.

favor de la firma MARAÑO de BOGADO RAUL RUBEN, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$92.400,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° **003670** /2019.-

mfb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003671

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El Expediente N.º 3836 SG 2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000601, de la firma "SEITLER NESTOR RICARDO", por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 102.340,00), en concepto de mantenimiento de la red semafórica de la ciudad, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2019.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de *legítimo abono* para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido de conformidad la prestación y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta Secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que se considera viable la utilización del mecanismo de erogación por *legítimo abono*, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que fs. 11 se encuentra la factura debidamente conformada, y a foja 23 Certificación de Servicio constatando la efectiva prestación del servicio.

Que a fojas 24 obra intervención del área generadora del presente donde cita que: *"no incurriendo en sobreprecio ni superposición de servicio"*.

Que mediante Resolución S.G. N° 92/2019, se aprueba el gasto bajo la figura de Legítimo Abono por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 102.340,00), en concepto de mantenimiento de la red semafórica de la ciudad,

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

003671

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de *LEGÍTIMO ABONO*, la Factura tipo "B" N° 00003-00000601, de la firma "SEITLER NESTOR RICARDO", por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 102.340,00), en concepto de mantenimiento de la red semafórica de la ciudad, correspondiente al período comprendido entre el 01 al 31 de Marzo de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 102.340,00), al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Inciso 030.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003671 /2019.-

fg.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003672

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente OP N° 3598/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la tercera (3ª) rendición parcial, del fondo permanente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender gastos de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 05/2019, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la tercera (3ª) rendición parcial del Fondo Permanente – Financiamiento 32 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON 69/100 (\$ 279.707,69), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON 69/100 (\$ 279.707,69), correspondiente a la tercera (3ª) rendición parcial del Financiamiento 32 del Fondo Permanente de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al comprobante de Rendición de Fondo Permanente N°6, el cual corre como Anexo I adjunto a la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Renovar parcialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y

///2.

A

003672



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
///2.

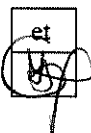
"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON 69/100 (\$ 279.707,69), del Fondo Permanente de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación de acuerdo al Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN S. E y F. N° 003672/2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC/ de la Secretaria de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003672

003672

 <p>GEN MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</p>	<b>RENDICIÓN</b> CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 21/06/19 14:25:24
		Hoja N° : 1 ARCPMe505

Ejercicio: 2019 RAF: 3117 Mantenimiento Parque Automotor/ Viales - Municipalidad N° de Rendición: 6  
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 Mandado a Pagar: 2019 3117 5  
 PA: 3598 Letra: OP Año: 2019 Ambito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	35	16/04/19	2019	DAPTOR SERVICIO DE TORNERIA DE DIEGO A		29.060,00
- Cheque			16/04/19	44 0	2 2699180	28.478,80
Orden de Compra - FPer	36	16/04/19	2019	HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		24.350,00
- Cheque			16/04/19	45 0	2 2699181	23.132,50
Orden de Compra - FPer	37	17/04/19	2019	MAX 20" LAVADERO ARTESANAL DE CASILLA		1.200,00
- Cheque			17/04/19	46 0	2 2699182	1.200,00
Orden de Compra - FPer	38	22/04/19	2019	INGENIERIA 65 S.R.L.		4.678,80
- Cheque			22/04/19	47 0	2 2699183	4.678,80
Orden de Compra - FPer	39	23/04/19	2019	DAPTOR SERVICIO DE TORNERIA DE DIEGO A		24.500,00
- Cheque			23/04/19	48 0	2 2699184	24.071,25
Orden de Compra - FPer	40	23/04/19	2019	CELENTANO MOTORS S.A.		7.284,96
- Cheque			23/04/19	49 0	2 2699185	6.920,72
Orden de Compra - FPer	41	24/04/19	2019	CEDELU REPUESTOS DE CISLAGHI MARIANO		14.817,00
- Cheque			24/04/19	50 0	2 2699186	14.076,14
Orden de Compra - FPer	42	29/04/19	2019	WMGESTUDIO.COM DE MATACH JULIAN		20.000,00
- Cheque			29/04/19	51 0	2 2699187	19.100,00
Orden de Compra - FPer	43	07/05/19	2019	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		15.079,95
- Cheque			07/05/19	54 0	2 2699190	14.325,95
Orden de Compra - FPer	44	07/05/19	2019	WMGESTUDIO.COM DE MATACH JULIAN		20.000,00
- Cheque			07/05/19	55 0	2 2699191	19.100,00
Orden de Compra - FPer	45	08/05/19	2019	HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		17.394,80
- Cheque			08/05/19	56 0	2 2699192	16.525,06
Orden de Compra - FPer	46	08/05/19	2019	GOMERIA JUJUY - GUTIERREZ ANICETO		7.060,00
- Cheque			08/05/19	57 0	2 2699193	6.707,00
Orden de Compra - FPer	47	08/05/19	2019	SINAXIS S.R.L.		68.760,00
- Cheque			08/05/19	58 0	2 2699194	65.322,00
Orden de Compra - FPer	48	10/05/19	2019	IMPRESION ARTEN DE NAVARRO, HERNÁN		24.500,00
- Cheque			10/05/19	59 0	2 2699195	22.662,50
Liquidado - FPer	13	07/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		4.336,95
- Cheque			07/05/19	53 0	2 2699189	4.336,95
Liquidado - FPer	14	07/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		9.070,02
- Cheque			07/05/19	52 0	2 2699188	9.070,02

<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
279.707,69	12.384,79	292.092,48

<b>Importe a Reponer:</b>	<b>279.707,69</b>
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	1,00	15.079,95
1	209060026	8	MANGUERA HIDRÁULICA/UNIDAD	16,00	40.760,00
1	209060032	2	ABRAZADERA CON BULON DE ACERO INOXIDABLE/UNI	2,00	984,80
1	209060096	2	BATERÍA 12X75 S5-75DH-709A - 275X190/UNIDAD	1,00	4.965,00

003672

003672

1 209060096	4 BATERIA 100 AMP/UNIDAD	3,00	35.760,00
1 209060120	3 BOMBA HIDRÁULICA/UNIDAD	1,00	7.320,00
1 209060120	4 BIELETA DELANTERA/UNIDAD	2,00	2.532,00
1 209060153	1 CABLE SOLDADURA BAJO GOMA 25 MM./METRO	10,00	2.196,60
1 209060153	2 CABLE TIPO TALLER 7X1 MM. ERPLA/METRO	25,00	1.533,00
1 209060153	3 JUEGO DE FICHAS 7P M Y H DE GOMA P/TRAILER/UNID	5,00	949,20
1 209060154	1 BUJÍA PRECALENTAMIENTO/UNIDAD	4,00	7.284,96
1 209060173	3 CABLE DE 1.5X5 MM BAJO GOMA/METRO	1,00	14.600,00
1 209060173	4 CABLE DE 1.5X7MM BAJO GOMA/METRO	1,00	18.400,00
1 303050004	2 SERVICIO DE LAVADO/PESOS	1,00	1.200,00
1 304090004	1 SERVICIO DE TORNERIA/PESOS	16,00	53.560,00
1 304090005	1 SERVICIO DE GOMERIA/PESOS	1,00	7.060,00
1 309090006	1 SERVICIO DE PLOTEADO/PESOS	3,00	64.500,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	PI0642	152.365,51
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	PI0642	126.320,00



Alejandro David FERREYRA  
 Secretario de Cultura y Educación  
 A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

003672



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003673

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente SD N° 541/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E.y F. N°000044/2019 se gestionó la contratación de los seguros de la Unidad Sanitaria Móvil: seguro técnico del trailer, seguro de responsabilidad por pacientes, seguro de accidentes personales y seguro de robo del contenido, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$111.761,13), para la Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias mediante la Nota de Pedido N° 17/2019 obrante a fojas 23.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió la Orden de Compra N°98/2019.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 001338/2019 se autorizó y aprobó el pago de las Pólizas Factura N°40.024.238 por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 (\$16.215,00), N°40.092.697 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$8.499,59), N°40.146.599 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 76/100 (\$19.233,76), N° 43.047.558 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$18.852,00), y N° 48.655.375 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 78/100 (\$48.960,78), a favor de la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, resultando un total de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$ 111.761,13), por la contrataciones antes descripta.

Que a fojas 151 se ha informado los motivos por el cual corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 98/2019.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 98/2019, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$111.761,13).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

003673

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///2.-

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N°98/2019, por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 13/100 (\$111.761,13), referente a la contratación de los seguros de la Unidad Sanitaria Móvil: seguro técnico del trailer, seguro de responsabilidad por pacientes, seguro de accidentes personales y seguro de robo del contenido, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias mediante la Nota de Pedido N° 17/2019 obrante a fojas 23. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. E. y F. N° 003673 /2019.-

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003674

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6388/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000141, a favor de la firma "DAPCO S.R.L." por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 783.360,00), correspondiente a la contratación de los servicios de dos (2) equipos viales tipo palas cargadoras, con operarios, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Acta de Medición obrante a fs. 16 y 17.

Que a través del Decreto Municipal N° 870/2019 se adjudicó la Contratación Directa N° 329/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 510/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificaciones, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 783.360,00), correspondiente a la contratación de los servicios de dos (2) equipos viales tipo palas cargadoras, con operarios, destinados al Operativo 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, según Acta

//2.

003674



003674

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

de Medición obrante a fs. 16 y 17. Ello por lo expuesto en el exordio.

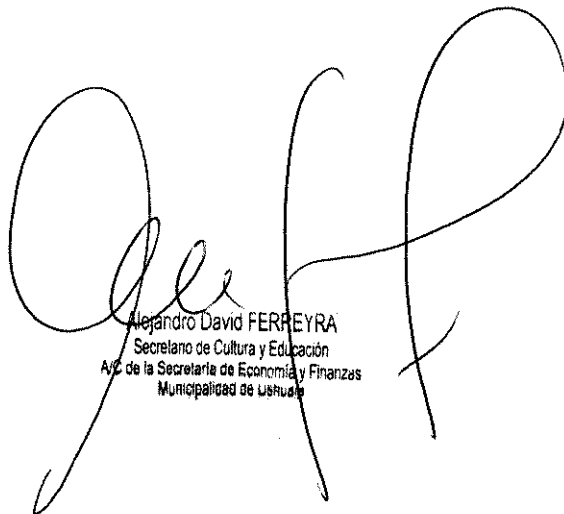
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000141, a favor de la firma "DAPCO S.R.L." por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 783.360,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003674 /2019.-

ma
~



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003674



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003675

*"2019: Año de los Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"*

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO la Resolución S.E. y F. N° 003503/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el gasto y autorizó el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON 77/100 (\$201.709,77) correspondiente al servicio de un (1) camión tipo volcador, con o sin caja, incluyendo tanque con dispositivo regador (bombas, caños, etc.) destinado al riego de calles de tierra en la ciudad de Ushuaia, durante el periodo comprendido entre los días del 12 al 31 de Diciembre/2018.

Que se detectó un error en el tercer y quinto considerando, como así también en el Anexo I de la misma, haciendo referencia a la Orden de Compra N° 85/2019 cuando la Orden de Compra correcta es la N° 86/2019 incorporada a fs. 85/86.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 es necesario rectificar la misma a los efectos de normalizar el trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer y quinto considerando, como así también el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 003503/2019 donde dice "Orden de Compra N° 85/2019" deberá decir "Orden de Compra N° 86/2019". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003675 /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003676

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente M.A. N° 6290/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de factura Tipo N° "B" 00004 - 00000235, a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 (\$225.000,00), en concepto de pago por la contratación del servicio de provisión de agua para uso domiciliario por camión con tanque cisterna para la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Mayo de 2019, según Certificación de Servicio obrante a foja 14.

Que mediante Resolución S.S.E.Y.F. N° 001402/2019 se adjudico el Concurso Privado N°08/2019 a la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE., emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 254/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 (\$225.000,00), a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, en concepto de pago por la contratación del servicio de provisión de agua para uso domiciliario por camión con tanque cisterna para la Dirección de Higiene

///.2.



003676

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Mayo de 2019, según Certificación de Servicio obrante a foja 14.

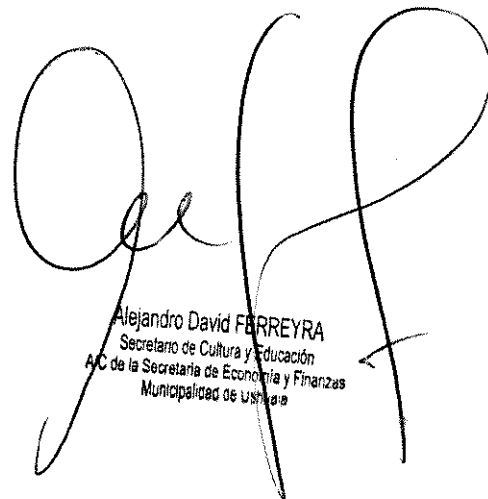
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo N° "B" 00004 - 00000235, a favor de la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 (\$225.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1º. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003676 /2019.-

nb
~



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003676



003677

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 3911/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0021-00001674, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.350,00) y 0003-00000570, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIEZ CON 50/100 (\$ 23.110,50), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Rosa María Vargas, D.N.I. N° 22.190.935, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 174/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 449/2019, se autorizó la contratación en forma directa con las firmas: SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.350,00) e IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIEZ CON 50/100 (\$ 23.110,50), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 735/2019 y 736/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por las firmas contratadas, se dará por finalizado el cumplimiento de las Órdenes de Compra antes mencionadas, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 y 9 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003677

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 32.460,50), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Rosa María Vargas, D.N.I. N° 22.190.935, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 174/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 449/2019 y las Órdenes de Compra Nros. 735/2019 y 736/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0021-00001674, a favor de la firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.350,00) y 0003-00000570, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIEZ CON 50/100 (\$ 23.110,50), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003677

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur. son y serán Argentinas

003677



003678

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.U. N° 4648/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010538 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 81.536,00), referente a la adquisición de OCHO (8) cubiertas con clavos y CUATRO (4) llantas de chapa, destinadas a los vehículos oficiales dominios NZQ649, interno N° 229 y LVM989 interno N° 220, pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 440/2019, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 81.536,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 725/2019.

Que a fojas 35 obra Vale de Salida de Materiales N° 232/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

003678



003678

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 -- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 81.536,00), referente a la adquisición de OCHO (8) cubiertas con clavos y CUATRO (4) llantas de chapa, destinadas a los vehículos oficiales dominios NZQ649, interno N° 229 y LVM989 interno N° 220, pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, según la Resolución S. S. E. y F. N° 440/2019 y la Orden de Compra N° 725/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010538 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 81.536,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 725/2019, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 81.536,00), referente a la adquisición de OCHO (8) cubiertas con clavos y CUATRO (4) llantas de chapa, destinadas a los vehículos oficiales dominios NZQ649, interno N° 229 y LVM989 interno N° 220, pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003678

003678



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.3.

Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003678 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003678



003679

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 1311/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00005-00000050, a favor de la firma ZANON SILVINA MONICA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 49.934,00), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Rebelo Victoria Narel, D.N.I. N° 39.391.681, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa Mujer Emprendedora aprobado mediante Resolución S.M. N° 105/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 405/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 49.934,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 675/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

III.2.

003679



003679

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

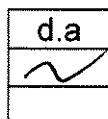
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 49.934,00), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Rebelo Victoria Narel, D.N.I. N° 39.391.681, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa Mujer Emprendedora aprobado mediante Resolución S.M. N° 105/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 405/2019 y la Orden de Compra N° 675/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00005-00000050 a favor de la firma ZANON SILVINA MONICA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 49,934,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003679 /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003680

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 6274/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00010-00000005, presentada por la firma "TRANSPORTE EL RAFA" de Luis Alberto GRAZZINI, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$110.176,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con caja, no inferior a los veinte (20) metros cúbicos, con capacidad de carga no inferior a seis (6) toneladas, con chófer, destinado a prestar servicio en la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período del 04/05/19 al 03/06/19, según Certificación de Servicio obrante a fojas 13.

Que mediante Decreto Municipal N° 1615/2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2017, a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1043/2017 y mediante Decreto Municipal N° 1740/2018 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 12816 emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1290/2018.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$110.176,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con caja, no inferior a los veinte (20) metros cúbicos, con capacidad de carga no inferior a seis (6) toneladas, con chófer, destinado a prestar servicio en la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período del 04/05/19 al 03/06/19, según Certificación de Servicio obrante

III.2.



003680

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

III.2.

a fojas 13. Ello por lo expuesto en el exordio.

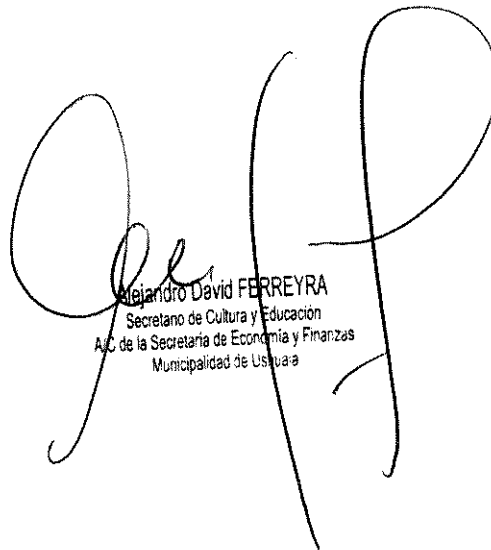
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00010-00000005 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$110.176,00), a favor de la firma "TRANSPORTE EL RAFA" de Luis Alberto GRAZZINI, por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003680 /2019.-

IV



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003680



003681

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente M.A. N° 6501/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00005626, a favor de la firma "SEINCO S.A." por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$139.186,72), en concepto de pago por la contratación del servicio de un (1) camión, con caja volcadora de capacidad mínima de seis (6m³) metros cúbicos, capacidad de carga no inferior a diez (10) toneladas, con chófer para la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la S.M.A. por el período de Mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fojas 15.

Que mediante Decreto Municipal N° 1615/2017, se adjudicó la Licitación Pública N°11/2017, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1044/2017 y mediante Decreto Municipal N°1740/2018 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrado bajo el N°12816 y 12817 emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N°1291/2018.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$139.186,72), a favor de la firma "SEINCO S.A." en concepto de pago por la contratación del servicio de un (1) camión, con caja volcadora de capacidad mínima de seis (6m³) metros cúbicos, capacidad de carga no inferior a diez (10)

///.2.

1

003681



003681

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

toneladas, con chófer para la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la S.M.A. por el período de Mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fojas 15. Ello por lo expuesto en el exordio.

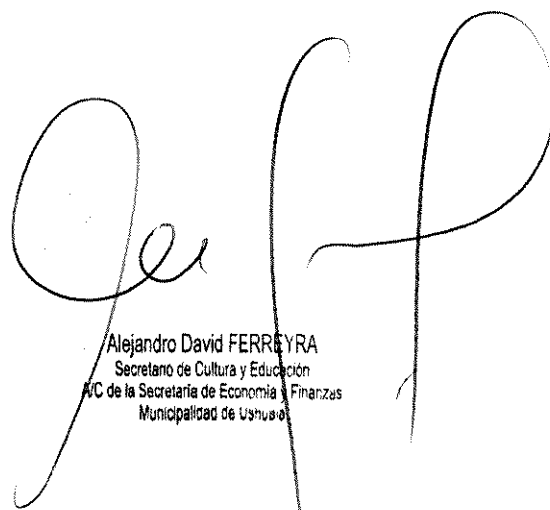
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00005626, a favor de la firma "SEINCO S.A." por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 72/100 (\$139.186,72), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.-Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTICULO 4º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003681 /2019.-

nb
nb



Alejandro David FERRER  
Secretario de Cultura y Educación  
VC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003681



003682

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 6505/2019 del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0008-00005620, presentada por empresa "SEINCO S.A." por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 301.520,00), por el servicio de movimientos de volquetes tipo ROLL OFF con capacidad de veintidós (22m3) metros cúbicos, vaciado en el relleno sanitario municipal y su retorno al lugar de origen para la S.M.A. correspondiente a ochenta (80) movientos, durante el 02/05/19 al 31/05/19, según certificación de servicio obrante a foja 11.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 2279/2019 se adjudicó la Concurso Privado N° 02/2019 a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 397/2019.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto Artículo 110°, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal Números 1948/2015 y 333/2018 .

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$301.520,00), por el servicio de movimientos de volquetes tipo ROLL OFF con capacidad de veintidós (22m3) metros cúbicos, vaciado en el

///.2.

003682

003682



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Fianzas

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

relleno sanitario municipal y su retorno al lugar de origen para la S.M.A. correspondiente a ochenta (80) movimientos, durante el 02/05/19 al 31/05/19, según certificación de servicio obrante a foja 11.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0008-00005620, por la suma total de TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 301.520.00), a favor de la firma SEINCO S.A. por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

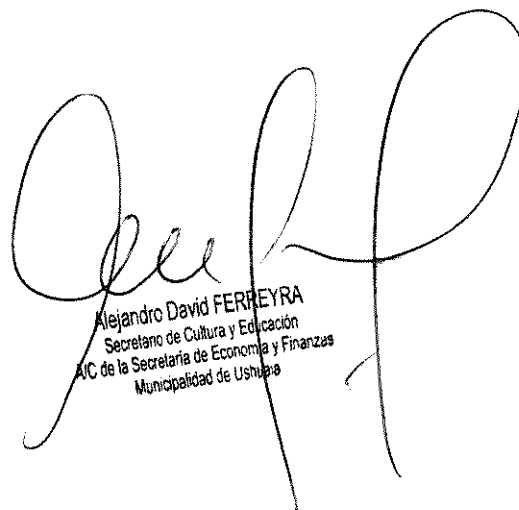
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

003682

/2019.-

iv
~



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003682



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003683

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 2429/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000555, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 55/100 (\$ 38.201,55), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Espinoza Flores Macaria, D.N.I. N° 94.122.972, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 154/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 412/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 55/100 (\$ 38.201,55), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 697/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003683

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 55/100 (\$ 38.201,55), referente a la provisión de insumos de cocina, que serán entregados a la Sra. Espinoza Flores Macaria, D.N.I. N° 94.122.972, en concepto de subsidio en especies, aprobado mediante Resolución S.M. N° 154/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 412/2019 y la Orden de Compra N° 697/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000555 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 55/100 (\$ 38.201,55), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003683 /2019.-

d.a

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003684

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6467/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000650, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 7.909,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinado al personal que presta servicios en la Dirección de Zoonosis dependiente de la Subsecretaria de Políticas Sanitarias, de acuerdo a lo requerido por la Dirección antes mencionada.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 6319/2018, se autorizó la contratación directa con las firmas GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 389.959,00) y PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 80/100 (\$ 57.808,80), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1374/2018 y 1375/2018, respectivamente.

Que a fojas 4 obra Acta de Entrega N° 26/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega parcial de los insumos adquiridos al área requirente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

\* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón \*

///.2.

1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

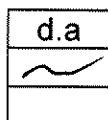
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 7.909,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal destinado al personal que presta servicios en la Dirección de Zoonosis dependiente de la Subsecretaria de Políticas Sanitarias, de acuerdo a lo requerido por la Dirección antes mencionada, según la Resolución S. E. y F. N° 6319/2018 y la Orden de Compra N° 1375/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000650, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 7.909,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003684 /2019.-



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003685

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6428/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00005594, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 124.000,00), a favor de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY GUILLERMO GINO, referente a la adquisición de DOS (2) calefactores a kerosene, destinado a la Secretaría de Medio Ambiente siendo necesarias para su normal funcionamiento conforme lo requerido por dicha Secretaría.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 313/2019 se autorizó la contratación en forma directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 583.400,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 504/2019.

Que a fojas 2 obra Vale de Salida de Materiales N° 216/2019, constatando la entrega parcial de los insumos adquiridos al área requirente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

003685



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003685

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 124.000,00), referente a la adquisición de DOS (2) calefactores a kerosene, destinado a la Secretaría de Medio Ambiente siendo necesarias para su normal funcionamiento conforme lo requerido por dicha Secretaría, según la Resolución S. S. E. y F. N° 313/2019 y la Orden de Compra N° 504/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

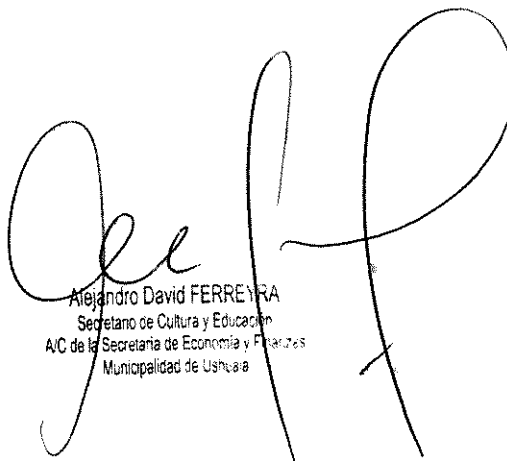
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Facturas Tipo B N° 0003-00005594, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 124.000,00), a favor de la firma ROMBO REPUESTOS de LOY GUILLERMO GINO, referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaria de Gestión Operativa, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003685 /2019.-

d.a.
~

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003686

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.D. N° 6452/2018, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00024259, a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 7.490,00), referente a la adquisición de UNO (1) teléfono IP, destinados a la Dirección de Zoonosis, conforme lo requerido por la Dirección de Salud.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 134/2019 y su modificatoria S. S. E. y F. N° 279/2019, se autorizo la contratación directa con las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 4.790,00) y REBAGLIATI EZEQUIEL AUGUSTO, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 20.864,40), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 434/2019 y 435/2019, respectivamente.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 434/2019, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros  
///.2.

003686



003686

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

\* 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN\*

///.2.

1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 7.490,00), referente a la adquisición de UNO (1) teléfono IP, destinados a la Dirección de Zoonosis, conforme lo requerido por la Dirección de Salud, según la Resolución S. S. E. y F. N° 134/2019 y su modificatoria S. S. E. y F. N° 279/2019 y la Orden de Compra N° 434/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00024259, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 7.490,00), a favor de la firma de MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L., referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo Titular Presupuestario Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Clasificación Económica 2140000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003686 /2019.-

d.a.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003686



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003687

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente CP N° 6345/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3498/2019, se autorizó y aprobó la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005- 00000343, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$36.900,00), presentada por el Sr. Marcelo Luis CASANOVA, por servicios prestados en el Programa de Prensa, durante el mes de mayo de 2019.

Que de acuerdo a lo observando por la Dirección de Contaduría a fs. 29 se cometió un error material en la facturación.

Que debido a ello el contratado antes mencionado presentó la Nota de Crédito tipo "B" N° 00005-00000017, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$36.900,00), anulando la factura tipo "B" N° 00005- 00000343, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$36.900,00).

Que por ello es necesario sustituir el 1° Considerando, y el Art. 2° de la Resolución S.E.y F. N° 3498/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018, en el Artículo 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el 1° Considerando de la Resolución S. E. y F. N° 3498/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000345, presentada por el Sr. Marcelo Luis CASANOVA, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), por servicios prestados en el Programa de Prensa durante el mes de mayo de 2019". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el 2° Artículo de la Resolución S. E. y F. N° 3498/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000345 a favor del Sr. Marcelo Luis Casanova, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

003687



003687

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//.

NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°.

Ello por los motivos expuestos en el exordio". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003687 /2019.-

jep

~

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003687



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019: Año de los Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente OP N° 4240/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00000394 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 423.000,00), de la firma ING. LISARDO V. CANGA S.A, referente a la adquisición de cuarenta y siete (47) toneladas de Concreto Asfáltico, destinados a la "Tarea de Bacheo en Diferentes Sectores del la Ciudad" requerido por la Subsecretaría de Obras Publicas.

Que a través de la Resolución S.S.E.y F. N° 1104/2018 se autorizo el llamado a Concurso Privado, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.485.000,00) a razón de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) por la tonelada.

Que mediante Resolución S.E.y F. N°613/2019 se adjudicó el concurso Privado N° 51/2018 a la EMP. ING. LISARDO CANGA S.A por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.485.000,00), emitiendo a tal fin Orden de Compra 91/2019.

Que mediante Remitos N° 00003230 a fojas 22, N° 00003234 a fojas 23, N° 00003237 a fojas 24, N° 00003288 a fojas 25, N° 00003238 a fojas 26 y a fojas 17, 18, 19, 20, 21, 34 y 35 obran actas de recepción dando conformidad al cumplimiento de la presente contratación

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, Promulgada Mediante Decreto N° 2019/2018 y Anexo 1 el Decreto Municipal 1255/2013.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976,

//.2.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003688

"2019: Año de los Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 423.000,00), de la firma ING. LISARDO V. CANGA S.A, referente a la adquisición de cuarenta y siete (47) toneladas de Concreto Asfáltico, destinados a la "Tarea de Bacheo en Diferentes Sectores del la Ciudad" requerido por la Subsecretaría de Obras Publicas, de conformidad con la Orden de Compras N°91/2019. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar pago de la factura tipo ""B" N° 0002-00000394 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 423.000,00) de la firma. LISARDO V. CANGA S.A por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3.- Imputar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 423.000,00), con cargo presupuestario a la Secretaria de Planificación e Inversión Publica, inciso 0.2.0.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003688 /2019.

S.N

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaria de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

003688



003689

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente SE N° 6149/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3298/2019, se autorizó y aprobó el pago de la factura tipo "C" N° 0003-00018580, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$92.100,00), a favor de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas.

Que se incurrió en un error involuntario al momento de consignar el funcionario competente en la resolución mencionada precedentemente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros, 1948/2015 y 333/2018 y Artículos N° 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir la mención al funcionario competente en la Resolución S.E. y F. N° 3298/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003689

RESOLUCIÓN S.E. y F. \_\_\_\_\_ /2019.

jmp

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003689



003680

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6141/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000027, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el período comprendido entre los días del 09 al 29 del mes de Mayo/2019 según Acta de Medición obrante a foja 15.

Que a través del Decreto Municipal N° 840/2019 se adjudica la Licitación Pública N°17/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N°442/2019.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el período comprendido entre los días del 09 al 29 del mes de Mayo/2019 según Acta de Medición obrante a foja 15. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000027, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los

///.2.

003680



003680

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Inciso 0 3 0.

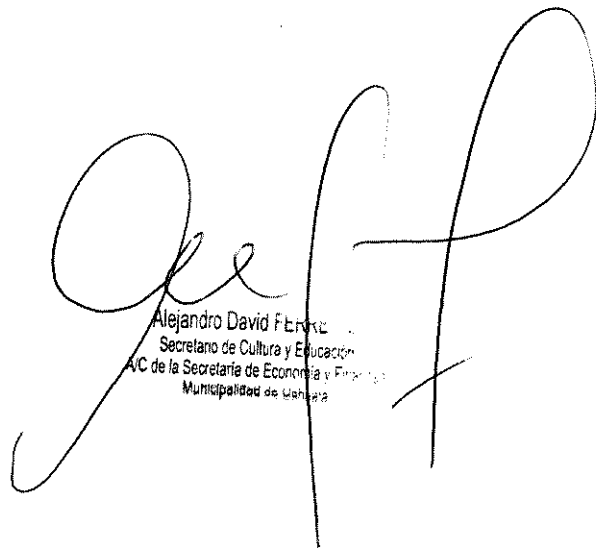
ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

003680

/2019.-

nb
nb



Alejandro David Ferriz  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003680



003681

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6313/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000056, a favor de la firma "BETANCOURT RODOLFO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$267.280,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con carga de 6m<sup>3</sup>, con chófer, durante el mes de Mayo/2019, según Acta de Medición obrante a fojas 13.

Que a través del Decreto Municipal N°452/2019, se adjudicó la Licitación Pública N°37/2018, a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N°234/2019.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N°5115 promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N°333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$267.280,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con carga de 6m<sup>3</sup>, con chófer, durante el mes de Mayo/2019, según Acta de Medición obrante a fojas 13. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000056, a favor  
///.2.

003681



003681

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

de la firma "BETANCOURT RODOLFO" por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$267.280,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 0 3 0.

ARTICULO 4º.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003681

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

nb
rb.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003681



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Medio Ambiente

003682

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El expediente M.A. N° 6119/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaria de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$24.519,97), que el mismo es necesario para realizar el mantenimiento y service de los vehículos oficiales, camioneta MARCA: CHEVROLET, MODELO: PICK - UP S10 2.8 TD 4X4, AÑO: 2018, DOMINIO: AD334YS, INTERNO N° 271 y camioneta MARCA: CHEVROLET, MODELO: PICK - UP S10 2.8 TD 4X4, AÑO: 2019, DOMINIO: AD428KB, INTERNO N° 280.

Que debido a la necesidad de realizar los service correspondientes con el fin de respetar el cronograma de mantenimiento y así logra un optimo funcionamiento de los vehículos oficiales y según lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución S.E. y F. N°244/2019 de la cual se adjunta copia.

Que sera responsable del cobro y posterior rendición ante la Dirección de Contaduría General, en un plazo no mayor a los treinta (30) días, el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240.

Que se designa como responsable de la rendición del anticipo solicitado a el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240.

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99°, Inciso b) del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$24.519,97), que el mismo es necesario para realizar el mantenimiento y service de los vehículos oficiales, camioneta MARCA: CHEVROLET, MODELO: PICK - UP S10 2.8 TD 4X4, AÑO: 2018, DOMINIO: AD334YS, INTERNO N° 271 y camioneta MARCA: CHEVROLET

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003682

003682



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Medio Ambiente

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

MODELO: PICK - UP S10 2.8 TD 4X4, AÑO: 2019, DOMINIO: AD428KB, INTERNO N° 280 .  
Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Dirección de Contaduría General, en un plazo no mayor a los treinta (30) días, el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240, en carácter de Administrativo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 94/100 (\$17.647,94) con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 03/100 (\$6.872,03) con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003682 /2019.-

asb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003682



003683

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Medio Ambiente

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El expediente M.A. N° 6416/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (\$59.507,00), que el mismo es necesario para realizar el pago de la Adquisición de Insumos para el "Operativo Invierno" de la Secretará de Medio Ambiente.

Debido a la necesidad de contar con los insumos necesarios para realizar las tareas pertinentes de la temporada invernal con sus múltiples tareas en espacios públicos y donde el área lo requiera en función del llamado "Operativo Invierno".

Que en consecuencia de ello resulta procedente autorizar un anticipo con cargo a rendir a favor del el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240, en carácter de Administrativo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente.

Que sera responsable del cobro y posterior rendición ante la Dirección de Contaduría General, en un plazo no mayor a los treinta (30) días, el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240.

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99°, Inciso b) del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (\$59.507,00), que el mismo es necesario para realizar el pago de la Adquisición de Insumos para el "Operativo Invierno" de la Secretará de Medio Ambiente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Dirección de Contaduría

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003683

003683



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Medio Ambiente

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

General, en un plazo no mayor a los treinta (30) días, el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240, en carácter de Administrativo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (\$59.507,00) con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003683 /2019.-

asb
<i>JDP</i>

*[Handwritten Signature]*

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003683



003684

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO: El expediente M.A. N° 6201/2019, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaria de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$98.754,33), que el mismo es necesario para realizar el mantenimiento y service de los vehículos oficiales, Internos N° 263 IVECO 170E28 dominio AB822YG, N° 274 TOYOTA HILUX dominio AD386YS y N° 277 TOYOTA HILUX dominio AB386YT, dependientes de la Secretaria de Medio Ambiente.

Que debido a la necesidad de realizar los service correspondientes con el fin de respetar el cronograma de mantenimiento y así lograr un óptimo funcionamiento de los vehículos oficiales y según lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución S.E. y F. N° 244/2019 de la cual se adjunta copia.

Que en consecuencia resulta procedente autorizar un anticipo con cargo a rendir a favor del empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240, en carácter de Administrativo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente

Que será responsable del cobro y posterior rendición ante la Dirección de Contaduría General, en un plazo no mayor a los treinta (30) días, el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240.

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99°, Inciso b) del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un Anticipo con Cargo a Rendir a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$98.754,33), que el mismo es necesario para realizar el mantenimiento y

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

003684

003684



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

III.2.

service de los vehículos oficiales, Internos N° 263 IVECO 170E28 dominio AB822YG, N° 274 TOYOTA HILUX dominio AD386YS y N.º 277 TOYOTA HILUX dominio AB386YT, dependientes de la Secretaría de Medio Ambiente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Será responsable del cobro y posterior rendición ante la Dirección de Contaduría General, en un plazo no mayor a los treinta (30) días, el empleado municipal Sr. Lucas Osvaldo SANCHEZ, Legajo N° 3240, en carácter de Administrativo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 33/100 (\$ 61.404,33) con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$37.350,00) con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003684

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

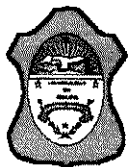
/2019.-

om
<i>Jed</i>

*[Firma manuscrita]*

Alejandro David ~~de~~ ~~la~~ ~~Secretaría~~  
 Secretario de Cultura y Educación  
 A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

003684



003685

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 3382/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0008-00010523 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 154.040,00), referente a la adquisición de cubiertas y llantas de inviernos destinadas para los internos Nros. 280 y 263, pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 259/2019, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 154.040,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 372/2019.

Que a fojas 34 obra Vale de Salida de Materiales N° 221/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos al área requirente, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

///.2.

003685



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003685

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

III.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 154.040,00), referente a la adquisición de cubiertas y llantas de inviernos destinadas para los internos Nros. 280 y 263, pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente, según la Resolución S. S. E. y F. N° 259/2019 y la Orden de Compra N° 372/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N°0008-00010523 a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 154.040,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 372/2019, a favor de la firma DON ALDO NEUMÁTICOS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 154.040,00), referente a la adquisición de cubiertas y llantas de inviernos destinadas para los internos Nros. 280 y 263, pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003685 /2019.-

d.a.
10

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán parte integrante de la Argentina

003685



003686

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 3939/2019 del Registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000014 por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 61.000,00), presentada por la firma Constanza Celeste Ojeda Uribe, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el programa "Capicúa" que se emite por Radio FM del Sur 94.1 MHz durante el mes mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 465/19, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 264/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Publica de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 16.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 61.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautado en el Programa "Capicúa" que se emite por en Radio FM del Sur 94.1 MHz durante el mes de mayo de 2019,

//2.

003686



003686

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

de conformidad a la Orden de Publicidad N° 264/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000014, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 61.000,00), presentada por la firma Constanza Celeste Ojeda Uribe, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 264/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Capicúa", que se emite por Radio FM del Sur 94.1 MHz, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 61.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2 con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° **003686** /2019.-

jmt

mcs

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003686



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003687

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 3375/2018, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00009-00000231 a favor de la firma NOMADE SOFT S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), referente a la décima primera etapa de implementación de la actualización del sistema SIAGEF, customización y alquiler de servidores, de acuerdo a lo requerido por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

Que a través del Decreto Municipal N° 1072/2018, se autorizó la contratación directa con la firma NOMADE SOFT S.R.L., por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00), distribuidos en VEINTICUATRO (24) cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 852/2018.

Que a fojas 563/576 obra en el presente Nota N° 90/2019 Sucursal Ushuaia de la empresa mencionada, indicando las tareas realizadas, las cuales fueron certificadas por el Subsecretario de Economía y Finanzas, Dn. Gustavo RODRÍGUEZ, a fojas 581.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartados 6 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y su Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal

///.2.

003687



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003687

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN,  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

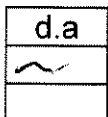
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), referente a la décima primera etapa de implementación de la actualización del sistema SIAGEF, customización y alquiler de servidores, de acuerdo a lo requerido por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, según el Decreto Municipal N° 1072/2018 y la Orden de Compra N° 852/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00009-00000231 a favor de la firma NOMADE SOFT S.R.L., por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003687

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2019.-

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003687



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003688

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6102/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000057, a favor del Sr. Antonio Daniel MURIANO, D.N.I. N° 26.183.891, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 18.851,80), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la S.S.S.P. de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 01 al 19 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 11.

Que mediante Decreto Municipal N° 219/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13451.

Que mediante Decreto Municipal N° 460/2019 se aprobó la modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 13451 registrado bajo el N° 13619.

Que mediante Decreto Municipal N°929/2019 se aprobó el Contrato Administrativo registrado bajo el N°13863, por lo que corresponde dar por finalizado el contrato de locación antes mencionado y su modificación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS

//2.

003688



003688

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 18.851,80), a favor del Sr. Antonio Daniel MURIANO, D.N.I. N° 26.183.891, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la S.S.S.P. de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 01 al 19 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 11. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000057, a favor del Sr. Antonio Daniel MURIANO, D.N.I. N° 26.183.891, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 18.851,80), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

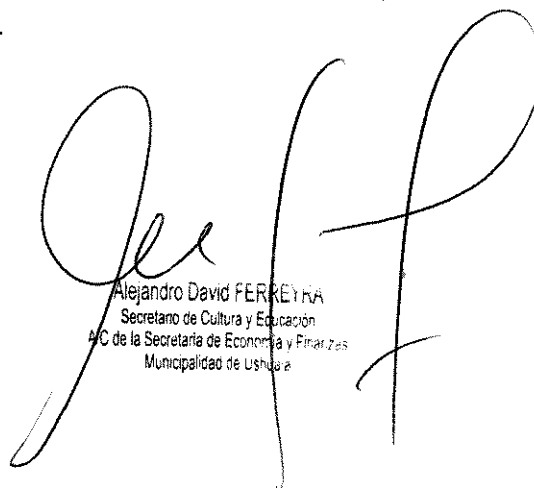
ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13451 aprobado mediante Decreto Municipal N° 219/2019 y su modificación registrada bajo el N° 13619 aprobada mediante Decreto Municipal N° 460/2019.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003688 /2019.-

ma
rb



Alejandro David FERREIRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003688



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

003689

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6437/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 - 00000001, a favor del Sr. Cristian Germán MARTÍNEZ SERRANO, D.N.I. N° 37.533.244, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 7.

Que mediante Decreto Municipal N° 1079/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13971.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Cristian Germán MARTÍNEZ SERRANO, D.N.I. N° 37.533.244, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según

//2.

003689



003689

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

II.2.  
requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el período comprendido entre el 06 al 31 de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 7. Ello por lo expuesto en el exordio.

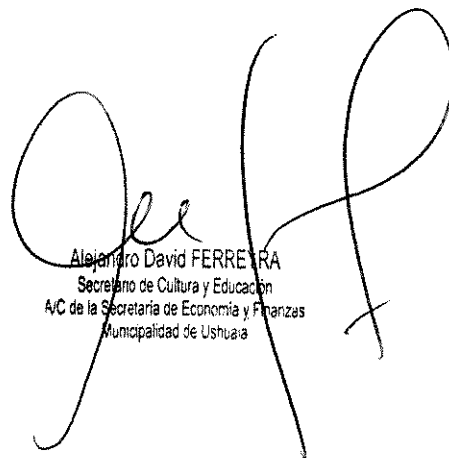
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 - 00000001, a favor del Sr. Cristian Germán MARTÍNEZ SERRANO, D.N.I. N° 37.533.244 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003689 /2019.-

ma
rb.



Alejandro David FERREIRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003689



003690

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente BA N° 5746/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000062 presentada por el Mg. WYDLER, Agustín, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la implementación y planificación de políticas públicas y en la gestión y generación de las relaciones en materia nacional e internacional para llevar inversiones en la ciudad de Ushuaia, prestado en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período Mayo del 2019.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1002/2019, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 13.909.

Que a fs. 8 obra constancia de prestación de servicios.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N°3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y Ordenanza Municipal N°5559, promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL

...2//

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*

003690



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Peron”

//2...

NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), en concepto de asesoramiento en cuestiones relacionadas con la implementación y planificación de políticas públicas y en la gestión y generación de las relaciones en materia nacional e internacional para llevar inversiones en la ciudad de Ushuaia, prestado en la Delegación Municipal Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período Mayo del 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000062 presentada por el Mg. WYDLER, Agustín por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.900,00), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Inciso 030.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 003690 /2019.-

lg

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente OT-1703-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición y cancelación parcial N° 1 del Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. Y F. N° 266/2019 por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición parcial N° 1 del Fondo Permanente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 355.599,69).-

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N.º 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 355.599,69), correspondiente a la rendición y cancelación parcial N° 1 del Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, según comprobante de imputación N° 2 que corre como Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2°.- Cancelar parcialmente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$ 355.599,69), el Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. Y

///2...

003691



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

...2///

F. N° 266/2019 por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00)

ARTICULO 4°.- Imputar la presente según lo detallado en los Anexos adjuntos.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.Y F. N.° **003691** /2019.

ds

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003691



GEN

RENDICIÓN

Impresión : 23/05/19 14:55:51

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

\*\* PROVISORIO \*\*

Hoja N°:

1

ARCPMe505

003691

Ejercicio: 2019 RAF: 3109 Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial N° de Rendición: 2  
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 PA: 1703 Letra: OT Año: 2019 Ambito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	1	22/02/19	2019	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		3.529,50
- Cheque			22/02/19	2 0	1 2634560	3.529,50
Orden de Compra - FPer	2	27/02/19	2019	PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORE		4.962,51
- Cheque			27/02/19	3 0	1 2634561	4.962,51
Orden de Compra - FPer	3	01/03/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		22.805,32
- Cheque			01/03/19	4 0	1 2634562	22.121,16
Orden de Compra - FPer	4	01/03/19	2019	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		19.348,00
- Cheque			01/03/19	5 0	1 2634563	18.767,56
Orden de Compra - FPer	5	07/03/19	2019	PINTURERIA CASA ROSALES DE R.Q. S.R.L.		5.494,57
- Cheque			07/03/19	6 0	1 2634564	5.219,84
Orden de Compra - FPer	6	14/03/19	2019	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION		14.593,09
- Pago Electrónico			14/03/19	7 0	999500 1	14.593,09
Orden de Compra - FPer	7	14/03/19	2019	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		22.124,40
- Cheque			14/03/19	9 0	1 2634566	21.460,66
Orden de Compra - FPer	8	19/03/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		11.400,00
- Cheque			19/03/19	10 0	1 2634567	10.830,00
Orden de Compra - FPer	9	21/03/19	2019	ALUSUR S.R.L.		4.264,00
- Cheque			21/03/19	11 0	1 2634571	4.264,00
Orden de Compra - FPer	10	22/03/19	2019	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		2.727,84
- Cheque			22/03/19	12 0	1 2634573	2.727,84
Orden de Compra - FPer	11	22/03/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		29.816,00
- Cheque			22/03/19	13 0	1 2634574	28.921,52
Orden de Compra - FPer	12	28/03/19	2019	MECANICA DE PABLO, DE DE PABLO RICARDO		6.832,00
- Cheque			28/03/19	14 0	1 2634575	6.490,40
Orden de Compra - FPer	13	28/03/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		20.384,22
- Cheque			28/03/19	15 0	1 2634576	19.365,01
Orden de Compra - FPer	14	28/03/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		9.140,00
- Cheque			28/03/19	16 0	1 2634577	8.683,00
Orden de Compra - FPer	15	08/04/19	2019	IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS		15.000,00
- Cheque			08/04/19	18 0	1 2634578	14.325,00
Orden de Compra - FPer	16	11/04/19	2019	IMPRESA FORMAS S.R.L.		3.545,00
- Cheque			11/04/19	20 0	1 2634579	3.545,00
Orden de Compra - FPer	17	12/04/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		25.969,08
- Cheque			12/04/19	21 0	1 2634580	24.670,62
Orden de Compra - FPer	18	16/04/19	2019	LEANDRO MANSILLA		15.540,00
- Cheque			16/04/19	22 0	1 2634581	14.219,10
Orden de Compra - FPer	19	24/04/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		3.645,00
- Cheque			24/04/19	23 0	1 2634582	3.645,00
Orden de Compra - FPer	20	09/05/19	2019	TALLER LA HERMANDAD DE ERNESTO D'ANG		19.260,00
- Cheque			09/05/19	24 0	1 2634583	17.622,90
Orden de Compra - FPer	21	09/05/19	2019	VIAÑA AUTOMOTORES S.A.		14.091,36
- Cheque			09/05/19	25 0	1 2634584	12.893,59
Orden de Compra - FPer	22	09/05/19	2019	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		3.800,00
- Cheque			09/05/19	26 0	1 2634585	3.800,00
Orden de Compra - FPer	23	09/05/19	2019	MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		55.680,00
- Cheque			10/05/19	28 0	1 2634587	52.896,00

9

003691



GEN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RENDICIÓN

\*\* PROVISORIO \*\*

Impresión : 23/05/19 14:55:51

Hoja N° : 2

ARCpMe505

003691

Ejercicio: 2019 RAF: 3109 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial N° de Rendición: 2  
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
PA: 1703 Letra: OT Año: 2019 Ambito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	
Orden de Compra - FPer	24	14/05/19	2019	SUR IMPORTACION DE CRIL S.R.L.		3.647,80
- Cheque			14/05/19	29	0 1 2634588	3.647,80
Orden de Compra - FPer	26	16/05/19	2019	IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO LUIS		18.000,00
- Cheque			16/05/19	31	0 1 2634589	17.100,00
Liquidado - FPer	2	22/05/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC		4.663,28
- Cheque			23/05/19	34	0 1 2634590	4.663,28
Liquidado - FPer	3	22/05/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.R.E.F.		10.635,31
- Cheque			23/05/19	35	0 1 2634591	10.635,31
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				355.599,69	15.298,59	370.898,28

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050005	1	TIRANTE CLAVADOR 2 PULGADAS X 2 PULGADAS X 12	24,00	2.727,84
1	201050011	1	POSTE DE MADERA 30 DIAMETRO X 3 MTS/UNIDAD	100,00	19.348,00
1	202020011	5	GUANTES DE GOMA/LATEX S /UNIDAD	13,00	1.862,24
1	203010002	1	CAJAS ARCHIVO P/CUSTODIA DE ARCHIVOS/UNIDAD	50,00	2.550,00
1	203010005	1	PAPEL OFICIO/RESMA X 500/RESMA	40,00	11.400,00
1	203030002	4	TALONARIO DE CONTROL/UNIDAD	1,00	3.545,00
1	205050003	2	PINTURA EN AEROSOL/UNIDAD	16,00	4.962,51
1	206010012	2	VIDRIO LAMINADO/UNIDAD	1,00	4.264,00
1	206020005	1	TAPACANTO U-18 X 3m Aluminio Liso (Euro 18)/CANTIDAD	6,00	578,10
1	206020007	2	TORNILLO T3 P/MADERA 6X1.1/2 Ngo C/U/CANTIDAD	1,00	706,46
1	206020009	1	HIERRO/METRO	104,00	31.789,90
1	206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/CANTIDAD	21,00	2.968,27
1	206020020	1	CHAPA ACANALADA GALVANIZADA DE 1.1 M X 4M/UNID	5,00	4.323,00
1	206020031	1	PALA ANCHA/UNIDAD	1,00	387,00
1	207050001	1	HERRAMIENTAS MENORES /UNIDAD	2,00	397,08
1	208010007	1	FILTRO DE AIRE/CANTIDAD	1,00	833,00
1	208010007	2	FILTRO ACEITE/CANTIDAD	1,00	737,00
1	208010007	6	FILTRO HABITACULO/UNIDAD	1,00	730,00
1	208010007	7	FILTRO/UNIDAD	1,00	1.035,00
1	208010013	3	BATERIA 75 AMP/UNIDAD	1,00	6.832,00
1	208010036	1	RADIADOR/UNIDAD	1,00	19.260,00
1	208010039	1	CLIP/UNIDAD	30,00	825,60
1	208010055	1	BUJIA AUTO/CANTIDAD	6,00	5.640,00
1	208020002	3	CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER COLOR NEGRO /UNI	3,00	7.570,32
1	208020002	4	CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER COLOR CAIN/UNIDAD	3,00	6.305,76
1	208020002	5	CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER COLOR MAGENTA /U	3,00	6.305,76
1	208020002	6	CARTUCHO PARA PLOTTER COLOR AMRILLO/UNIDAD	2,00	4.203,84
1	208020002	7	CARTUCHO TINTA TIPO 1/UNIDAD	1,00	1.583,40
1	209010001	9	GUANTES DE GOMA/UNIDAD	10,00	1.450,00
1	209020003	1	ARANDELAS DE CARTON/UNIDAD	2,00	92,96

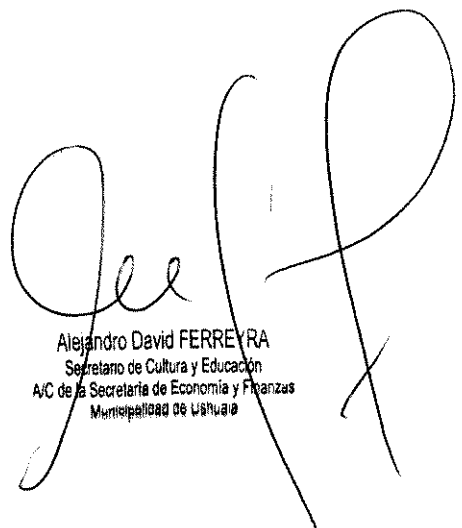
  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003691

003691

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 209020011	BOLIGRAFIA/UNIDAD	250,00	7,250,00	1.812,50
1 209020012	1 BROCHES DORADOS/UNIDAD	40,00	45,28	1.811,20
1 209020012	2 BROCHES NEPACO PLÁSTICO/UNIDAD	10,00	43,00	430,00
1 209020015	1 CARPETA TAPA TRANSPARENTE/UNIDAD	5,00	103,70	518,50
1 209020015	2 CARPETA PORTABLOCK/UNIDAD	5,00	145,00	725,00
1 209020017	1 MARCADOR/1	18,00	25,00	450,00
1 209020022	1 CORRECTOR CINTA/UNIDAD	10,00	40,00	400,00
1 209020024	1 SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	18,00	360,00	6.360,00
1 209020026	1 FOLIO/1	20,00	18,00	360,00
1 209020027	1 ABROCHADORA/UNIDAD	2,00	220,00	440,00
1 209020036	1 REGLA/1	10,00	15,90	159,90
1 209020040	1 BORRADOR/UNIDAD	3,00	38,70	116,10
1 209020044	1 BLOCK DE 24 HOJAS DE COLORES N° 5/UNIDAD	10,00	40,00	400,00
1 209020050	1 SEPARADORES/UNIDAD	5,00	16,40	82,00
1 209020061	1 MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO/Unidad	10,00	25,00	250,00
1 209020062	1 PAPEL ADHESIVO COLOR/METRO	91,00	25,29	2.322,00
1 209020062	2 PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE/TRANSLÚCIDO/MET	4,00	50,00	200,00
1 209020067	2 BROCHE PARA ABROCHADORA 10/50/CAJA/UNIDAD	40,00	12,00	480,00
1 209020067	3 BROCHE P/ABROCHADORA 21/6/CAJA/UNIDAD	10,00	20,00	200,00
1 209020094	1 SELLO PARA FECHADO/CANTIDAD	6,00	595,00	3.570,00
1 209020094	2 SELLO NUMERADOR/CANTIDAD	6,00	665,00	3.990,00
1 209020094	3 SELLO FOLIADOR/CANTIDAD	6,00	850,00	5.100,00
1 209030016	2 CINTA REFLECTIVA/UNIDAD	6,00	357,40	2.144,40
1 209060001	19 PASTILLA DE FRENOS/UNIDAD	1,00	6.151,36	6.151,36
1 209060008	1 CETOL SATINADO/UNIDAD	2,00	7.193,00	14.386,00
1 209060010	1 THINNER/UNIDAD	1,00	2.526,30	2.526,30
1 209060097	1 Memorias sd x 32 gb clase 10 (u3)/UNIDAD	1,00	780,00	780,00
1 209069998	1 MOCHILA/BOLSO PARA CÁMARA/UNIDAD	1,00	2.612,80	2.612,80
1 303020001	1 Mant. Y reparacion de vehiculos /1	1,00	15.540,00	15.540,00
1 305010001	1 TRANSPORTE/PESOS	3,00	5.000,00	15.000,00
1 308030001	1 DERECHOS Y TASAS/PESOS	1,00	14.593,09	14.593,09
1 309010001	13 CAMARA INSTANTANEA/PESOS	1,00	54.900,00	54.900,00
1 402020002	1 CEMENTO/bolsa X 50 KG/BOLSA	40,00	597,00	23.880,00
1 402020004	1 ARENA/METRO	18,00	1.000,00	18.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0496	199.658,46
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0497	32.543,84
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0573	27.086,91
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0575	22.805,32
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0689	28.372,07
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	HO0496	30.133,09
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	HO0578	15.000,00



Alejandro David FERREYRA  
 Secretario de Cultura y Educación  
 A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

003691



003692

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6050/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000200, a favor de la firma "CAT-MAG S.A." por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 333.000,00), correspondiente a la contratación por el servicio de un (1) equipo vial, tipo motoniveladora, con operario, destinado al operativo invernal 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, durante el periodo del 23 al 31 de Mayo/2019, según Acta de Medición obrante a foja 12.

Que a través del Decreto Municipal N°822/2019 se adjudica la Licitación Pública N° 18/2019 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 448/2019.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 333.000,00), correspondiente a la contratación por el servicio , con operario, destinado al operativo invernal 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, de un (1) equipo vial, tipo motoniveladora, con operario, destinado al operativo invernal 2019 de Mantenimiento y Limpieza Vial, durante el periodo del 23 al 31 de Mayo/2019, según Acta de Medición obrante a foja 12.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000200, a favor de la firma "CAT-MAG S.A." por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

//2.

003692



003692

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

CON 00/100 (\$ 333.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003692 /2019.-

dg
ob.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003692



003693

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6110/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000057, a favor de la firma "LOGÍSTICA SUR de Moscoso Panozo Erik Enrique" por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de tres (3) cuadrillas, con cuatro (4) operarios y un (1) vehículo cada una, destinadas a tareas de reconstrucción, reparación, refuncionalización y acondicionamiento de plazas y espacios públicos, sistema pluvial, veredas y senderos peatonales, escaleras, sendas de accesos zonas en proceso de urbanización y reconstrucción, bacheo y reparación de calzadas del ejido urbano durante el mes de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 12.

Que a través del Decreto Municipal N° 700/2019 se autorizó el incremento del TREINTA Y CINCO CON 00/100 (35%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 923/2018 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 330/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5559 y en el Artículo 106°, inciso a), puntos 1 y 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), correspondiente a la contratación de los servicios de tres (3) cuadrillas, con cuatro (4) operarios y un (1) vehículo cada una, destinadas a tareas de reconstrucción, reparación, refuncionalización y acondicionamiento de plazas y espacios públicos, sistema

//2.

003693



003693

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

pluvial, veredas y senderos peatonales, escaleras, sendas de accesos zonas en proceso de urbanización y reconstrucción, bacheo y reparación de calzadas del ejido urbano durante el mes de mayo del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 12. Ello por lo expuesto en el exordio.

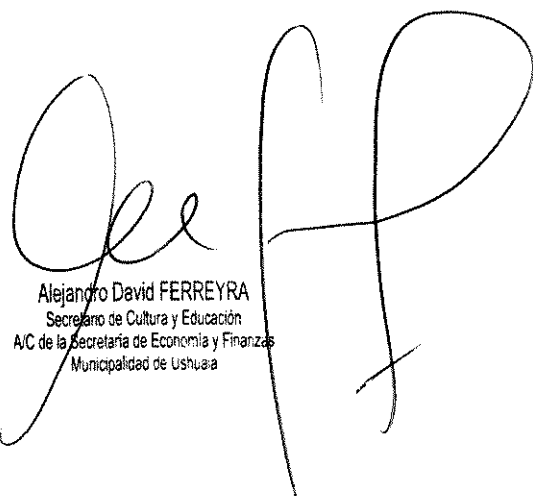
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000057, a favor de la firma "LOGÍSTICA SUR de Moscoso Panozo Erik Enrique" por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003693 /2019.-

ma
ob



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003693



003694

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 834/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000544, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 99/100 (\$ 55.511,99), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Agüero Romero Nancy Ivana, D.N.I. N° 28.201.760, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa Mujer Emprendedora, aprobado mediante Resolución S.M. N° 96/2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 384/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 99/100 (\$ 55.511,99), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 649/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.

003694



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003694

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 99/100 (\$ 55.511,99), referente a la provisión de insumos, que serán entregados a la Sra. Agüero Romero Nancy Ivana, D.N.I. N° 28.201.760, en concepto de subsidio en especies, en el marco del Programa Mujer Emprendedora, aprobado mediante Resolución S.M. N° 96/2019, según la Resolución S. S. E. y F. N° 384/2019 y la Orden de Compra N° 649/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N. 0003-00000544 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE CON 99/100 (\$ 55.511,99), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003694 /2019.-

d.a
nb

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003695

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente N° OP 6219/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000052, a favor de la firma "ZEQUEIRA RAMÓN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 219.500,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión mediano, con capacidad de carga mínima de 4.4 m<sup>3</sup>, con chófer, durante el mes de mayo del 2019, según Acta de Medición obrante a fs. 9.

Que a través del Decreto Municipal N° 300/2019 se adjudicó la Licitación Pública N° 36/2018 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 243/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5559 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 219.500,00), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión mediano, con capacidad de carga mínima de 4.4 m<sup>3</sup>, con

///.2.

003695



003695

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

chófer, durante el mes de mayo del 2019, según Acta de Medición obrante a fs. 9. Ello por lo expuesto en el exordio.

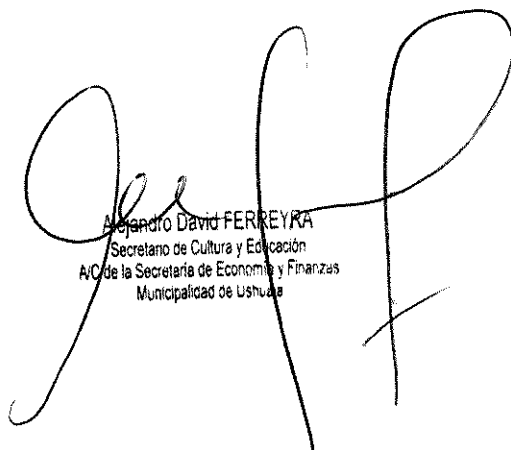
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000052, a favor de la firma "ZEQUEIRA RAMÓN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 219.500,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003695 /2019.-

ma
rb



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003695



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003696

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.M. N° 624/2019, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000507, a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 60.171,76), referente a la provisión de UNA (1) cocina de SEIS (6) hornallas y UNA (1) amasadora de mesa, que serán entregados a la Sra. Mendoza Zurita Lidia, D.N.I. N° 94.276.447, en el marco del subsidio en especie, aprobado mediante Resolución S.M. N° 51/2019, suscripta por la Secretaria de la Mujer.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 254/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 60.171,76), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 367/2019.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma contratada, se dará por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada, una vez que el área correspondiente certifique la efectiva provisión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003696

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 60.171,76), referente a la provisión de UNA (1) cocina de SEIS (6) hornallas y UNA (1) amasadora de mesa, que serán entregados a la Sra. Mendoza Zurita Lidia, D.N.I. N° 94.276.447, en el marco del subsidio en especie, aprobado mediante Resolución S.M. N° 51/2019, suscripta por la Secretaria de la Mujer, según la Resolución S. S. E. y F. N° 254/2019 y la Orden de Compra N° 367/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N. 0003-00000507 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 60.171,76), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003696 /2019.-

d.a
rb.

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003697

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 6542/2019; del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0010-00011997, a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$3.484,71), por la provisión de combustible a utilizarse en las presentaciones Infinia Diésel y Ultra, para abastecer a los equipos turbinas calentadores de los viveros y demás equipamientos que lo requieran a cargo de la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el día 07/06/19 al 14/06/19.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 596/2018, se autorizó la contratación directa con la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de combustible a utilizarse en las presentaciones Infinia Diésel y Ultra, por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00), emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N°817/2018.

Que obra a fojas 6 vta. la factura debidamente conformada.

Que la presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 1, Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115, promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$3.484,71), por la provisión de combustible a utilizarse en las presentaciones Infinia Diésel y Ultra, para abastecer a los equipos turbinas calentadores de los viveros y demás equipamientos que lo requieran a cargo de la Dirección de Parques y Jardines Municipales dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, durante el día 07/06/19 al 14/06/19, de conformidad con la Orden de Compra N° 817/ 2018. Ello

///.2.

003697



003697

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

III.2.

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Factura tipo "B" N° 0010-00011997, a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$3.484,71), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaria de Medio Ambiente por la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaria de Gestión Operativa, Clasificación Económica N°1120000.

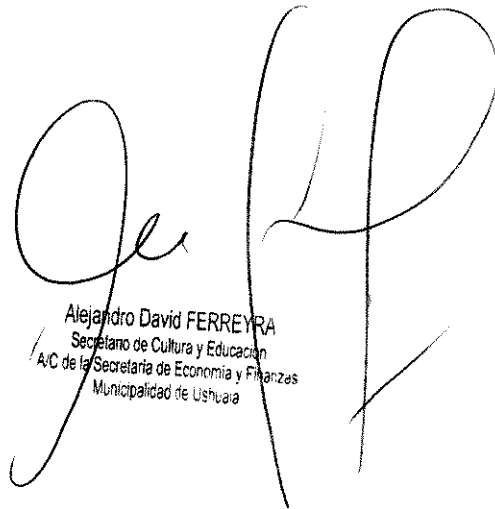
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003697

RESOLUCIÓN S. E y F. N°

/2019.-

nb
10.



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003698

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 24 JUN 2019

VISTO el Expediente ST N° 5945/2019, del registro de esta Municipalidad, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3388/2019, se tramitó el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000014, presentada por la Srta. Julieta QUINTERO, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 28.905,00), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de mayo de 2019, conforme al contrato registrado bajo el N°13391, aprobado por Decreto Municipal N°154/2019 y su modificatorio registrado bajo el N°13648, aprobada por Decreto Municipal N°440/2019 y su modificatorio registrado bajo el Decreto Municipal N°838/2019.

Que de acuerdo a la observación realizada por Contaduría General a fs. 21 vta. existe un error involuntario en la factura tipo "C" N°00002-00000014 obrante a fs. 12, debiendo sustituir el primer considerando, como así también el Artículo 2° del mencionado instrumento administrativo.

Que por lo expuesto precedentemente la Srta. Quintero emitió la Nota de Crédito tipo "C" N° 00002-00000004 a fin de anular la factura tipo "C" N° 00002-00000014 y así mismo presentó la factura tipo "C" N°00002-00000016, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 28.905,00).

Que a efectos de regularizar la situación planteada, deviene procedente sustituir el primer considerando y Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 3388/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 333/2018 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Sustituir el primer considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3388/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000016, presentada por la Srta. Julieta QUINTERO, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 28.905,00), en concepto de pago por servicios prestados en la Secretaría de Turismo, durante el mes de mayo de 2019, conforme al contrato registrado bajo el N°13391, aprobado por Decreto Municipal N°154/2019 y su modificatorio registrado bajo el N°13648, aprobada por Decreto Municipal N°440/2019 y su modificatorio registrado bajo el Decreto Municipal

///.2.

rb

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

003698

003698



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

N°838/2019.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 3388/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.-Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000016, presentada por la Srta. Julieta QUINTERO, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 28.905,00), por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio. "

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N°003698 /2019.-

60

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003698



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003699

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 6347/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00000202, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.104.000,00), a favor de la firma CAT-MAG S.A., referente al anticipo financiero del CINCUENTA (50%) POR CIENTO, correspondiente a la adquisición de TRES MIL (3000) bolsas de cemento tipo portland por 50 Kgs cada una, destinadas al Departamento Albañilería perteneciente a la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través de la Resolución S. P. e I. P y S. E. y F. N° 31/2019, se adjudico la Licitación Publica N° 13/2019, a la firma CAT – MAG S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.208.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 696/2019.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.104.000,00), referente al anticipo financiero del CINCUENTA (50%) POR

///.2.

003699



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.2.

CIENTO, correspondiente a la adquisición de TRES MIL (3000) bolsas de cemento tipo portland por 50 Kgs cada una, destinadas al Departamento Albañilería perteneciente a la Dirección de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según la Resolución S. P. e I. P y S. E. y F. N° 31/2019 y la Orden de Compra N° 696/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

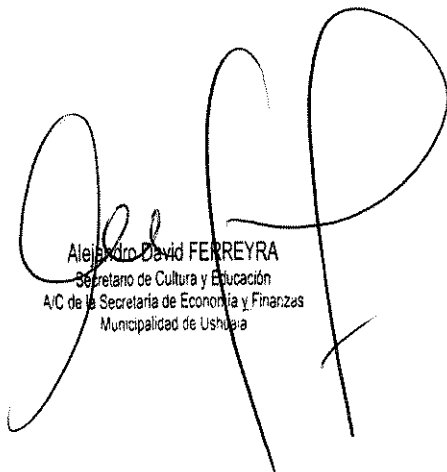
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00000202, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.104.000,00), a favor de la firma CAT-MAG S.A., por la contratación antes descrita. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003699 /2019.-

d.a.
rb

  
Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



003700

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 24 JUN 2019

VISTO el expediente SE-52-2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Comisión de Servicios del Señor Subsecretario de Desarrollo Económico, Darío Alejandro GARRIBIA D.N.I. N° 30.969.315, para el tramo BUENOS AIRES- USHUAIA, el día siete (07) de enero de 2019, con el fin de retomar sus funciones habituales habiéndose emitido oportunamente la Resolución S.E. y F. N° 2/2019.

Que a fojas 6 obra formulario V.1 y a fojas 17 obra formulario V.2, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 71/100 (\$16.548,71).

Que mediante expediente SE-1433-2019 se tramitó el pago de la factura tipo "B" N°0002-00004927 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 71/100 (\$16.548,71) a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L.

Que a fojas 18 / 19 se presenta el comprobante correspondiente para la rendición de gastos en concepto de pasajes aéreo los que ascienden a la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 71/100 (\$16.548,71).

Que a fojas 20 obra Constancia de uso efectivo del pasaje aéreo y el cumplimiento de la Comisión de Servicios emitido por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Que dicha comisión no devengó gastos en concepto de viáticos.

Que por Decreto Municipal N° 208 / 1993 se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de Autorización para la realización de comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de comisión" los que rigen para las comisiones de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la Comisión de Servicios del Subsecretario de Desarrollo Económico, Darío Alejandro GARRIBIA D.N.I. N° 30.969.315, para el tramo BUENOS AIRES- USHUAIA, el día siete (07) de enero de 2019, con el fin de retomar sus funciones habituales habiéndose emitido oportunamente la Resolución S.E. y F. N° 2/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° **003700** /2019.-

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003700

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003701

USHUAIA, 25 JUN 2019

VISTO el expediente O.P. N° 9711/2017, del registro de esta  
Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto Municipal N° 1631/2017, se adjudicó la Licitación Pública S.P.e.I.P. N° 05/2017 a la firma ING. LISARDO V. CANGA S.A., suscribiéndose en consecuencia de ello el contrato registrado bajo el N° 11824 y aprobado por Decreto Municipal N° 1685/2017.

Que a foja 125 y 126 Obra Modificación al Contrato registrado bajo el N° 11824, registrado bajo el N° 12271.

Que la mencionada licitación corresponde a la obra: "Bacheo y repavimentación: calle Gobernador Deloqui, Avenida Maipú y Avenida Malvinas Argentinas", tramitada mediante expediente administrativo O.P. N° 5562/2017.

Que de fojas 225 a 233, obra Acta de Redeterminación de Precios, registrada bajo el N.º 12559, aprobada por Decreto Municipal N.º 1211/2018.

Que de fojas 289 a 291, obra Decreto Municipal N.º 1513/2018, mediante el cual se aprueba nuevo cuadro de financiamiento, conforme al nuevo monto contractual aprobado por Decreto Municipal N.º 1211/2018, marco que aprueba el Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el N° 12559 y el saldo de contrato restante a pagar.

Que mediante el expediente del VISTO se tramita el pago de la factura tipo B N° 0002-00000406, de la firma mencionada precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 51/100 (\$1.254.656,51), correspondiente a la cuota N° 19, según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el N° 11824, su modificatoria registrada bajo el N° 12271, Acta de Redeterminación de Precios N.º 12559, y equivalente a la cuota 10 del Anexo I del Decreto Municipal N.º 1513/2018.

Que la contratación se encuadra dentro de los alcances de la Ley

///2...

1



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

003701

///2...

Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y Ordenanzas Municipales Nros 5302.

Que la cláusula Séptima del contrato registrado bajo el N° 11824, estableció la modalidad de pago de la obra.

Que se cuenta con saldo presupuestario para atender el gasto, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 51/100 (\$1.254.656,51), el que será financiado con fondos de la cuenta corriente N.º 358464 "Aportes de Carácter Específico" del Banco de Tierra del Fuego y/o fondos de libre disponibilidad.

Que a foja 122 obra copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra mencionada precedentemente con fecha 06 del Mes de Febrero de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015, el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 51/100 (\$1.254.656,51), correspondiente a la cuota N° 19, por redeterminación según lo estipulado en el Anexo II del contrato registrado bajo el N° 11824, su modificatoria

^

///3...

003701



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...3///

registrada bajo el N° 12271, Acta de Redeterminación de Precios N.º 12559 de la obra: "Bacheo y repavimentación: calle Gobernador Deloqui, Avenida Maipú y Avenida Malvinas Argentinas", equivalente a la cuota 10 del Anexo I, Decreto Municipal N.º 1513/2018. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo B N° 0002-00000406 de la firma ING. LISARDO V. CANGA S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 51/100 (\$1.254.656,51), correspondiente al concepto indicado en el Artículo precedente, el que será financiado con fondos de la cuenta corriente N.º 358464 "Aportes de Carácter Específico" del Banco de Tierra del Fuego, y/o fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 51/100 (\$1.254.656,51), con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas; de acuerdo al detalle que sigue: la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 1.226.048,71) a la Clasificación Económica N.º 3310000 y la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 80/100 (\$28.607,80) a la Clasificación Económica 1310000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003701 /2019.

CAR

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003702

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 25 JUN 2019

VISTO el Expediente S. E. N° 5015/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000161, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON 60/100 (\$ 230.802,60), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., referente a la remisión de TREINTA (30) pasajes aéreos por los tramos Córdoba – Ushuaia – Córdoba, destinados al artista "ULISES BUENO" y su conjunto musical, en el marco de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 335/2019 y su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 444/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES CON 60/100 (\$ 770.703,60) emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros 544/2019 y 729/2019.

Que en la presente obra Certificación de Servicios emitida por el Secretario de Cultura y Educación, constatando la efectiva remisión y uso de los pasajes aéreos en cuestión.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON 60/100 (\$ 230.802,60), referente a la remisión de TREINTA (30)

///.2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003702



003702

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
=REPÚBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

pasajes aéreos por los tramos Córdoba – Ushuaia – Córdoba, destinados al artista "ULISES BUENO" y su conjunto musical, en el marco de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019, según Resolución S. S. E. y F. N° 335/2019, su modificatoria Resolución S.S.E. y F. N° 444/2019 y Órdenes de Compra Nros 545/2019 y 729/2019. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000161, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON 60/100 (\$ 230.802,60), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 729/2019, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS CON 60/100 (\$ 230.802,60), referente a la remisión de TREINTA (30) pasajes aéreos por los tramos Córdoba – Ushuaia – Córdoba, destinados al artista "ULISES BUENO" y su conjunto musical, en el marco de los festejos por la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

003702

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° \_\_\_\_\_ /2019.-

C.s.d.

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003702



003703

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA 25 JUN 2019

VISTO: El Expediente N° SC – 6563/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1176/2019 , se aprobó el otorgamiento de un subsidio a favor del Sr. Juan Carlos LOPEZ, D.N.I. N° 13.267.169, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), destinado para afrontar parte de los gastos que demande el perfeccionamiento en la disciplina de danza del menor Ariel Emanuel LOPEZ, D.N.I. 44.403.152, el que se desarrollará en las academias STEP ON BROADWAY y en BROADWAY DANCE CENTER en la ciudad de New YORK, E.E.U.U., desde el 27 de junio al 06 de Julio del corriente año.

Que será la responsable del cobro y su posterior rendición el Sr. Juan Carlos LOPEZ, D.N.I. N° 13.267.169, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, conforme a lo dispuesto en el punto 4) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se cuenta con el respaldo presupuestario para afrontar el mencionado gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 333/2018

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION  
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto a favor del Sr. Juan Carlos LOPEZ, D.N.I. N° 13.267.169, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), destinado para afrontar parte de los gastos que demande el perfeccionamiento en la disciplina de danza del menor Ariel Emanuel LOPEZ, D.N.I. 44.403.152, el que se desarrollará en las academias STEP ON BROADWAY y en BROADWAY DANCE CENTER en la ciudad de New YORK, E.E.U.U.,

A

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

003703



003703

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**

“ 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

.2.///

desde el 27 de junio al 06 de Julio del corriente año. . Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del subsidio a favor del Sr. Juan Carlos LOPEZ, D.N.I. N° 13.267.169, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de lo descrito en el artículo precedente. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición el Sr. . Juan Carlos LOPEZ, D.N.I. N° 13.267.169, en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación, Inciso 051.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar. 003703

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

dv
<i>A</i>



Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

003703



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

003704

USHUAIA, **25 JUL 2019**

VISTO el Expediente N° 6366-SE-2.019 del registro de esta Municipalidad y por el cual se gestiona el pago de Haberes, Aportes y Contribuciones correspondiente al mes de Junio de 2.019 al personal de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 147.601.142,94) y Expediente N° 6078-SE-2019 por el cual se gestionan anticipo de haberes correspondiente al mes de Junio de 2.019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pago de los mismos es un gasto normal de funcionamiento de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se dio cumplimiento a la cancelación y rendición, del concepto de Anticipo de Haberes, de acuerdo a lo establecido en Resolucion S.E. y F.. N° 3210/2019.

Que la Dirección de Haberes ha dado su conformidad a la liquidación de correspondiente.

Que mediante Resolución S.H.y F. N. ° 333/2004, se autorizó la apertura de la cuenta corriente N. ° 356209400008878, denominada "Municipalidad de Ushuaia – Cuotas Créditos Personales", en el Banco Macro S.A., según Convenio de Asistencia Crediticia para el personal de la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N. ° 2409 y sus modificatorias registradas bajo Nros. 2484 y 4282.

Que de acuerdo a dicho Convenio, la Municipalidad asumió la obligación de efectuar los depósitos correspondientes al total de las retenciones que se hayan efectuado de los haberes del personal, descontando en forma automática de la cuenta corriente mencionada en considerando precedente.

Que a fin de dar cumplimiento al Convenio registrado bajo el N. ° 2409 y sus modificatorias registradas bajo Nros. 2484 y 4282, resulta necesario autorizar el traspaso

///2.

1



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003704

" 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

///2.

de fondos, desde la Cuenta Corriente N° 1710005/8, "Municipalidad de Ushuaia", del Banco Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 356209400008878, "Municipalidad de Ushuaia – Cuotas Créditos Personales", del Banco Macro S.A.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para imputar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 147.601.142,94), correspondiente a la liquidación de Haberes, Aportes y Contribuciones del mes de Junio de 2.019 del personal de la Municipalidad de Ushuaia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y conforme a los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 147.601.142,94), en un todo de acuerdo con el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General a realizar la distribución a

///3.

003704



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003704

\* 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON \*

///3.

favor del proveedor Anticipo de Haberes en las Ordenes de Pago por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 105.900,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 4°.- Autorizar el traspaso de fondos de la Cuenta Corriente N° 1710005/8, "Municipalidad de Ushuaia", del Banco Tierra del Fuego, a la Cuenta Corriente N° 356209400008878, denominada "Municipalidad de Ushuaia - Cuotas Créditos Personales", del Banco Macro S.A, por la suma detallada en los Anexos I y II, correspondiente al Proveedor Banco Macro S.A. - Préstamo.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° **003704** /2.019

LMR

Alejandro David FERREYRA  
 Secretario de Cultura y Educación  
 AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

Alejandro David FERREYRA  
 Secretario de Cultura y Educación  
 AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia

003704



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003704

\* 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON \*

003704

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.Y F N° /2.019

Prov	Importe	Proveedor
49	\$ 26.844,70	T.D.F. SA
50	\$ 724.381,64	Instituto Provincial de Prevision Social (IPPS)
104	\$ 3.553.709,07	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
127	\$ 82.895,83	D.P.O.S.S. (DIR. PCIAL. DE OBRAS Y SERVICIOS SA
163	\$ 441.625,57	BANCO DEL SOL
165	\$ 651.294,85	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES
166	\$ 80.211.671,65	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS
169	\$ 417.840,74	CAJA DE SEGUROS S.A.
401	\$ 5.470,00	S.U.M.U. S.R.L.
421	\$ 293.849,44	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO
424	\$ 405.533,27	SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
503	\$ 1.005.134,88	MUTUAL PREVISIONAL FUEGUINA
504	\$ 50,00	CENTRO EX-COMBATIENTES
505	\$ 40.673,39	U.P.C.N. UNION PERSONAL CIV.DE LA NACION
570	\$ 10.865,47	A.P.E.L.(ASOC.PERSONAL EMPL.LEGISLATIVOS)
573	\$ 123.730,62	A.S.E.O.M. (ASOC.SINDIC.EMPLY OBREROS MUNIC.)
735	\$ 5.571,84	Movimiento Popular Fueguino
737	\$ 2.524.505,05	Tesorero Descuentos Judiciales
746	\$ 21.000,67	ATE - Descuentos Varios Haberes
752	\$ 69.532,00	UPCN - Descuentos Varios Haberes
753	\$ 518.511,49	SOEM - Descuentos Varios Haberes
1509	\$ 6.748.474,74	BANCO MACRO BANSUD S.A.
2068	\$ 627.246,46	V.E.M.C.SRL
3755	\$ 44.319,00	ASOC. DEL EMPLEADO PUBLICO DE TIERRA DEL FUEGO
3780	\$ 2.100,00	TESORERIA-REPOSICION TARJETAS DEL PERSONAL
5423	\$ 95.818,84	SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO A.P.T.D.F.
5877	\$ 107.901,16	ASEOM DESCUENTOS VARIOS
5949	\$ 260,00	SINDICATO ASOCIACION DEL PERSONAL LEGISLATIVO A
8253	\$ 2.445,74	DIRECCION DE TESORERIA - DEVOLUCION CONVENIO
8393	\$ 166.430,00	ALVAREZ ANDRADE NORMA GABRIELA
8603	\$ 184.847,00	CREDISUN S.A.
9089	\$ 105.900,00	ANTICIPO DE HABERES



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

\* 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON \*

003704

9538	\$ 1.165.147,95	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.
9680	\$ 16.412.795,78	C.P.S.P.T.F. - APORTE JUBILATORIO PERSONAL
9681	\$ 18.627.343,05	C.P.S.P.T.F. - CONTRIBUCIONES PATRONALES JUBILA
9683	\$ 3.541.959,10	O.S.P.T.F. - OBRA SOCIAL PERSONAL
9693	\$ 8.149.462,64	O.S.P.T.F. - CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL PATRONA
9694	\$ 65.758,15	O.S.P.T.F. - COSEGUROS
10008	\$ 62.829,91	SINDICATO DE EMPLEADOS DEL ESTADO MUNICIPAL Y P
10109	\$ 355.411,25	PARTIDO DE LA VICTORIA
	<b>\$ 147.601.142,94</b>	

LMR

Alejandro David FERREIRA  
Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Matias BURELA  
Alejandro David FERREIRA  
Mes. Secretario de Cultura y Educación  
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003704



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

\* 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON \*

003704

ANEXO II RESOLUCIÓN S.E Y ~~003704~~ /2.019

Código	Descripción	Haberes	Descuentos
1	Sueldo Basico	\$ 14.018.285,93	\$ -
4	Permanencia en Grado CME	\$ 1.520.940,37	\$ -
5	Art16-Cobertura de vacantes tr	\$ 3.286,25	\$ -
6	Adicional Subrogancia	\$ 55.108,67	\$ -
7	Antigüedad	\$ 6.981.728,39	\$ -
8	Título	\$ 3.245.397,09	\$ -
9	Permanencia en Categoría R	\$ 87.152,80	\$ -
11	Adic.Mant.Sist.Bomb.Red Cloac.	\$ 4.191,40	\$ -
13	Fallo de Caja	\$ 7.712,20	\$ -
14	Adicional Jefe División	\$ 355.699,11	\$ -
15	Adic. Estimulo Rentas	\$ 358.993,71	\$ -
16	Funcion Directiva	\$ 819.623,20	\$ -
17	Adicional Subdirector	\$ 48.284,96	\$ -
20	Adicional Jefe Departamento	\$ 697.952,29	\$ -
21	Fallo de Caja	\$ 32.776,85	\$ -
26	Adic.Resp. Opererativa	\$ 892,86	\$ -
27	Adicional Tareas Riesgosa	\$ 549.241,68	\$ -
28	Adicional Operativo	\$ 290.964,26	\$ -
29	Asignación de Grado - Categorí	\$ 29.693.707,51	\$ -
30	Asignación por Hora	\$ 2.166.271,20	\$ -
34	Adic. mayor carga horaria	\$ 892,86	\$ -
42	Adicional Función Específica	\$ 1.390.846,23	\$ -
45	Adic.Servicios de Cementerios	\$ 25.301,22	\$ -
47	Funcion Jerarquica	\$ 1.057.182,28	\$ -
48	Adic. Temporada Invernal/	\$ 872.892,78	\$ -
50	Resp. Jerarquica Nivel 2 CD	\$ 6.908,01	\$ -
51	Responsabilidad Profesional	\$ 284.806,97	\$ -
52	Asignación por Nacimiento	\$ 3.300,00	\$ -
53	Adicional Sectorial	\$ 10.595,06	\$ -
55	Inhibicion PARCIAL de Título	\$ 224.742,75	\$ -
56	Inhibicion GENERAL de Título	\$ 170.003,28	\$ -
57	Tareas Penosas	\$ 130.268,86	\$ -
58	Licencia no Usufructuada	\$ 252.683,68	\$ -
60	Guardia Pasiva Art. 50.6 CME	\$ 80.630,11	\$ -
61	Adic. SEP-GRM Defensa Civil	\$ 45.180,75	\$ -
62	Adic. Reconocimiento/Estimulo	\$ 215.000,00	\$ -
63	Suplemento Delegación fuera de	\$ 314.618,26	\$ -



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

003704

" 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

66	Suplemento Zona	\$ 48.637.174,43	\$ -
67	Resp. Jerarquica Nivel 3 CD	\$ 22.067,25	\$ -
71	Gastos Manten. de vehiculo cho	\$ 11.050,00	\$ -
75	Adic. Rendimiento/Calidad	\$ 125.000,00	\$ -
76	Adicional Menor 4 años	\$ 24.606,00	\$ -
77	Familia Numerosa	\$ 18.032,00	\$ -
78	Escolaridad Discapacitado	\$ 10.304,00	\$ -
79	Preescol./E.G.B.1-2	\$ 45.808,00	\$ -
80	Esc.E.G.B.3/Polimodal/Univ.	\$ 76.272,00	\$ -
81	Salario Familiar Esposa	\$ 150.348,00	\$ -
82	Salario Familiar Hijo	\$ 1.222.980,00	\$ -
83	Salario Familiar Prenatal	\$ 13.260,00	\$ -
84	Salario Familiar Discapacitado	\$ 138.720,00	\$ -
89	Escolaridad sin radicacion	\$ 2.058,00	\$ -
90	Radicación Familiar	\$ 1.685.049,00	\$ -
91	Sal.Famil.hij Dto.509/03	\$ 21.420,00	\$ -
95	Ay.Esc.Prees. EGB 1 y 2.	\$ 30.940,00	\$ -
96	Ay.Esc.EGB 3, Polim. Med.y Sup	\$ 44.200,00	\$ -
101	Suspensión Sueldo DMN°715/16	\$ 1.098.440,53	\$ -
104	Devol.Permanencia en grado	\$ -5.623,08	\$ -
107	Devoluc. Antigüedad	\$ -1.056,92	\$ -
108	Devoluc. Título	\$ -1.144,16	\$ -
115	Devoluc. Func.Coord.	\$ -628,71	\$ -
116	Devoluc. Func. Directiva	\$ -1.971,40	\$ -
120	Devol.Jefe Depto.	\$ -3.856,09	\$ -
129	Devol. Asignación Categoría	\$ -11.569,59	\$ -
142	Devolución Función Especifica	\$ -558,84	\$ -
147	Devolución Adic. Func. Jerarqu	\$ -3.167,10	\$ -
148	Devol. Adic.Invernal	\$ -4.849,40	\$ -
151	Devol. Respons. Profesional	\$ -1.425,06	\$ -
156	Devolución Inhibición Total de	\$ -3.353,12	\$ -
160	Devol. Guardias Pasiva	\$ -1.755,62	\$ -
166	Devol Suplem Zona	\$ -32.731,22	\$ -
170	Devol.SAC Proporcional	\$ -632,53	\$ -
176	Desc. Asig. Familiares	\$ -4.881,67	\$ -
196	Desc.Ay.Esc.Medía/Superior	\$ -1.289,17	\$ -
199	Ajuste p/pago Ap.y Cont. Res.S	\$ -859.402,41	\$ -
201	Retroactivo Sueldo Basico	\$ 15.238,48	\$ -
206	Diferencia Categoría/subroganc	\$ 20.285,76	\$ -
207	Diferencia Antigüedad	\$ 1.016,52	\$ -

003704



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON "

003704

208	Diferencia Título	\$ 3.998,52	\$ -
214	Diferencia Adic. Jefe División	\$ 4.928,91	\$ -
215	Retroac.Adic. Estimulo	\$ 1.257,42	\$ -
216	Diferencia Función Directiva	\$ 16.966,62	\$ -
220	Diferencia Adic. Jefe Depto.	\$ 2.972,83	\$ -
228	Retroac.Adic.Reform.Imp.Automo	\$ 67.891,58	\$ -
229	Diferencia Asig. de Grado/Cate	\$ 25.232,07	\$ -
230	Retroac.Asig.p/Horas	\$ 327.879,36	\$ -
242	Diferencia Adic.Función Especí	\$ 32.692,54	\$ -
245	Retroac.DMNº 1485/05,1486/05.	\$ 4.216,87	\$ -
247	Retroac. Func Jerarquica	\$ 13.541,45	\$ -
248	Retroac.Plus Invernal DMNº 541	\$ 193.554,16	\$ -
251	Retroact. Resp. Profesional	\$ 20.061,84	\$ -
255	Retroac.Inhib.Parcial Titulo	\$ 24.713,97	\$ -
260	Retro. Guardia Pasiva.	\$ 6.361,99	\$ -
266	Retro Sulemento Zona	\$ 428.404,75	\$ -
269	Retroactivo SAC	\$ 12.650,62	\$ -
281	Retrac.Salar.Fam.Esposa	\$ -7.562,66	\$ -
283	Retroac.Salar.Fam.Prenatal	\$ 10.200,00	\$ -
290	Retroac.Radicación Familiar	\$ 10.200,00	\$ -
299	Descuentos Varios-Convenio Nº	\$ -	\$ 2.445,74
301	Inasistencia Sueldo	\$ -3.113,90	\$ -
302	Descuento Art.36-j)	\$ -22.663,29	\$ -
303	Sanción Disciplinaria	\$ -13.634,06	\$ -
305	Reposición Tarjeta Reloj	\$ -	\$ 2.100,00
401	Aporte Jubilatorio	\$ -	\$ 15.733.521,71
402	Ap.Prev.Reg.Esp.Ley1076 Art 1º	\$ -	\$ 646.175,72
403	Aporte Obra Social	\$ -	\$ 3.492.627,08
404	Familiar a Cargo Obra Social	\$ -	\$ 49.332,02
408	Ap Prev Art.1º Ley 1190	\$ -	\$ 724.381,64
411	Seguro Colect. Obligatorio	\$ -	\$ 107.210,52
413	Seguro Colect. Facultativo	\$ -	\$ 261.730,22
414	Seguro C. Servicio Sepelio	\$ -	\$ 48.900,00
421	CREDISUN S.A.	\$ -	\$ 184.847,00
427	SUMU	\$ -	\$ 5.470,00
430	Ex-combatientes Cuota Volunt.	\$ -	\$ 50,00
431	ATE - Cuota sindical	\$ -	\$ 295.548,15
432	UPCN - Cuota sindical	\$ -	\$ 40.673,39
433	MOPOF - Aporte partidario	\$ -	\$ 5.571,84
434	ATE - Descuentos Varios	\$ -	\$ 21.000,67

003704

003704



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

\* 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON \*

436	Banco del Sol Préstamo	\$ -	\$ 441.625,57
437	UPCN- Descuentos Varlos	\$ -	\$ 69.532,00
438	DPOSS	\$ -	\$ 82.895,83
441	Bco. MACRO S.A.- Prestamo	\$ -	\$ 6.654.806,74
442	BTF - Prestamo en pesos	\$ -	\$ 3.553.709,07
444	Bco Macro Desc. Tarjeta Credit	\$ -	\$ 93.668,00
445	APEL - Cuota Sindical 1%	\$ -	\$ 10.865,47
447	PARTIDO JUSTICIALISTA TDF	\$ -	\$ 355.411,25
448	S.C. SUPER CLAN	\$ -	\$ 627.246,46
449	ASEOM - Descuentos Vs.	\$ -	\$ 107.901,16
450	ASEOM - Cuota Sindical	\$ -	\$ 123.730,62
451	SOEM Cuota Sind 1,5%	\$ -	\$ 405.533,27
455	Anticipo de haberes	\$ -	\$ 105.900,00
459	Rotiseria "Lo del Gordo"	\$ -	\$ 166.430,00
460	Asoc. Empleado Público TDF	\$ -	\$ 44.319,00
461	A.Pe.LA	\$ -	\$ 260,00
463	Coseguros O.S.P.T.F	\$ -	\$ 65.758,15
465	Rentas - Descuentos Eventuales	\$ -	\$ 263.980,85
466	Descuentos Varlos SOEM	\$ -	\$ 518.511,49
467	Cuota Alimentaria	\$ -	\$ 2.199.814,53
468	Descuento Judicial	\$ -	\$ 324.690,52
471	S.E.M.U.P.	\$ -	\$ 62.829,91
473	Mutual Prev.Fueguina - Cuota	\$ -	\$ 67.260,00
474	Mutual Prev.Fueguina - Desc.Vs	\$ -	\$ 937.874,88
475	Sind.Personal Jerarquico	\$ -	\$ 84.818,84
477	Sind.Pers.Jerarquico TDF Ds.Vs	\$ -	\$ 11.000,00
480	TDF S.A.	\$ -	\$ 26.844,70
481	Rentas - Descuento Tasas	\$ -	\$ 232.362,00
482	Rentas - Descuento Comercio	\$ -	\$ 5.304,00
484	Rentas - Descuento Inmobiliari	\$ -	\$ 149.648,00
631	ATE - Cuota Sindical Retroact.	\$ -	\$ 2.489,87
802	Retro. Ap.Prev. Reg. Esp. Ley	\$ -	\$ 33.098,35
831	ATE - Reintegro de Cuota	\$ -	\$ -4.188,58
		\$ 119.659.189,30	\$ 39.447.517,65

<b>Total Liquido</b>	<b>\$ 80.211.671,65</b>
----------------------	-------------------------

401	Aporte Patronal Jubilatorio	\$ 18.627.343,05
403	Aporte Patronal Obra Social	\$ 8.149.462,64
	A.R.T.	\$ 1.165.147,95

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
M.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

003704



003705

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Bicentenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, ~~25 JUNIO 2019~~

VISTO el Expediente S.G. N° 2698/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados a los agentes pertenecientes a la Dirección de Transito dependiente de la Subsecretaria de Seguridad Urbana, mediante Nota N° 108/2019 Letra: Dpto. Amd. D.T., de fojas 1 y Nota de Pedido N° 63/2019 RAF 103 C.J.Uo 3 3 2, obrante de fojas 61 a 66.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.629.342,00).

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Privada para la adquisición de Elementos de Protección Personal destinados a los agentes pertenecientes a la Dirección de Transito dependiente de la Subsecretaria de Seguridad Urbana, mediante Nota N° 108/2019 Letra: Dpto. Amd. D.T., de fojas 1 y Nota de Pedido N° 63/2019 RAF 103 C.J.Uo 3 3 2, obrante de fojas 61 a 66, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.629.342,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras Mayores y Menores de la Secretaría de Economía y Finanzas, a suscribir toda documentación correspondiente a dicho llamado, por los

///.2.



003705

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2019- Año del Bicentenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.629.342,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 003705 /2019.

d.a.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*

Alejandro David FERREYRA  
Secretario de Cultura y Educación  
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003705

003705

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## Secretaría de Economía y Finanzas

### LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:  
PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE  
MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS  
(\$ 1.629.342,00)**

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE  
PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A  
LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO"**

#### Recepción y Apertura de las Ofertas:

Fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Hora: 10:00

Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.

A  
AÑO 2019

003705



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

003705

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019  
Plaza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0  
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63  
Fecha: 21/06/19  
Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>CAMPERA DE ABRIGO. UNIDAD x84.00</b>			
>>	campera de abrigo impermeable confeccionada en tela tanson e interior en red con dos cintas reflectivas 3m en mangas a 10 cm del puño y 5 cm de separación entre ambas cintas y una en parte inferior de campera a campera a 10 cm del borde en todo el contorno de la misma, con bolsillo interno del lado izquierdo de 22 cm de uso de alto y 19 cm de uso de ancho, con campera polar termal fleece color negro con cintas reflectivas 3m dos en cada manga y una en parte inferior (idem campera Impermeable) y con bolsillo interno del lado izquierdo de 22 cm de uso de alto y 19 cm de uso de ancho. colores: - roja: inspectores vía pública. - naranja con negro: inspectores de educación vial talles: de acuerdo al anexo I, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....
2	<b>CAPA DE LLUVIA IMPERMEABLE . UNIDAD x84.00</b>			
>>	traje de agua naranja fluo con cintas reflectivas (campera). 100% impermeable, respirable, composición 100% poliuretano pvc, grosor 0,50 mm. chaqueta con capucha oculta en cuello. ventilación en espalda y axilas, doble puño con elásticos. dos bolsillos bajos con solapa. cierre central cremallera y tapeta con broches. pantalón con cintura elastizada. ajuste de tobillos mediante botones o presión. resistentes a salpicaduras. uniones termoselladas. tipo calidad libus, lembu royal. talles: de acuerdo al anexo I, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana.	84.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

**Vigencia del contrato:**

**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS

**Requiere Muestra:** Sí

003705



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

003705

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Nota Pedido: 63

Plaza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

Fecha: 21/06/19

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
3	<b>CHALECO DE SEGURIDAD REFLECTIVO . UNIDAD x84.00</b>			
>>	chalecos naranja fluo con cinta reflectiva (clase 2 norma iram 3859) deberán ser dos tipos de materiales según la normativa. el material de fondo o fluorescente y el material retrorreflectante. tanto el material de fondo como las bandas reflectantes deben rodear el torso y las bandas no pueden tener menor a 5 cm. el material de fondo o fluorescente convierte la luz ultravioleta (invisible) en luz visible por eso aumenta la visibilidad diurna. existen tres colores posibles amarillo, rojo o anaranjado. material retrorreflectante: ayuda al ojo a percibir la luz en condiciones de baja iluminación. según iram 3859. para actividades que sea necesario mayor nivel de visibilidad. prenda necesaria en todas las estaciones del año de uso diario. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....
4	<b>CALZADO ANTIDESLIZANTE/IMPERMEABLE. PAR x82.00</b>			
>>	calzado blando de abrigo impermeable de goretex. resistente a las perforaciones. resistente a impactos. aislamiento térmico. tareas a la intemperie a bajas temperaturas sin riesgo de caída de objetos. tipo calidad merrel, vasque o similar color: indistinto (apto para caballeros y damas) talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones	82.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ . \_ \_ . \_ \_)

Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Garantía de oferta: UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS

Requiere Muestra: Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

003705

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
5	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE TOBILLO. PAR x2.00</b>			
>>	calzado de seguridad con puntera de acero y protección de tobillo. flexibilidad sin esfuerzo, resistente a las perforaciones e impactos. aislamiento térmico para bajas temperaturas. resistente a hidrocarburos. plantilla de acero. antideslizamiento. iram 3610.2012. proteccion para caída de objetos, atrapamiento o aplastamiento de los pies, caída por deslizamiento, cortaduras y accidentes electricos, quimicos y termicos. tipo calidad kamet, pampero, boris. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	2.00	.....	.....
6	<b>PANTALON DE ABRIGO TIPO SKY. UNIDAD x42.00</b>			
>>	pantalón de abrigo impermeable tipo sky, material 100% polimida, 10000 mm waterproof, 10000 g/m2/24hs.,. respirabilidad – 100% resistente al viento, costuras selladas. con relleno térmico, con cubrebota, 2 bolsillos con cierre. cinturón incorporado, cintura semi-elastizada, tipo calidad northland, salomon, macalpine. color: negro o azul marino talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad	42.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550**Vigencia del contrato:****Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS**Requiere Muestra:** Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

003705

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado			
<b>7</b>	<b>GUANTES DE ABRIGO . UNIDAD x42.00</b>			
>>	guantes touch. aptos para uso de pantallas táctiles tipo calidad north face. color: negro. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	42.00	.....	.....
<b>8</b>	<b>TAQUINES-GRAMPONES PARA BORSEGUIES. PAR x42.00</b>			
>>	taquines protección antiderrape para colocar sobre el calzado, evitando resbalones en calles con hielo o nieve, muy fácil de colocar, adaptable a cualquier tipo de calzado, totalmente ajustable y versátil. ideal para tareas en la calle con hielo y nieve. sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	42.00	.....	.....
<b>9</b>	<b>BUZO TÉRMICO/IMPERMEABLE . UNIDAD x2.00</b>			
>>	mameluco de abrigo impermeable con termitex. buzo térmico oxford forro franela con doble banda refractante en brazos, piernas y pero para mayor	2.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_.\_\_\_\_)

Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Garantía de oferta: UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS

Requiere Muestra: Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

003705

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Nota Pedido: 63

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

Fecha: 21/06/19

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	visibilidad. resistente al agua 5000 mm columna de agua costuras completamente selladas. cierre bajo el brazo para mayor ventilación. recomendado para trabajo en exterior a bajas temperaturas. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
10	<b>GUANTE DE SOLDADOR. UNIDAD x2.00</b>			
>>	guantes de soldador costura con hilo de alta resistencia e ignífugos, refuerzos en palma y dorso interior forrado y puño largo que otorga mayor protección contra las chispas. desempeño 4233 (abrasión-corte-rasgado-perforación), souder pro. térmico 4122. norma en 388/420. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	2.00	.....	.....
11	<b>GUANTE VAQUETA MEDIO. UNIDAD x2.00</b>			
>>	pares de guantes de cuero vaqueta ½ paseo con refuerzo: puño corto o largo ribeteados en el borde del puño. con refuerzo palmar. "medio paseo" con puño elastizado y dedo índice sin costura. desempeño: 2134 (2122) (2113) (abrasión-corte-rasgado-perforación) norma iram 3607 – iram 3608/ en 388 – en 420. tipo a o b. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones	2.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

**Vigencia del contrato:**

**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS

**Requiere Muestra:** Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

003705

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Nota Pedido: 63

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

Fecha: 21/06/19

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
<b>12</b>	<b>PROTECTOR OCULAR. UNIDAD x84.00</b>			
>>	anteojos de seguridad tonalizados norma iram 3630-5. protección frontal y lateral. diseño clásico que permite la visión periférica. lente de policarbonato. filtro uv. marco y patillas flexibles de nylon. patilla telescópica ajustable a 4 posiciones de largo. tornillo de acero inoxidable. diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. indicado para personal que realiza habitualmente sus tareas alternando ambientes con luz artificial y luz natural brillante. sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....
<b>13</b>	<b>PROTECTOR SOLAR. UNIDAD x84.00</b>			
>>	protector solar 45 uv mínimo protección contra el fotoenvejecimiento de la piel y quemaduras provocadas por el sol para la piel extremadamente sensible. para tareas en exterior con exposición a rayos ultravioleta. sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_.\_\_\_\_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

**Vigencia del contrato:**

**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS

**Requiere Muestra:** Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

003705

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Nota Pedido: 63

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

Fecha: 21/06/19

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Memo (Sin Memo Asociado)

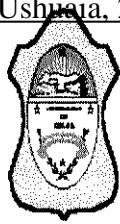
TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550**Vigencia del contrato:****Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS**Requiere Muestra:** Sí

	Ushuaia, 25 de <del>Provincia de Tierra del Fuego</del> <del>2020</del>	Año XXX - N° 101/2020	página 310
	Antártida e Islas del Atlántico Sur		003705
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

## PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta de oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión

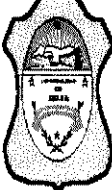
en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación,

extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).

Ushuaia, 25 de agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 311
	Antártida e Islas del Atlántico Sur		003705
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
<i>"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"</i>			

- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
  - Poseer Certificación de firmas.
  - Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
  - Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
  - En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
  - Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.
- f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.


No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas. La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

Ushuaia, 25 de <del>Provincia de Tierra del Fuego</del> <del>2019</del> <del>2020</del>	Año XXX - N° 101/2020	página 312
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	003705
	República Argentina	
	Municipalidad de Ushuaia.	
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"		

#### 4.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día 27 de Junio de 2019, a las 10:00 hs.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

##### LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2019

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO"**

**APERTURA DE OFERTAS: 27 DE JUNIO DE 2019**

**HORA: 10:00**

conteniendo:

1. Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
2. La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
3. Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).
4. Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
6. Constancia de Inscripción en AREF de la firma en el rubro ofertado.
7. Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
8. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
9. Habilitación municipal extendida por la Dirección de Comercio e Industria.
10. Muestras o fichas técnicas de cada una de los elementos ofertados, debidamente identificados a que renglón corresponde.

#### 6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

No se permitirán ningún tipo de modificación a las ofertas presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpen el acto de apertura de los sobres de las ofertas.

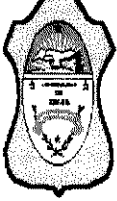
No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o inter líneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

#### 7.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren.

Ushuaia, 25 de Agosto de 2020	Propuesta de Licitación del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 313
	Antártida e Islas del Atlántico Sur		
	República Argentina		003705
	Municipalidad de Ushuaia.		
"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

### 8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

### 9.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

### 10.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 11.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

### 12.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

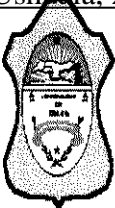
En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente. Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2. En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

### 13.- CERTIFICACIÓN DE LA PROVISIÓN REALIZADA.

La Municipalidad actuará como agente de retención del Impuesto de los Ingresos Brutos (Art. 7, Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción con la oferta.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) día de efectuado el servicio.

La administración certificará, a través de un Acta, la recepción de los insumos adquiridos y la Factura será presentada por la firma adjudicataria en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

	Ushuaia, 25 de agosto de 2020 Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia.	Año XXX - N° 101/2020	página 314  003705
"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

**14.- PAGO DE FACTURA.**

El pago de la factura conformada por la Dirección de Compras Mayores y Menores se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.

**15.- CURVA DE TALLES.**

De acuerdo a lo indicado en el Anexo I, que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.



**ANEXO I - E.P.P. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

003705

CABALLERO	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CAMPERAS DE ABRIGO (INSPECTORES)	ROJA	4	14	20	2	4		44
CAMPERAS DE ABRIGO (INSTRUCTORES)	NARANJA Y NEGRO		2	2				4
<b>TOTAL</b>								<b>48</b>

DAMA	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CAMPERAS DE ABRIGO (INSPECTORES)	ROJA		6	6	4	10	6	32
CAMPERAS DE ABRIGO (INSTRUCTORES)	NARANJA Y NEGRO	2			2			4
<b>TOTAL</b>								<b>36</b>

	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CONJUNTO DE LLUVIA	NARANJA FLUO	6	20	30	12	12	4	84

	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CHALECO REFLECTIVO	NARANJA FLUO	6	22	28	8	14	6	84

CALZADO BLANDO CON GORETEX	COLOR	46	44	43	42	41	40	39	38	37	36	TOTAL
DAMAS	SOBRIO						4	10	14	4	4	36
CABALLEROS	SOBRIO	2	4	8	14	10	6		2			46
<b>TOTAL</b>												<b>82</b>

	COLOR	43
CALZADO CON PUTERA DE ACERO	MARRON/NEGRO	2

PANTALON DE ABRIGO	COLOR	52	50	48	46	44	42	40	38	TOTAL
DAMAS	NEGRO/AZUL M.		1	1	3	5	3	4	1	18
CABALLEROS	NEGRO/AZUL M.	4	0	3	3	4	8	2		24
<b>TOTAL</b>										<b>42</b>

GUANTES DE ABRIGO TOUCH	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
DAMAS	NEGRO			3	6	8	1	18
CABALLEROS	NEGRO		2	12	8	2		24
<b>TOTAL</b>								<b>42</b>

	COLOR	46	44	43	42	41	40	39	38	37	36	TOTAL
TAQUINES	INDISTINTO	1	2	5	7	5	5	5	8	2	2	42

	COLOR	XL
MAMELUCO IMPERMEABLE	AZUL	2


	L
GUANTE SOLDADOR	2

	L
GUANTE CUERO VAQUETA	2

PROTECTOR OCULAR	84
------------------	----

PROTECTOR SOLAR 45 UV MINIMO	84
------------------------------	----

003705

	Ushuaia, 25 de Agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 316
	Antártida e Islas del Atlántico Sur			
	República Argentina			
	Municipalidad de Ushuaia.			
003705				
<i>"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"</i>				

**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

**ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:**

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

**ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:**

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.
4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.

\$

DE 2019.

USHUAIA,

A LA VISTA PAGARÉ SIN PROTESTO (ART. 50 D. LEY 5965/63) A **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS.....

.....  
EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486, 1º PISO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, POR IGUAL VALOR RECIBIDO EN CONCEPTO DE **GARANTÍA DE OFERTA**.  
“**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**”

EXPEDIENTE N° 2698-SG-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2019.

FIRMA: \_\_\_\_\_

SELLO O ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

003705

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## Secretaría de Economía y Finanzas

### LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:  
PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE  
MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS  
(\$ 1.629.342,00)**

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE  
PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A  
LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO"**

#### Recepción y Apertura de las Ofertas:

Fecha: 27 DE JUNIO DE 2019

Hora: 10:00

Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.

AÑO 2019

**USHUAIA**  
MUNICIPALIDADSubsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República ArgentinaConstanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

**Pliego de Compra**

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>CAMPERA DE ABRIGO. UNIDAD x84.00</b>			
>>	campera de abrigo impermeable confeccionada en tela tanson e interior en red con dos cintas reflectivas 3m en mangas a 10 cm del puño y 5 cm de separación entre ambas cintas y una en parte inferior de campera a campera a 10 cm del borde en todo el contorno de la misma, con bolsillo interno del lado izquierdo de 22 cm de uso de alto y 19 cm de uso de ancho, con campera polar termal fleece color negro con cintas reflectivas 3m dos en cada manga y una en parte inferior (idem campera impermeable) y con bolsillo interno del lado izquierdo de 22 cm de uso de alto y 19 cm de uso de ancho. colores: - roja: inspectores vía pública. - naranja con negro: inspectores de educación vial talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....
2	<b>CAPA DE LLUVIA IMPERMEABLE . UNIDAD x84.00</b>			
>>	traje de agua naranja fluo con cintas reflectivas (campera). 100% impermeable, respirable, composición 100% poliuretano pvc, grosor 0,50 mm. chaqueta con capucha oculta en cuello. ventilación en espalda y axilas, doble puño con elásticos. dos bolsillos bajos con solapa. cierre central cremallera y tapeta con broches. pantalón con cintura elástica. ajuste de tobillos mediante botones o presión. resistentes a salpicaduras. uniones termoselladas. tipo calidad libus, lembu royal. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana.	84.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550**Vigencia del contrato:****Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS**Requiere Muestra:** Sí

**USHUAIA**  
MUNICIPALIDADSubsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República ArgentinaConstanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

003705

**Pliego de Compra**

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p> aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.</p>			
3	<p><b>CHALECO DE SEGURIDAD REFLECTIVO . UNIDAD x84.00</b></p> <p>&gt;&gt; chalecos naranja fluo con cinta reflectiva (clase 2 norma iram 3859) deberán ser dos tipos de materiales según la normativa. el material de fondo o fluorescente y el material retrorreflectante. tanto el material de fondo como las bandas reflectantes deben rodear el torso y las bandas no pueden tener menor a 5 cm. el material de fondo o fluorescente convierte la luz ultravioleta (invisible) en luz visible por eso aumenta la visibilidad diurna. existen tres colores posibles amarillo, rojo o anaranjado. material retrorreflectante: ayuda al ojo a percibir la luz en condiciones de baja iluminación. según iram 3859. para actividades que sea necesario mayor nivel de visibilidad. prenda necesaria en todas las estaciones del año de uso diario.</p> <p>talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones</p> <p>sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana.</p> <p>aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.</p>	84.00	.....	.....
4	<p><b>CALZADO ANTIDESLIZANTE/IMPERMEABLE. PAR x82.00</b></p> <p>&gt;&gt; calzado blando de abrigo impermeable de goretex. resistente a las perforaciones. resistente a impactos. aislamiento térmico. tareas a la intemperie a bajas temperaturas sin riesgo de caída de objetos. tipo calidad merrel, vasque o similar</p> <p>color: indistinto (apto para caballeros y damas)</p> <p>talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones</p>	82.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550**Vigencia del contrato:****Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS**Requiere Muestra:** Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

003705

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
5	<b>CALZADO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE TOBILLO. PAR x2.00</b>			
>>	calzado de seguridad con puntera de acero y protección de tobillo. flexibilidad sin esfuerzo, resistente a las perforaciones e impactos. aislamiento térmico para bajas temperaturas. resistente a hidrocarburos. plantilla de acero. antideslizamiento. iram 3610.2012. proteccion para caída de objetos, atrapamiento o aplastamiento de los pies, caída por deslizamiento, cortaduras y accidentes electricos, quimicos y termicos. tipo calidad kamet, pampero, boris. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	2.00	.....	.....
6	<b>PANTALON DE ABRIGO TIPO SKY. UNIDAD x42.00</b>			
>>	pantalón de abrigo impermeable tipo sky, material 100% polimida, 10000 mm waterproof, 10000 g/m2/24hs., respirabilidad – 100% resistente al viento, costuras selladas. con releno térmico, con cubrebota, 2 bolsillos con cierre. cinturón incorporado, cintura semi-elastizada, tipo calidad northland, salomon, macalpine. color: negro o azul marino talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad	42.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Garantía de oferta:** UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

**Plazo de Entrega:** DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

**Lugar de Entrega:** DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

**Vigencia del contrato:**

**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS

**Requiere Muestra:** Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

003705

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado			
<b>7</b>	<b>GUANTES DE ABRIGO . UNIDAD x42.00</b>			
>>	guantes touch. aptos para uso de pantallas táctiles tipo calidad north face. color: negro. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	42.00	.....	.....
<b>8</b>	<b>TAQUINES-GRAMPONES PARA BORSEQUIES. PAR x42.00</b>			
>>	taquines protección antiderrape para colocar sobre el calzado, evitando resbalones en calles con hielo o nieve, muy fácil de colocar, adaptable a cualquier tipo de calzado, totalmente ajustable y versátil. ideal para tareas en la calle con hielo y nieve. sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	42.00	.....	.....
<b>9</b>	<b>BUZO TÉRMICO/IMPERMEABLE . UNIDAD x2.00</b>			
>>	mameluco de abrigo impermeable con termitec. buzo térmico oxford forro franela con doble banda refractante en brazos, piernas y pero para mayor	2.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ . \_ \_ )

Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Garantía de oferta: UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS

Requiere Muestra: Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T.: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

Nota Pedido: 63  
Fecha: 21/06/19  
Apertura: 27/6/2019 10:00

003705

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	visibilidad. resistente al agua 5000 mm columna de agua costuras completamente selladas. cierre bajo el brazo para mayor ventilación. recomendado para trabajo en exterior a bajas temperaturas. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
10	<b>GUANTE DE SOLDADOR. UNIDAD x2.00</b>			
>>	guantes de soldador costura con hilo de alta resistencia e ignífugos, refuerzos en palma y dorso interior forrado y puño largo que otorga mayor protección contra las chispas. desempeño 4233 (abrasión-corte-rasgado-perforación). souder pro. térmico 4122. norma en 388/420. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	2.00	.....	.....
11	<b>GUANTE VAQUETA MEDIO. UNIDAD x2.00</b>			
>>	pares de guantes de cuero vaqueta ½ paseo con refuerzo: puño corto o largo ribeteados en el borde del puño. con refuerzo palmar. "medio paseo" con puño elastizado y dedo índice sin costura. desempeño: 2134 (2122) (2113) (abrasión-corte-rasgado-perforación) norma iram 3607 – iram 3608/ en 388 – en 420. tipo a o b. talles: de acuerdo al anexo i, del pliego de bases y condiciones	2.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_ . \_ \_)

Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Garantía de oferta: UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS

Requiere Muestra: Sí



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

## Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019

Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63

Fecha: 21/06/19

Apertura: 27/6/2019 10:00

003705

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.			
12	<b>PROTECTOR OCULAR. UNIDAD x84.00</b>			
>>	anteojos de seguridad tonalizados norma iram 3630-5. protección frontal y lateral. diseño clásico que permite la visión periférica. lente de policarbonato. filtro uv. marco y patillas flexibles de nylon. patilla telescópica ajustable a 4 posiciones de largo. tornillo de acero inoxidable. diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. indicado para personal que realiza habitualmente sus tareas alternando ambientes con luz artificial y luz natural brillante. sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....
13	<b>PROTECTOR SOLAR. UNIDAD x84.00</b>			
>>	protector solar 45 uv mínimo protección contra el fotoenvejecimiento de la piel y quemaduras provocadas por el sol para la piel extremadamente sensible. para tareas en exterior con exposición a rayos ultravioleta. sector solicitante: dirección de tránsito – subsecretaría de seguridad urbana. aclaración: a fin de considerarse la oferta, deberá presentarse muestra del insumo o ficha técnica del mismo, sin excepción. caso contrario, será desestimado.	84.00	.....	.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ \_ \_ \_)

Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Garantía de oferta: UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DIAS

Requiere Muestra: SÍ



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

### Pliego de Compra

Licitación Privada Nro. 00018/2019  
Pieza Administrativa E Nro. 2698- SG- 2019- 00310- 0/0  
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 63  
Fecha: 21/06/19  
Apertura: 27/6/2019 10:00

003705

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$ .....


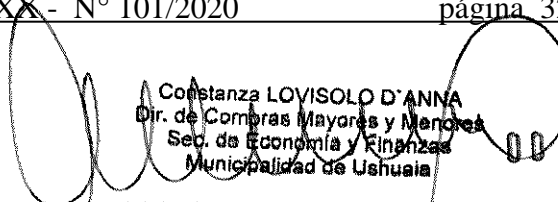
Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_)

Recepción de Sobres Cerrados hasta: HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
Garantía de oferta: UNO (1%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL OFERTADO, EN CASO DE CORRESPONDER  
Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO  
Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO  
Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA  
Plazo de Entrega: DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA  
Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - GDOR. PAZ N° 550  
Vigencia del contrato:  
Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS  
Requiere Muestra: Si

003705

Ushuaia, 25 de agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 326
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	 Constanza LOVISOLO D'ANNA Dir. de Compras Mayores y Menores Sec. de Economía y Finanzas Municipalidad de Ushuaia	
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			
<b>PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES</b>			

## 1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

## 2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta de oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

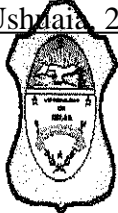
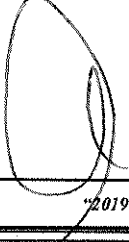
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.
- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Exclusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).

Ushuaia, 25 de agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 327
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	 Constanza LOVISOLO D'ANNA Dir. de Compras Mayores y Menores Sec. de Economía y Finanzas Municipalidad de Ushuaia	003705
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.


### 3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas. La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

A

Ushuaia, 25 de agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 328
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	Constanza LOVISOLO D'ANNA Dir. de Compras Mayores y Menores Sec. de Economía y Finanzas Municipalidad de Ushuaia	
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
003705			
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

#### 4.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día 27 de Junio de 2019, a las 10:00 hs.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

##### LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2019

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO"**

**APERTURA DE OFERTAS: 27 DE JUNIO DE 2019**

**HORA: 10:00**

conteniendo:

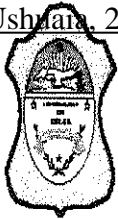

1. Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
2. La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
3. Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).
4. Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
6. Constancia de Inscripción en AREF de la firma en el rubro ofertado.
7. Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
8. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
9. Habilitación municipal extendida por la Dirección de Comercio e Industria.
10. Muestras o fichas técnicas de cada una de los elementos ofertados, debidamente identificados a que renglón corresponde.

#### 6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

No se permitirán ningún tipo de modificación a las ofertas presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto de apertura de los sobres de las ofertas. No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o inter líneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente. Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras. El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.

#### 7.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren.

Ushuaia, 25 de agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 329
	Antártida e Islas del Atlántico Sur	 Constanza LOVISOLO D'ANNA Dir. de Compras Mayores y Menores Sec. de Economía y Finanzas Municipalidad de Ushuaia	003705
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

### 8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

### 9.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

### 10.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 11.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

### 12.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

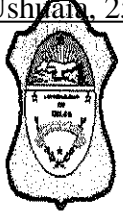
El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente. Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2. En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

### 13.- CERTIFICACIÓN DE LA PROVISIÓN REALIZADA.

La Municipalidad actuará como agente de retención del Impuesto de los Ingresos Brutos (Art. 7, Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción con la oferta.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) día de efectuado el servicio. La administración certificará, a través de un Acta, la recepción de los insumos adquiridos y la Factura será presentada por la firma adjudicataria en la Dirección de Compras Mayores y Menores, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Ushuaia, 25 de agosto de 2020	Provincia de Tierra del Fuego	Año XXX - N° 101/2020	página 330 003705
	Antártida e Islas del Atlántico Sur		Constanza LOVISOLO D'ANNA Dir. de Compras Mayores y Menores Sec. de Economía y Finanzas Municipalidad de Ushuaia
	República Argentina		
	Municipalidad de Ushuaia.		
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"			

#### 14.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Dirección de Compras Mayores y Menores se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.

#### 15.- CURVA DE TALLES.

De acuerdo a lo indicado en el Anexo I, que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

003705

**ANEXO I - E.P.P. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

003705

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

CABALLERO	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CAMPERAS DE ABRIGO (INSPECTORES)	ROJA	4	14	20	2	4		44
CAMPERAS DE ABRIGO (INSTRUCTORES)	NARANJA Y NEGRO		2	2				4
<b>TOTAL</b>								<b>48</b>

DAMA	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CAMPERAS DE ABRIGO (INSPECTORES)	ROJA		6	6	4	10	6	32
CAMPERAS DE ABRIGO (INSTRUCTORES)	NARANJA Y NEGRO	2			2			4
<b>TOTAL</b>								<b>36</b>

	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CONJUNTO DE LLUVIA	NARANJA FLUO	6	20	30	12	12	4	84

	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
CHALECO REFLECTIVO	NARANJA FLUO	6	22	28	8	14	6	84

CALZADO BLANDO CON GORETEX	COLOR	46	44	43	42	41	40	39	38	37	36	TOTAL
DAMAS	SOBRIO						4	10	14	4	4	36
CABALLEROS	SOBRIO	2	4	8	14	10	6		2			46
<b>TOTAL</b>												<b>82</b>

	COLOR	43
CALZADO CON PUTERA DE ACERO	MARRON/NEGRO	2

PANTALON DE ABRIGO	COLOR	52	50	48	46	44	42	40	38	TOTAL
DAMAS	NEGRO/AZUL M.		1	1	3	5	3	4	1	18
CABALLEROS	NEGRO/AZUL M.	4	0	3	3	4	8	2		24
<b>TOTAL</b>										<b>42</b>

GUANTES DE ABRIGO TOUCH	COLOR	XXL	XL	L	M	S	XS	TOTAL
DAMAS	NEGRO			3	6	8	1	18
CABALLEROS	NEGRO		2	12	8	2		24
<b>TOTAL</b>								<b>42</b>

	COLOR	46	44	43	42	41	40	39	38	37	36	TOTAL
TAQUINES	INDISTINTO	1	2	5	7	5	5	5	8	2	2	42

	COLOR	XL
MAMELUCO IMPERMEABLE	AZUL	2

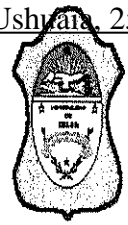
	L
GUANTE SOLDADOR	2

	L
GUANTE CUERO VAQUETA	2

PROTECTOR OCULAR	84
------------------	----

PROTECTOR SOLAR 45 UV MINIMO	84
------------------------------	----

003705



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

003705  
Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Comptas Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

**ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:**

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

**ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:**

- 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. Rescisión por su culpa.
- 4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- 5. Apercibimiento.
- 6. Suspensión.
- 7. Inhabilitación.



003705

\$

DE 2019.

USHUAIA,

A LA VISTA PAGARÉ SIN PROTESTO (ART. 50 D. LEY 5965/63) A **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS.....

..... EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486, 1º PISO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, POR IGUAL VALOR RECIBIDO EN CONCEPTO DE **GARANTÍA DE OFERTA.**

**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO”**

EXPEDIENTE N° 2698-SG-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2019.

FIRMA: \_\_\_\_\_

SELLO O ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Constanza LOVISOLO D'ANNA  
Dir. de Compras Mayores y Menores  
Sec. de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

003705

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b><u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u></b>	
<b>RESOLUCIONES S.E. y F. N° 3581 a 3705/2019.-</b>	1





# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial